BOLETIN OFICIAL DE LA REGION DE MURCIA

Depósito legal: MU-395/1982 **MIÉRCOLES, 24 DE NOVIEMBRE DE 1999** **Número 272**

Franqueo concertado número 29/5

S U M A R I O

Pág.

I. Comunidad Autónoma

2. Autoridades y Personal

Consejería de Economía y Hacienda

12167 13580 Orden de 15 de noviembre de 1999, de la Consejería de Economía y Hacienda, por la que se convocan pruebas selectivas para cubrir 3 plazas del Cuerpo de Técnicos Especialistas, opción Informática de la Administración Regional, por el sistema de acceso libre (Código CFX16L-4).

12170 13581 Orden de 15 de noviembre de 1999, de la Consejería de Economía y Hacienda por la que se corrige error producido en la Orden de 18 de octubre de 1999, de la misma Consejería, por la que se convocan pruebas selectivas para cubrir 3 plazas del Cuerpo Superior Facultativo, Escala Superior de Salud Pública, opción Farmacia de la Administración Regional, por el sistema de acceso libre (Código AFS42L-6).

12170 13579 Orden de 15 de noviembre de 1999, de la Consejería de Economía y Hacienda, por la que se convocan pruebas selectivas para cubrir 60 plazas del Cuerpo de Servicios de la Administración Regional, por el sistema de acceso libre (Código EFX00L-9).

12173 13582 Orden de 15 de noviembre de 1999, de la Consejería de Economía y Hacienda, por la que se convocan pruebas selectivas para cubrir 16 plazas del Cuerpo Superior de Administradores de la Administración Regional, por el sistema de acceso libre (Código AGX00L-6).

12176 13481 Orden de 11 de noviembre de 1999, de la Consejería de Economía y Hacienda, por la que se aprueba la relación de aspirantes admitidos y excluidos y se anuncia la fecha, hora y lugar de celebración del primer ejercicio de las pruebas selectivas para acceso al Cuerpo de Técnicos Especialistas, opción Terapeuta, por el sistema de acceso libre, de la Administración Regional, convocadas por Orden de 8 de junio de 1999, de la Consejería de Presidencia, código CFX17L-5.

3. Otras Disposiciones

Consejería de Política Territorial y Obras Públicas

12177 13257 Resolución del Director General de Ordenación del Territorio y Vivienda por la que se somete a información pública la solicitud de construcción/instalación en suelo no urbanizable en el término municipal de Cehegín.

12177 13258 Resolución del Director General de Ordenación del Territorio y Vivienda por la que se somete a información pública la solicitud de construcción/instalación en suelo no urbanizable en el término municipal de Alhama de Murcia.

12177 13259 Resolución del Director General de Ordenación del Territorio y Vivienda por la que se somete a información pública la solicitud de construcción/instalación en suelo no urbanizable en el término municipal de Lorca.

12177 13358 Resolución del Director General de Ordenación del Territorio y Vivienda por la que se somete a información pública la solicitud de construcción/instalación en suelo no urbanizable en el término municipal de Cieza.

12178 13560 Resolución del Director General de Ordenación del Territorio y Vivienda por la que se somete a información pública la solicitud de construcción/instalación en suelo no urbanizable en el término municipal de Santomera.

12178 13562 Resolución del Director General de Ordenación del Territorio y Vivienda por la que se somete a información pública la solicitud de construcción/instalación en suelo no urbanizable en el término municipal de Mula.

Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente

12178 13356 Resolución de la Dirección General de Medio Ambiente por la que se hace pública la Declaración de Impacto Ambiental relativa a un proyecto de criadero de alevines en la diputación de Cope, en el término municipal de Águilas, a solicitud de Alevines del Mediterráneo, Sdad. Coop.

12181 13559 Resolución de la Dirección General de Medio Ambiente por la que se hace pública la Declaración de Impacto Ambiental de un proyecto de modificación puntual de las Normas Subsidiarias Urbanísticas Municipales sobre la reclasificación de suelo no urbanizable a suelo industrial, en el término municipal de Las Torres de Cotillas, a solicitud de su Ayuntamiento.

4. Anuncios

Consejería de Economía y Hacienda
Agencia Regional de Recaudación

12182 13548 Anuncio prórroga del plazo de ingreso en periodo voluntario.

Consejería de Política Territorial y Obras Públicas

12183 13255 Anuncio Orden Resolutoria del Excelentísimo señor Consejero de Política Territorial y Obras Públicas de fecha 13 de octubre de 1999, relativa a la aprobación definitiva de la Modificación Puntual de las Normas Subsidiarias de Planeamiento del término municipal de Los Alcázares, sobre incremento de edificabilidad del suelo residencial para usos hoteleros. Expediente: 40/99 de Planeamiento.

Consejería de Industria, Comercio, Turismo y Nuevas Tecnologías

12183 13254 Expediente sancionador 2C99PS0102. Notificación trámite de audiencia.

12184 13561 Propuesta de Resolución de Autorización Administrativa, aprobación de proyecto y reconocimiento en concreto la Utilidad Pública de la instalación eléctrica de alta tensión “L.A.M.T. 20 KV y C.T. para suministro de energía eléctrica a la posición n.º 3” promovida por Repsol Petróleo, S.A. Expte. N.º 2E99AT1883.

Pág.

Consejería de Industria, Comercio, Turismo y Nuevas Tecnologías
Instituto de Fomento
12185 13557 Anuncio de adjudicación de contrato de asistencia expediente 12/99.

II. Administración Civil del Estado

2. Direcciones provinciales de Ministerios

Ministerio de Economía y Hacienda
Agencia Tributaria
Delegación Especial de Murcia
12186 13473 Enajenación de bienes en subasta pública.

Ministerio de Fomento
Dirección General de Carreteras
Demarcación de Carreteras del Estado en Murcia
12187 13474 Abono de nómina de intereses de demora.

Ministerio de Medio Ambiente
Dirección de Costas
Demarcación de Costas en Murcia
12187 13551 Notificación.

III. Administración de Justicia

Primera Instancia e Instrucción número Uno de Cartagena
12188 13317 Procedimiento especial número 2/99.

Primera Instancia número Uno de Cieza
12188 13549 Procedimiento Art. 131 L.H. 203/99.

Primera Instancia número Dos de Cieza
12189 13319 Procedimiento número 245/99.

Primera Instancia número Uno de Murcia
12189 13321 Procedimiento de menor cuantía número 729/98.

Primera Instancia número Dos de Murcia
12190 13323 Juicio ejecutivo número 517/94.
12191 13324 Juicio ejecutivo número 639/99.

Primera Instancia número Cuatro de Murcia
12191 13332 Juicio ejecutivo número 585/99.

Primera Instancia número Cinco de Murcia
12191 13318 Juicio menor cuantía número 298/99.
12192 13320 Expediente de dominio número 248/99.
12192 13322 Juicio ejecutivo sobre cantidad número 513/96.
12192 13333 Procedimiento menor cuantía número 8/99.
12192 13327 Juicio ejecutivo número 213/94.

Primera Instancia número Seis de Murcia
12193 13330 Procedimiento ejecutivo número 42/93.

Primera Instancia número Siete de Murcia
12193 13328 Juicio ejecutivo número 610/99.

Primera Instancia número Ocho de Murcia
12193 13326 Expediente dominio para la inmatriculación número 579/99.

Instrucción número Uno de Murcia
12194 13334 Juicio de faltas número 387/99.
12194 13335 Juicio de faltas número 387/99.

Instrucción número Cuatro de Murcia
12194 13336 Juicio de faltas número 569/99.
12194 13337 Juicio de faltas número 563/99.
12195 13338 Juicio de faltas número 1.179/99.
12195 13339 Juicio de faltas número 1.029/99.

Instrucción número Seis de Murcia
12195 13340 Juicio de faltas número 983/99.

De lo Social número Tres de Murcia
12195 13341 Reclamación de cantidad número 722/99 al 726/99.
12196 13342 Autos 558/99 sobre prestación derivada de accidente de trabajo.

Primera Instancia e Instrucción número Dos de Cazorla (Jaén).
12196 13331 Juicio de cognición número 24/99.

Pág.

IV. Administración Local

Águilas
12197 13265 Notificación.
12197 13266 Solicitud de licencia municipal para movimientos de tierras (explotación agrícola).
12197 13553 Iniciado expediente de modificación del Plan General de Ordenación Urbana, sobre modificación de alturas y cambio de ordenanza.
12197 13554 Iniciado expediente de modificación del Plan General de Ordenación Urbana, sobre rectificación del trazado de la calle Murcia.

Alhama de Murcia
12197 13556 Aprobar inicialmente los Estatutos del Consejo Municipal de Cultura y los Estatutos del Consejo Municipal de Festejos.

Blanca
12197 13268 Aprobación del padrón de tasas correspondiente al tercer trimestre de 1999.

Bullas
12198 13547 Acuerdo provisional sobre modificación de Ordenanzas Fiscales.

Cartagena
12198 13264 Aprobación de las Bases que han de regir la concesión de subvenciones para la promoción económica del Casco Antiguo de Cartagena.
12199 13552 Área de Urbanismo. Aprobación de innecesariedad de reparcelación de la U.A. número 5 del Ensanche.
12200 13271 Aprobación provisional de modificación presupuestaria.

Fuente Álamo de Murcia
12200 13267 Nombramiento de sustituto del Alcalde.

Las Torres de Cotillas
12200 13500 Expedientes de modificación de créditos 26/99 y 27/99.

Lorca
12200 13392 Publicidad de adjudicación de contratos.

Mazarrón
12202 13555 Aprobada la «Modificación Puntual número 38 del PGOU de Mazarrón».
12203 13476 Exposición pública de la Cuenta General.

Molina de Segura
12203 13273 Publicidad adjudicación de obras.
12203 13272 Publicidad adjudicación de obras.

Torre Pacheco
12203 13477 Aprobación inicial del Estudio de Detalle promovido por Promociones La Hita, S.A.

Totana
12203 13263 Modificación de la plantilla del personal de la Policía Local.
12203 13262 Modificación de la plantilla del personal funcionario del Ayuntamiento.
12203 13475 Anuncio de concurso por procedimiento abierto y tramitación urgente para la adjudicación del contrato de asistencia técnica consistente en la «Realización de un programa de dinamización en centros de educación secundaria».

V. Otras Disposiciones y Anuncios

Comunidad de Regantes Acequia Churra La Nueva
12204 13260 Convocatoria Asamblea General Extraordinaria.

501.ª Comandancia de la Guardia Civil de Murcia
12204 13308 Resolución por la que se anuncia subasta de armas.

Universidad de Murcia
12204 13472 Resolución del Rectorado de la Universidad de Murcia por la que se anuncia concurso para la adjudicación de obras (Expte. O/01/2000).

I. Comunidad Autónoma

2. Autoridades y Personal

Consejería de Economía y Hacienda

13580 Orden de 15 de noviembre de 1999, de la Consejería de Economía y Hacienda, por la que se convocan pruebas selectivas para cubrir 3 plazas del Cuerpo de Técnicos Especialistas, opción Informática de la Administración Regional, por el sistema de acceso libre (Código CFX16L-4).

En cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto número 73/1997, de 27 de noviembre, por el que se aprueba la Oferta de Empleo Público de la Administración Pública de la Región de Murcia para 1997, («Boletín Oficial de la Región de Murcia» número 281, de 4 de diciembre de 1997), y con el fin de atender las necesidades de personal de la Administración Regional, en uso de las competencias que me atribuyen los artículos 12 y 24 de la Ley 3/1986, de 19 de marzo, de la Función Pública de la Región de Murcia,

DISPONGO:

Primero.

Convocar pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Técnicos Especialistas, Opción Informática de la Administración Regional.

Segundo.

Podrán consultarse las características de la presente convocatoria en el Servidor WEB de la Dirección General de Recursos Humanos y Organización Administrativa, en la dirección INTERNET "http://www.carm.es/fpublica/bici/oferta/".

Tercero.

Dichas pruebas selectivas se regirán por lo dispuesto en la Disposición Adicional Tercera del Decreto número 73/1997, de 27 de noviembre, por el que se aprueba la Oferta de Empleo Público de la Administración Pública de la Región de Murcia para 1997, por el Decreto 32/1998, de 4 de junio, por el que se configuran opciones en los distintos cuerpos de la Administración Pública Regional, se establecen medidas de fomento de promoción interna y se modifica el Decreto 46/1990, de 28 de junio («Boletín Oficial de la Región de Murcia», número 131, de 10 de junio de 1998) por las Bases Generales de convocatorias de pruebas selectivas para acceso a los distintos Cuerpos de la Administración Regional, aprobadas por Orden de 15 de junio de 1998, de la Consejería de Presidencia, en lo que les resulte de aplicación («Boletín Oficial de la Región de Murcia» n.º 145, de 26 de junio de 1998), así como por las siguientes

BASES ESPECÍFICAS:

1. NORMAS GENERALES

1.1.- Se convocan pruebas selectivas para cubrir por el sistema de acceso libre 3 plazas del Cuerpo de Técnicos Especialistas, Opción Informática.

1.2.- El proceso selectivo constará de las siguientes fases:

A) Fase de oposición y

B) Fase de concurso.

1.2.1.- **Fase de oposición:** el programa de materias comunes, los ejercicios y su valoración se ajustarán a lo dispuesto en la Orden de 23 de febrero de 1998, de la Consejería de Presidencia (BORM n.º 55 de 7 de marzo de 1998), y el programa de materias específicas se ajustará a los dispuesto en la Orden de 5 de marzo de 1998 (BORM n.º 67 de 23 de marzo de 1998).

La relación de aspirantes aprobados en la fase de oposición reflejará exclusivamente la calificación obtenida en los ejercicios de la misma, sin que en ningún caso pueda entenderse que los aspirantes comprendidos en esta relación han superado las pruebas selectivas, para lo que será necesario figurar en la relación definitiva de aspirantes seleccionados prevista en la base general décima de la Orden de 15 de junio de 1998, de la Consejería de Presidencia, una vez adicionada la puntuación obtenida, en su caso, en la fase de concurso.

Únicamente los aspirantes que superen la fase de oposición, podrán acceder a la fase de concurso.

1.2.2.- **Fase de concurso:** en esta fase, que no tendrá carácter eliminatorio y cuya puntuación máxima será de **8** puntos, se valorarán los siguientes méritos:

a) Experiencia obtenida por servicios prestados en la Administración Pública de la Región de Murcia en el Cuerpo de Técnicos Especialistas, Opción Informática o en Categorías Profesionales asimiladas de personal laboral, hasta la fecha de publicación de la presente convocatoria, asignándose una puntuación por cada mes de servicios prestados de **0'066** puntos, hasta un máximo de **6** puntos.

b) Experiencia obtenida por servicios prestados en otras Administraciones Públicas en Cuerpos, Escalas y Opciones o Categorías Profesionales de personal laboral que tengan atribuidas funciones similares a las propias del Cuerpo y Opción objeto de la presente convocatoria, asignándosele una puntuación por cada mes de servicios prestados de **0'033** puntos, hasta un máximo de **3** puntos.

La suma de los apartados a) y b) no pueden superar los 6 puntos.

c) Por cada ejercicio aprobado en la última prueba selectiva de acceso al Cuerpo de Técnicos Especialistas, Opción Programdor de Segunda de la Administración Pública de la Región de Murcia, convocada por Orden de 9 de febrero de 1995, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública (BORM de 24 de febrero de 1995), a razón de 1 punto por ejercicio, hasta un máximo de 2 puntos.

1.2.3.- El plazo, forma de acreditación y valoración de méritos se efectuará de conformidad con lo dispuesto en la base específica octava de la presente convocatoria.

1.2.4.- La puntuación obtenida en la fase de concurso se sumará a la total obtenida en la fase de oposición, resultando de este modo la puntuación total para los aspirantes.

1.3.- La adjudicación de las plazas a los aspirantes que superen el proceso selectivo se efectuará de acuerdo con la puntuación total obtenida por éstos a lo largo de todo el proceso.

1.4.- El primer ejercicio de la fase de oposición comenzará a partir del 15 de marzo del 2000, determinándose el lugar y la fecha concreta en la Orden que apruebe la lista de aspirantes admitidos y excluidos.

2. REQUISITOS DE LOS CANDIDATOS

2.1.- Todos los requisitos establecidos en la presente base específica deberán poseerse en el día de finalización del plazo de presentación de solicitudes y gozar de los mismos durante todo el proceso selectivo.

2.2.- Para ser admitidos a la realización de las pruebas selectivas, los aspirantes deberán reunir los requisitos señalados en la base general 2.2 de la Orden de 15 de junio de 1998, de la Consejería de Presidencia.

- Podrán participar en la presente convocatoria los nacionales de los Estados miembros de la Unión Europea o de aquellos Estados, a los que, en virtud de Tratados Internacionales celebrados por la Comunidad Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores en los términos en que ésta se halla definida en el Tratado Constitutivo de la Comunidad Europea.

El título académico requerido para participar en las presentes pruebas selectivas es el de Formación Profesional de Segundo Grado, Rama Administrativa y Comercial, Especialidades Programador de Aplicaciones de Gestión e Informática de Gestión o Técnico Superior en Informática.

Excepcionalmente, y de conformidad con la Disposición Transitoria Tercera del Decreto 32/1998, de 4 de junio, sólo en el presente proceso selectivo podrán participar los aspirantes que posean el título de Bachiller, Formación Profesional de Segundo Grado o equivalente, requerido por la normativa anterior al citado Decreto.

Los aspirantes no deben haber alcanzado la edad de jubilación forzosa.

3. SOLICITUDES

3.1.- Quienes deseen tomar parte en estas pruebas selectivas deberán hacerlo constar en instancia ajustada al modelo normalizado aprobado por Orden de 19 de junio de 1998, de la Consejería de Presidencia, (BORM n.º 146 de 27 de junio de 1998), que será facilitada gratuitamente en las Oficinas de CAJAMURCIA (Caja de Ahorros de Murcia) y de la CAM (Caja de Ahorros del Mediterráneo).

3.2.- La cumplimentación de la solicitud se regirá por lo dispuesto en la base general 3.2 de la Orden de 15 de junio de 1998.

Los aspirantes que deseen formar parte de la Lista de Espera prevista en la base específica undécima de esta Orden deberán indicarlo en el apartado procedente de la solicitud. En caso contrario, no serán incluidos en la citada Lista de Espera aunque cumplan los requisitos exigidos para ello.

No obstante lo dispuesto anteriormente, no podrán formar parte de la Lista de Espera que se constituya aquellos aspirantes que participando en las presentes pruebas selectivas, no reúnan el requisito de titulación establecido en el Anexo I del Decreto 32/1998, de 4 de junio, de conformidad con lo dispuesto en la base específica 11.1.2 de la presente Orden.

3.3.- El plazo de presentación de instancias será de 20 días naturales a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden el "»Boletín Oficial de la Región de Murcia»".

3.4.- La Tasa por actuaciones en materia de Función Pública Regional será de 2.981 pesetas, y se ingresará en el código cuenta: 2043.0002.78.010100055-7 de CAJAMURCIA (Caja de Ahorros de Murcia) o en el código cuenta 2090.0342.13.006401126-0 de la CAM (Caja de Ahorros del Mediterráneo).

El importe de dicha Tasa se reducirá en los supuestos previstos en la base general 3.3. de la mencionada Orden de 15 de junio de 1998.

3.5.- La presentación de la solicitud se regirá por lo dispuesto en la base general 3.4. de la citada Orden de 15 de junio de 1998.

La presentación de solicitudes se hará en la Oficina Principal o en cualquiera de las sucursales de CAJAMURCIA o de la CAM, sin perjuicio de poder presentarse en los lugares previstos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

4. ADMISIÓN DE ASPIRANTES

La admisión de aspirantes se regirá por lo previsto en la base general cuarta de la citada Orden de 15 de junio de 1998.

5. TRIBUNAL

El órgano encargado de la selección en las presentes pruebas selectivas será el Tribunal, compuesto por los siguientes miembros:

Presidente
Titular: D. Miguel Ángel Olmedo Chica
Suplente: D. Celestino Avilés Pérez
Secretario
Titular: D. José Francisco Jiménez Amat
Suplente: D. Francisco Bernal Albarracín
Vocal primero
Titular: D. Francisco García Guillén
Suplente: D. Ana M. García Marín
Vocal Segundo
Titular: D. Juan Miguel Ruiz Martínez
Suplente: D. Agustín Juan Pérez
Vocal Tercero
Titular: D. Matías Rodríguez López
Suplente: D. Juan Mármol Castillo

5.2.- El Tribunal se regirá por lo previsto en el Decreto 68/1992, de 25 de junio y en la base general quinta de la Orden de 15 de junio de 1998.

5.3.- La categoría correspondiente al Tribunal de las presentes pruebas selectivas es la tercera.

6. DESARROLLO DE LOS EJERCICIOS

6.1.- El desarrollo de los ejercicios se ajustará a lo dispuesto en la base general sexta de la Orden de 15 de junio de 1998.

6.2.- El Orden de actuación de los opositores se iniciará por orden alfabético, comenzando por la letra "T"

6.3.- Los aspirantes que obtengan en el primer ejercicio de la fase de oposición una puntuación igual o superior a 15 puntos, quedarán exentos de su realización en la convocatoria inmediatamente siguiente del Cuerpo de Técnicos Especialistas, Opción Informática por el sistema de acceso libre, y con las condiciones establecidas en la base general 6.5 de la Orden de 15 de junio de 1998.

7. LISTA DE APROBADOS EN LA FASE DE OPOSICIÓN

Se regirá por lo establecido en la base general séptima de la Orden de 15 de junio de 1998.

8. FASE DE CONCURSO

8.1.- Los aspirantes que figuren en la Resolución que contenga la lista de aprobados en la fase de oposición dispondrán de un plazo de 15 días naturales, desde el siguiente al de la exposición de la citada Resolución, para presentar en la Dirección General de Recursos Humanos y Organización Administrativa, la documentación, original o fotocopias

compulsadas, acreditativa de los méritos indicados en la base específica 1.2.2 de la presente Orden. Los méritos deberán estar referidos a la fecha de publicación de la presente convocatoria.

8.2.- Los servicios prestados en la Administración Regional de Murcia no deberán ser aportados por los solicitantes, siendo facilitados de oficio al Tribunal por la Dirección General de Recursos Humanos y Organización Administrativa.

8.3.- Los aspirantes que hayan prestado servicios en otras Administraciones Públicas en Cuerpos, Escalas, Opciones o Categorías Profesionales de personal laboral que tengan atribuidas funciones similares a las propias del Cuerpo y Opción objeto de la presente convocatoria, deberán presentar certificación de la Unidad que tenga atribuidas las competencias de personal en su Administración de procedencia donde se indique tanto el tiempo de servicios prestados como las tareas propias de esos Cuerpos, Opciones o Categorías.

8.4.- Los ejercicios aprobados serán acreditados presentando una declaración jurada del aspirante, conformada por la Jefe de Servicio de Selección y Provisión de Puestos de la Dirección General de Recursos Humanos y Organización Administrativa o presentando certificación emitida por dicha Dirección General.

8.5.- La aclaración de la documentación presentada y la valoración de méritos se regirán por lo establecido en la base general octava, apartados 3 y 4 respectivamente, de la Orden de 15 de junio de 1998, de la Consejería de Presidencia. A tal efecto en el plazo máximo de 15 días a contar desde la finalización del plazo previsto en el apartado 1 de la presente base, el Tribunal hará pública la Resolución conteniendo la valoración de los méritos de los aspirantes aprobados en la fase de oposición.

9. CRITERIOS DE DESEMPATE, RESOLUCIÓN DE SELECCIONADOS, RELACIÓN COMPLEMENTARIA DE APROBADOS, PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS, NOMBRAMIENTO COMO FUNCIONARIO DE CARRERA Y TOMA DE POSESIÓN E INCOMPATIBILIDADES

9.1.- Se regirán por lo establecido en las bases generales novena, décima, undécima, duodécima, decimotercera y decimoquinta aprobadas por Orden de 15 de junio de 1998, de la Consejería de Presidencia.

9.2.- En relación con la base general 9.1.6 de la mencionada Orden de 15 de junio de 1998, el orden alfabético de los apellidos de los aspirantes empatados comenzará por la letra "T".

10. PERIODO DE PRÁCTICAS Y CURSO DE FORMACIÓN

10.1 El periodo de prácticas se regirá por lo dispuesto en la base general decimocuarta de la Orden de 15 de junio de 1998.

10.2. Finalizado el proceso selectivo y tras la toma de posesión, la Orden de nombramiento como funcionarios de carrera podrá establecer la obligación de realizar un curso de formación, que será organizado por la Escuela de Administración Pública de la Región de Murcia.

11. LISTA DE ESPERA

11.1.- CONSTITUCIÓN DE UNA LISTA DE ESPERA

11.1.1- El Tribunal constituirá una Lista de Espera entre los solicitantes de la misma de conformidad con lo establecido en la base general decimosexta punto 1 de la citada Orden de 15 de junio de 1998.

11.1.2.- No podrán formar parte de la Lista de Espera que se constituya aquellos aspirantes que participando en la presente convocatoria no posean el título de Formación Profesional de Segundo Grado, Rama Administrativa y Comercial, Especialidades Programador de Aplicaciones de Gestión e Informática de Gestión o Técnico Superior en Informática.

11.1.3.- La puntuación mínima que deberán obtener los aspirantes, para ser incluidos en la Lista de Espera, será de 6 puntos en el primer ejercicio de la fase de oposición.

11.1.4.- Los aspirantes que hayan superado la puntuación mínima señalada en el apartado anterior, solamente deben presentar la certificación acreditativa de los servicios prestados en otras Administraciones Públicas como funcionarios de carrera, interinos o contratados laborales temporales en un Cuerpo, Escala, Opción o Categoría Profesional que tenga atribuidas funciones similares a las propias del Cuerpo y Opción objeto de la presente convocatoria, expedida por el órgano competente que tenga atribuido el ejercicio de las competencias en materia de personal, mediante original o fotocopia compulsada.

Asimismo, deberán presentar fotocopia compulsada del título de Formación Profesional de Segundo Grado, Rama Administrativa y Comercial, Especialidades Programador de Aplicaciones de Gestión e Informática de Gestión o Técnico Superior en Informática.

Los servicios prestados en la Administración Regional de Murcia como funcionario de carrera, interino o contratado laboral temporal desempeñando las funciones propias del Cuerpo de Técnicos Especialistas, Opción Informática, objeto de la presente convocatoria, no deberán ser aportados por los solicitantes, siendo facilitados de oficio al Tribunal por la Dirección General de Recursos Humanos y Organización Administrativa.

El plazo para presentar la mencionada certificación será de 15 días naturales desde el siguiente a la exposición, en el lugar de celebración del primer ejercicio y en la Dirección General de Recursos Humanos y Organización Administrativa, de la Resolución del Tribunal que contenga la relación de aspirantes que han superado la puntuación mínima para formar parte de la Lista de Espera.

11.1.5.- No habiéndose desarrollado normativamente las Áreas de Actividad para el sistema de acceso libre, en caso de empate en la puntuación final, se dirimirá el mismo de conformidad con lo establecido en la base general 16.1.8 de la Orden de 15 de junio de 1998, sin utilizar los criterios establecidos en los apartados 5) y 6) de la citada base.

11.1.6.- Finalizada la valoración de los méritos y efectuados los desempates, el Tribunal hará pública en los Tablones de Anuncios de la Dirección General de Recursos Humanos y Organización Administrativa, Resolución provisional conteniendo la relación de los aspirantes que hayan superado la puntuación mínima exigida en la base 11.1.3 de la presente Orden y que constituyen la Lista de Espera, otorgándose un plazo de 10 días para efectuar reclamaciones. Transcurrido dicho plazo, el Tribunal expondrá, en el lugar anteriormente citado, la Resolución definitiva, constituyéndose así la Lista de Espera por orden de puntuación.

11.2.- INTEGRACIÓN DE LISTA DE ESPERA

11.2.1.- Una vez remitida a la Dirección General de Recursos Humanos y Organización Administrativa la Lista de

Espera del Cuerpo de Técnicos Especialistas, Opción Informática procedente de la convocatoria de promoción interna, se procederá a su integración con la que resulte de esta convocatoria, para obtener una única Lista de Espera del Cuerpo de Técnicos Especialistas, Opción Informática, de conformidad con lo dispuesto en la base general 16.2 de la Orden de 15 de junio de 1998.

11.2.2.- Producida la integración, el Consejero de Economía y Hacienda dictará Orden, declarando la entrada en vigor de la Lista de Espera, y derogando, en su caso, la anteriormente vigente.

11.2.3.- La Lista de Espera así constituida se regirá, en lo que le resulte de aplicación, por las disposiciones contenidas en la Orden de 27 de marzo de 1995, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, por la que se regula la selección de personal interino y laboral temporal de la Administración Pública Regional (BORM n.º 79, de 4 de abril de 1995).

12. NORMA FINAL

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer con carácter potestativo recurso de reposición ante el Consejero de Economía y Hacienda en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» o bien recurso contencioso-administrativo ante la Jurisdicción Contencioso-administrativa en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente a su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Murcia a 15 de noviembre de 1999.—El Consejero, **Juan Bernal Roldán**.

___

Consejería de Economía y Hacienda

13581 Orden de 15 de noviembre de 1999, de la Consejería de Economía y Hacienda por la que se corrige error producido en la Orden de 18 de octubre de 1999, de la misma Consejería, por la que se convocan pruebas selectivas para cubrir 3 plazas del Cuerpo Superior Facultativo, Escala Superior de Salud Pública, opción Farmacia de la Administración Regional, por el sistema de acceso libre (Código AFS42L-6).

Advertido error material en la base 5 “Tribunal” de la Orden de 18 de octubre de 1999 de la Consejería de Economía y Hacienda por la que se convocan pruebas selectivas para cubrir 3 plazas del Cuerpo Superior Facultativo, Escala Superior de Salud Pública, Opción Farmacia, y de acuerdo con el artículo 105, punto 2, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común,

DISPONGO:

En la Base 5 “Tribunal” donde dice:
Vocal Tercero:
Titular: D.ª Asunción Fernández Sánchez
Suplente: D.ª Concepción González Gallego

Debe decir:
Vocal Tercero:
Titular: D. Ángel Cámara Martínez
Suplente: D. Francisco Pacheco Martínez

Murcia, 15 de noviembre de 1999.—El Consejero, **Juan Bernal Roldán.**

___

Consejería de Economía y Hacienda

13579 Orden de 15 de noviembre de 1999, de la Consejería de Economía y Hacienda, por la que se convocan pruebas selectivas para cubrir 60 plazas del Cuerpo de Servicios de la Administración Regional, por el sistema de acceso libre (Código EFX00L-9).

En cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto número 33/1998, de 4 de junio, por el que se aprueba la Oferta de Empleo Público de la Administración Pública de la Región de Murcia para 1998, («Boletín Oficial de la Región de Murcia» número 131, de 10 de junio de 1998), y con el fin de atender las necesidades de personal de la Administración Regional, en uso de las competencias que me atribuyen los artículos 12 y 24 de la Ley 3/1986, de 19 de marzo, de la Función Pública de la Región de Murcia,

DISPONGO:

Primero.

Convocar pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Servicios de la Administración Regional.

Segundo.

Podrán consultarse las características de la presente convocatoria en el Servidor WEB de la Dirección General de Recursos Humanos y Organización Administrativa, en la dirección INTERNET “http://www.carm.es/fpublica/bici/oferta/”.

Tercero.

Dichas pruebas selectivas se regirán por lo dispuesto en la Disposición Adicional Segunda del Decreto 33/1998, de 4 de junio, por el que se aprueba la Oferta de Empleo Público de la Administración Pública de la Región de Murcia para 1998, por las Bases Generales de convocatorias de pruebas selectivas para acceso a los distintos Cuerpos de la Administración Regional, aprobadas por Orden de 15 de junio de 1998, de la Consejería de Presidencia, en lo que les resulte de aplicación («Boletín Oficial de la Región de Murcia» n.º 145, de 26 de junio de 1998), así como por las siguientes

BASES ESPECÍFICAS:

1. NORMAS GENERALES

1.1.- Se convocan pruebas selectivas para cubrir por el sistema de acceso libre 60 plazas del Cuerpo de Servicios de la Administración Regional. De estas 60 plazas, 3 se reservan para el cupo de personas con minusvalía que, de no cubrirse, se acumularán a las plazas restantes del sistema de acceso libre.

1.2.- El proceso selectivo constará de las siguientes fases:

A) Fase de oposición y

B) Fase de concurso.

1.2.1.- **Fase de oposición:** El programa, los ejercicios y su valoración se ajustarán a lo dispuesto en la Orden de 23 de febrero de 1998, de la Consejería de Presidencia (BORM n.º 55 de 7 de marzo de 1998).

La relación de aspirantes aprobados en la fase de oposición reflejará exclusivamente la calificación obtenida en los ejercicios de la misma, sin que en ningún caso pueda entenderse que los aspirantes comprendidos en esta relación han superado las pruebas selectivas, para lo que será necesario figurar en la relación definitiva de aspirantes seleccionados prevista en la base general décima de la Orden de 15 de junio de 1998, de la Consejería de Presidencia, una vez adicionada la puntuación obtenida, en su caso, en la fase de concurso.

Únicamente los aspirantes que superen la fase de oposición, podrán acceder a la fase de concurso.

1.2.2.- **Fase de concurso:** En esta fase, que no tendrá carácter eliminatorio y cuya puntuación máxima será de **4** puntos, se valorarán los siguientes méritos:

a) Experiencia obtenida por servicios prestados en la Administración Pública de la Región de Murcia en el Cuerpo de Servicios o en Categorías Profesionales asimiladas de personal laboral, hasta la fecha de publicación de la presente convocatoria, asignándose una puntuación por cada mes de servicios prestados de **0'033** puntos, hasta un máximo de **3** puntos.

b) Experiencia obtenida por servicios prestados en otras Administraciones Públicas en Cuerpos, Escalas y Opciones o Categorías Profesionales de personal laboral que tengan atribuidas funciones similares a las propias del Cuerpo objeto de la presente convocatoria, asignándosele una puntuación por cada mes de servicios prestados de **0'016** puntos, hasta un máximo de **1'50** puntos.

La suma de las puntuaciones de los apartados a) y b) no puede superar los **3** puntos.

c) Por cada ejercicio aprobado en la última prueba selectiva de acceso al Cuerpo de Servicios de la Administración Pública de la Región de Murcia, convocada por Orden de 1 de septiembre de 1998, de la Consejería de Presidencia, (BORM de número 209, de 10 de septiembre de 1998), a razón de 0'50 puntos por ejercicio, hasta un máximo de 1 punto.

1.2.3.- El plazo, forma de acreditación y valoración de méritos se efectuará de conformidad con lo dispuesto en la base específica octava de la presente convocatoria.

1.2.4.- La puntuación obtenida en la fase de concurso se sumará a la total obtenida en la fase de oposición, resultando de este modo la puntuación total para los aspirantes.

1.3.- La adjudicación de las plazas a los aspirantes que superen el proceso selectivo se efectuará de acuerdo con la puntuación total obtenida por éstos a lo largo de todo el proceso.

1.4.- El primer ejercicio de la fase de oposición comenzará a partir del 1 de febrero del 2000, determinándose el lugar y la fecha concreta en la Orden que apruebe la lista de aspirantes admitidos y excluidos.

2. REQUISITOS DE LOS CANDIDATOS

2.1.- Todos los requisitos establecidos en la presente base específica deberán poseerse en el día de finalización del plazo de presentación de solicitudes y gozar de los mismos durante todo el proceso selectivo.

2.2.- Para ser admitidos a la realización de las pruebas selectivas, los aspirantes deberán reunir los requisitos señalados en la base general 2.2 de la Orden de 15 de junio de 1998, de la Consejería de Presidencia.

- Podrán participar en la presente convocatoria los nacionales de los Estados miembros de la Unión Europea o de aquellos Estados, a los que, en virtud de Tratados Internacionales celebrados por la Comunidad Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores en los términos en que ésta se halla definida en el Tratado Constitutivo de la Comunidad Europea.

El título académico requerido para participar en las presentes pruebas selectivas es el Certificado de Escolaridad.

Los aspirantes no deben haber alcanzado la edad de jubilación forzosa.

2.3.- Los aspirantes que concurran a estas plazas por el turno de reserva para personas con minusvalía deberán tener reconocida, por los órganos competentes de la Administración Regional de Murcia o sus análogos de otras Comunidades Autónomas, una discapacidad de grado igual o superior al 33 por 100.

3. SOLICITUDES

3.1.- Quienes deseen tomar parte en estas pruebas selectivas deberán hacerlo constar en instancia ajustada al modelo normalizado aprobado por Orden de 19 de junio de 1998, de la Consejería de Presidencia, (BORM n.º 146 de 27 de junio de 1998), que será facilitada gratuitamente en las Oficinas de CAJAMURCIA (Caja de Ahorros de Murcia) y de la CAM (Caja de Ahorros del Mediterráneo).

3.2.- La cumplimentación de la solicitud se regirá por lo dispuesto en la base general 3.2 de la Orden de 15 de junio de 1998.

Los aspirantes que deseen formar parte de la Lista de Espera prevista en la base específica undécima de esta Orden deberán indicarlo en el apartado procedente de la solicitud. En caso contrario, no serán incluidos en la citada Lista de Espera aunque cumplan los requisitos exigidos para ello.

Los aspirantes que se presenten por el turno de minusvalía deberán indicarlo en la solicitud. Asimismo, deberán solicitar las posibles adaptaciones de tiempo y medios para la realización de los ejercicios.

3.3.- El plazo de presentación de instancias será de 20 días naturales a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

3.4.- La Tasa por actuaciones en materia de Función Pública Regional será de 1.064 pesetas, y se ingresará en el código cuenta: **2043.0002.78.010100055-7** de CAJAMURCIA (Caja de Ahorros de Murcia) o en el código cuenta **2090.0342.13.006401126-0** de la CAM (Caja de Ahorros del Mediterráneo).

El importe de dicha Tasa se reducirá en los supuestos previstos en la base general 3.3. de la mencionada Orden de 15 de junio de 1998.

3.5.- La presentación de la solicitud se regirá por lo dispuesto en la base general 3.4. de la citada Orden de 15 de junio de 1998.

La presentación de solicitudes se hará en la Oficina Principal o en cualquiera de las sucursales de CAJAMURCIA o de la CAM, sin perjuicio de poder presentarse en los lugares previstos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

4. ADMISIÓN DE ASPIRANTES

La admisión de aspirantes se regirá por lo previsto en la base general cuarta de la citada Orden de 15 de junio de 1998.

5. TRIBUNAL

El órgano encargado de la selección en las presentes pruebas selectivas será el Tribunal, compuesto por los siguientes miembros:

Presidente
Titular: D. Juan Antonio Mora Gonzalo
Suplente: D. Isidro Ródenas Ruiz
Secretaria
Titular: D. Félix López Tórtola
Suplente: D.ª María José Monserrat Mengual
Vocal primero
Titular: D. Francisco Almela García
Suplente: D.ª Mercedes Almarcha Sarriá
Vocal Segundo
Titular: D.ª María Dolores Sánchez Herrera
Suplente: D. Lorenzo Moreno Alarcón
Vocal Tercero
Titular: D. Avelino Pujante Bernal
Suplente: D. Juan Pedro Andreo Sánchez

5.2.- El Tribunal se regirá por lo previsto en el Decreto 68/1992, de 25 de junio y en la base general quinta de la Orden de 15 de junio de 1998.

5.3.- La categoría correspondiente al Tribunal de las presentes pruebas selectivas es la quinta.

6. DESARROLLO DE LOS EJERCICIOS

6.1.- El desarrollo de los ejercicios se ajustará a lo dispuesto en la base general sexta de la Orden de 15 de junio de 1998.

6.2.- El Orden de actuación de los opositores se iniciará por orden alfabético, comenzando por la letra “T”

6.3.- Los aspirantes que obtengan en el primer ejercicio de la fase de oposición una puntuación igual o superior a 7’5 puntos, quedarán exentos de su realización en la convocatoria inmediatamente siguiente del Cuerpo de Servicios por el sistema de acceso libre, y con las condiciones establecidas en la base general 6.5 de la Orden de 15 de junio de 1998.

6.4.- De conformidad con lo dispuesto en la base específica 6.2 de la Orden de 1 de septiembre de 1998, de la Consejería de Presidencia, por la que se convocan pruebas selectivas para cubrir 60 plazas del Cuerpo de Servicios de la Administración Regional, («Boletín Oficial de la Región de Murcia», número 209, de 10 de septiembre de 1998), los aspirantes que obtuvieron en el primer ejercicio de la fase de oposición de las pruebas selectivas anteriormente citadas una puntuación igual o superior a 7’5 puntos, quedarán exentos a petición propia de su realización en esta convocatoria.

A tal efecto deberán presentar, dentro del plazo de presentación de instancias, en la Dirección General de Recursos Humanos y Organización Administrativa , escrito en este sentido, del que se dará traslado al Tribunal.

7. LISTA DE APROBADOS EN LA FASE DE OPOSICIÓN

Se regirá por lo establecido en la base general séptima de la Orden de 15 de junio de 1998.

8. FASE DE CONCURSO

8.1.- Los aspirantes que figuren en la Resolución que contenga la lista de aprobados en la fase de oposición dispondrán de un plazo de 15 días naturales, desde el siguiente al de la exposición de la citada Resolución, para presentar en la Dirección General de Recursos Humanos y Organización Administrativa, la documentación, original o fotocopias compulsadas, acreditativa de los méritos indicados en la base específica 1.2.2 de la presente Orden. Los méritos deberán estar referidos a la fecha de publicación de la presente convocatoria.

8.2.- Los servicios prestados en la Administración Regional de Murcia no deberán ser aportados por los solicitantes, siendo facilitados de oficio al Tribunal por la Dirección General de Recursos Humanos y Organización Administrativa.

8.3.- Los aspirantes que hayan prestado servicios en otras Administraciones Públicas en Cuerpos, Escalas, Opciones o Categorías Profesionales de personal laboral que tengan atribuidas funciones similares a las propias del Cuerpo objeto de la presente convocatoria, deberán presentar certificación de la Unidad que tenga atribuidas las competencias de personal en su Administración de procedencia donde se indique tanto el tiempo de servicios prestados como las tareas propias de esos Cuerpos, Opciones o Categorías.

8.4.- Los ejercicios aprobados serán acreditados presentando una declaración jurada del aspirante, conformada por la Jefe de Servicio de Selección y Provisión de Puestos de la Dirección General de Recursos Humanos y Organización Administrativa o presentando certificación emitida por dicha Dirección General.

8.5.- La aclaración de la documentación presentada y la valoración de méritos se regirán por lo establecido en la base general octava, apartados 3 y 4 respectivamente, de la Orden de 15 de junio de 1998, de la Consejería de Presidencia. A tal efecto en el plazo máximo de 15 días a contar desde la finalización del plazo previsto en el apartado 1 de la presente base, el Tribunal hará pública la Resolución conteniendo la valoración de los méritos de los aspirantes aprobados en la fase de oposición.

9. CRITERIOS DE DESEMPATE, RESOLUCIÓN DE SELECCIONADOS, RELACIÓN COMPLEMENTARIA DE APROBADOS, PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS, NOMBRAMIENTO COMO FUNCIONARIO DE CARRERA Y TOMA DE POSESIÓN E INCOMPATIBILIDADES

9.1.- Se regirán por lo establecido en las bases generales novena, décima, undécima, duodécima, decimotercera y decimoquinta aprobadas por Orden de 15 de junio de 1998, de la Consejería de Presidencia.

9.2.- En relación con la base general 9.1.6 de la mencionada Orden de 15 de junio de 1998, el orden alfabético de los apellidos de los aspirantes empatados comenzará por la letra “T”.

10. PERIODO DE PRÁCTICAS Y CURSO OBLIGATORIO DE FORMACIÓN

10.1.- El periodo de prácticas se regirá por lo dispuesto en la base general decimocuarta de la Orden de 15 de junio de 1998.

10.2.- Finalizado el proceso selectivo y tras la toma de posesión, los funcionarios realizarán un curso de formación de carácter obligatorio, que será organizado por la Escuela de Administración Pública de la Región de Murcia.

10.3.- El contenido del curso será el siguiente:

- Servicios que presta la Administración.
- Derechos y deberes de los funcionarios.
- Ética del personal al servicio de la Administración Regional.
- La Administración al Servicio del Ciudadano.
- Calidad de los Servicios Públicos.
- La Prevención de Riesgos Laborales.
- Hábitos de trabajo saludables y prevención de la salud.

10.4.- La duración del curso será de 25 horas lectivas.

11. LISTA DE ESPERA

11. 1- El Tribunal constituirá una Lista de Espera entre los solicitantes de la misma de conformidad con lo establecido en la base general decimosexta punto 1 de la citada Orden de 15 de junio de 1998.

11.2.- La puntuación mínima que deberán obtener los aspirantes, para ser incluidos en la Lista de Espera, será de 3 puntos en el primer ejercicio de la fase de oposición.

11.3.- Los aspirantes que hayan superado la puntuación mínima señalada en el apartado anterior, solamente deben presentar la certificación acreditativa de los servicios prestados en otras Administraciones Públicas como funcionarios de carrera, interinos o contratados laborales temporales en un Cuerpo, Escala, Opción o Categoría Profesional que tenga atribuidas funciones similares a las propias del Cuerpo objeto de la presente convocatoria, expedida por el órgano competente que tenga atribuido el ejercicio de las competencias en materia de personal, mediante original o fotocopia compulsada.

Los servicios prestados en la Administración Regional de Murcia como funcionario de carrera, interino o contratado laboral temporal desempeñando las funciones propias del Cuerpo de Servicios de la Administración Regional, objeto de la presente convocatoria, no deberán ser aportados por los solicitantes, siendo facilitados de oficio al Tribunal por la Dirección General de Recursos Humanos y Organización Administrativa.

El plazo para presentar la mencionada certificación será de 15 días naturales desde el siguiente a la exposición, en el lugar de celebración del primer ejercicio y en la Dirección General de Recursos Humanos y Organización Administrativa, de la Resolución del Tribunal que contenga la relación de aspirantes que han superado la puntuación mínima para formar parte de la Lista de Espera.

11.4.- No habiéndose desarrollado normativamente las Áreas de Actividad para el sistema de acceso libre, en caso de empate en la puntuación final, se dirimirá el mismo de conformidad con lo establecido en la base general 16.1.8 de la Orden de 15 de junio de 1998, sin utilizar los criterios establecidos en los apartados 5) y 6) de la citada base.

11.5.- Finalizada la valoración de los méritos y efectuados los desempates, el Tribunal hará pública en los Tablones de Anuncios de la Dirección General de Recursos Humanos y Organización Administrativa, Resolución provisional conteniendo la relación de los aspirantes que hayan superado la puntuación mínima exigida en la base 11.2 de la presente Orden y que constituyen la Lista de Espera, otorgándose un plazo de 10 días para efectuar reclamaciones. Transcurrido dicho plazo, el Tribunal expondrá, en el lugar anteriormente citado, la Resolución definitiva, constituyéndose así la Lista de Espera por orden de puntuación.

Posteriormente, el Consejero de Economía y Hacienda dictará Orden declarando la entrada en vigor de la Lista de Espera, y derogando, en su caso, la anteriormente vigente.

12. NORMA FINAL

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer con carácter potestativo recurso de reposición ante el Consejero de Economía y Hacienda en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» o bien recurso contencioso-administrativo ante la Jurisdicción Contencioso-administrativa en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente a su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Murcia a 15 de noviembre de 1999.—El Consejero de Economía y Hacienda, **Juan Bernal Roldán.**

Consejería de Economía y Hacienda

13582 Orden de 15 de noviembre de 1999, de la Consejería de Economía y Hacienda, por la que se convocan pruebas selectivas para cubrir 16 plazas del Cuerpo Superior de Administradores de la Administración Regional, por el sistema de acceso libre (Código AGX00L-6).

En cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto número 73/1997, de 27 de noviembre, por el que se aprueba la Oferta de Empleo Público de la Administración Pública de la Región de Murcia para 1997, («Boletín Oficial de la Región de Murcia» número 281, de 4 de diciembre de 1997), y en el Decreto número 33/1998, de 4 de junio, por el que se aprueba la Oferta de Empleo Público de la Administración Pública de la Región de Murcia para 1998 (BORM número 131, de 10 de junio de 1998), y con el fin de atender las necesidades de personal de la Administración Regional, en uso de las competencias que me atribuyen los artículos 12 y 24 de la Ley 3/1986, de 19 de marzo, de la Función Pública de la Región de Murcia,

DISPONGO:

Primero.

Convocar pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo Superior de Administradores de la Administración Regional.

Segundo.

Podrán consultarse las características de la presente convocatoria en el Servidor WEB de la Dirección General de Recursos Humanos y Organización Administrativa, en la dirección INTERNET “http://www.carm.es/fpublica/bici/oferta/”.

Tercero.

Dichas pruebas selectivas se regirán por lo dispuesto en la Disposición Adicional Tercera del Decreto número 73/1997, de 27 de noviembre, por el que se aprueba la Oferta de Empleo Público de la Administración Pública de la Región de Murcia para 1997, y en la Disposición Adicional Segunda del Decreto 33/1998, de 4 de junio por el que se aprueba la Oferta de Empleo Público de la Administración Pública de la Región de Murcia para 1998, por las Bases Generales de convocatorias de pruebas selectivas para acceso a los distintos Cuerpos de la Administración Regional, aprobadas por Orden de 15 de junio de 1998, de la Consejería de Presidencia, en lo que les resulte de

aplicación («Boletín Oficial de la Región de Murcia» n.º 145, de 26 de junio de 1998), así como por las siguientes

BASES ESPECÍFICAS:

1. NORMAS GENERALES

1.1.- Se convocan pruebas selectivas para cubrir por el sistema de acceso libre 16 plazas del Cuerpo Superior de Administradores.

1.2.- El proceso selectivo constará de las siguientes fases:

A) Fase de oposición y

B) Fase de concurso.

1.2.1.- **Fase de oposición:** el programa, los ejercicios y su valoración se ajustarán a lo dispuesto en la Orden de 25 de junio de 1998, de la Consejería de Presidencia (BORM nº 160, de 14 de julio 1998).

La relación de aspirantes aprobados en la fase de oposición reflejará exclusivamente la calificación obtenida en los ejercicios de la misma, sin que en ningún caso pueda entenderse que los aspirantes comprendidos en esta relación han superado las pruebas selectivas, para lo que será necesario figurar en la relación definitiva de aspirantes seleccionados prevista en la base general décima de la Orden de 15 de junio de 1998, de la Consejería de Presidencia, una vez adicionada la puntuación obtenida, en su caso, en la fase de concurso.

Únicamente los aspirantes que superen la fase de oposición, podrán acceder a la fase de concurso.

1.2.2.- **Fase de concurso:** en esta fase, que no tendrá carácter eliminatorio y cuya puntuación máxima será de **18** puntos, se valorarán los siguientes méritos:

a) Experiencia obtenida por servicios prestados en la Administración Pública de la Región de Murcia en el Cuerpo Superior de Administradores o en Categorías Profesionales asimiladas de personal laboral, hasta la fecha de publicación de la presente convocatoria, asignándose una puntuación por cada mes de servicios prestados de **0'149** puntos, hasta un máximo de **13'50** puntos.

b) Experiencia obtenida por servicios prestados en otras Administraciones Públicas en Cuerpos, Escalas y Opciones o Categorías Profesionales de personal laboral que tengan atribuidas funciones similares a las propias del Cuerpo objeto de la presente convocatoria, asignándosele una puntuación por cada mes de servicios prestados de **0'074** puntos, hasta un máximo de **6'75** puntos.

La suma de los apartados a) y b) no pueden superar los 13'50 puntos.

c) Por cada ejercicio aprobado en la última prueba selectiva de acceso al Cuerpo Superior de Administradores de la Administración Pública de la Región de Murcia, convocada por Orden de 7 de julio de 1994, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública (BORM de 11 de julio de 1994), a razón de 2'25 puntos por ejercicio, hasta un máximo de 4'50 puntos.

1.2.3.- El plazo, forma de acreditación y valoración de méritos se efectuará de conformidad con lo dispuesto en la base específica octava de la presente convocatoria.

1.2.4.- La puntuación obtenida en la fase de concurso se sumará a la total obtenida en la fase de oposición, resultando de este modo la puntuación total para los aspirantes.

1.3.- La adjudicación de las plazas a los aspirantes que superen el proceso selectivo se efectuará de acuerdo con la puntuación total obtenida por éstos a lo largo de todo el proceso.

1.4.- El primer ejercicio de la fase de oposición comenzará a partir del 15 de marzo del 2000, determinándose el lugar y la fecha concreta en la Orden que apruebe la lista de aspirantes admitidos y excluidos.

2. REQUISITOS DE LOS CANDIDATOS

2.1.- Todos los requisitos establecidos en la presente base específica deberán poseerse en el día de finalización del plazo de presentación de solicitudes y gozar de los mismos durante todo el proceso selectivo.

2.2.- Para ser admitidos a la realización de las pruebas selectivas, los aspirantes deberán reunir los requisitos señalados en la base general 2.2 de la Orden de 15 de junio de 1998, de la Consejería de Presidencia.

Los aspirantes deberán poseer la nacionalidad española.

El título académico requerido para participar en las presentes pruebas selectivas es el de Licenciado, Arquitecto, Ingeniero o equivalente.

Los aspirantes no deben haber alcanzado la edad de jubilación forzosa.

3. SOLICITUDES

3.1.- Quienes deseen tomar parte en estas pruebas selectivas deberán hacerlo constar en instancia ajustada al modelo normalizado aprobado por Orden de 19 de junio de 1998, de la Consejería de Presidencia, (BORM n.º 146 de 27 de junio de 1998), que será facilitada gratuitamente en las Oficinas de CAJAMURCIA (Caja de Ahorros de Murcia) y de la CAM (Caja de Ahorros del Mediterráneo).

3.2.- La cumplimentación de la solicitud se regirá por lo dispuesto en la base general 3.2 de la Orden de 15 de junio de 1998.

Los aspirantes que deseen formar parte de la Lista de Espera prevista en la base específica undécima de esta Orden deberán indicarlo en el apartado procedente de la solicitud. En caso contrario, no serán incluidos en la citada Lista de Espera aunque cumplan los requisitos exigidos para ello.

3.3.- El plazo de presentación de instancias será de 20 días naturales a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

3.4.- La Tasa por actuaciones en materia de Función Pública Regional será de 5.724 pesetas, y se ingresará en el código cuenta: 2043.0002.78.010100055-7 de CAJAMURCIA (Caja de Ahorros de Murcia) o en el código cuenta 2090.0342.13.006401126-0 de la CAM (Caja de Ahorros del Mediterráneo).

El importe de dicha Tasa se reducirá en los supuestos previstos en la base general 3.3. de la mencionada Orden de 15 de junio de 1998.

3.5.- La presentación de la solicitud se regirá por lo dispuesto en la base general 3.4. de la citada Orden de 15 de junio de 1998.

La presentación de solicitudes se hará en la Oficina Principal o en cualquiera de las sucursales de CAJAMURCIA o de la CAM, sin perjuicio de poder presentarse en los lugares previstos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

4. ADMISIÓN DE ASPIRANTES

La admisión de aspirantes se regirá por lo previsto en la base general cuarta de la citada Orden de 15 de junio de 1998.

5. TRIBUNAL

El órgano encargado de la selección en las presentes pruebas selectivas será el Tribunal, compuesto por los siguientes miembros:

Presidente

Titular: D. Francisco Ferrer Meroño

Suplente: D. Augusto Pardo Granados

Secretario

Titular: D. Rafael Morales Illán

Suplente: D.ª María del Carmen Casanova Valero

Vocal primero

Titular: D. Ricardo Cano Zamorano

Suplente: D. Ginés Cánovas Sánchez

Vocal Segundo

Titular: D. Ramón Sabater Sánchez

Suplente: D. Juan Gómez García

Titular: D. Rafael de San Eustaquio Tudanca

Suplente: D. Mateo Parra Hidalgo

5.2.- El Tribunal se regirá por lo previsto en el Decreto 68/1992, de 25 de junio y en la base general quinta de la Orden de 15 de junio de 1998.

5.3.- La categoría correspondiente al Tribunal de las presentes pruebas selectivas es la primera.

6. DESARROLLO DE LOS EJERCICIOS

6.1.- El desarrollo de los ejercicios se ajustará a lo dispuesto en la base general sexta de la Orden de 15 de junio de 1998.

6.2.- El Orden de actuación de los opositores se iniciará por orden alfabético, comenzando por la letra "T"

6.3.- Los aspirantes que obtengan en el primer ejercicio de la fase de oposición una puntuación igual o superior a 15 puntos y en el segundo ejercicio de dicha fase una puntuación igual o superior a 22'5 puntos, quedarán exentos de su realización en la convocatoria inmediatamente siguiente del Cuerpo Superior de Administradores por el sistema de acceso libre, y con las condiciones establecidas en la base general 6.5 de la Orden de 15 de junio de 1998.

7. LISTA DE APROBADOS EN LA FASE DE OPOSICIÓN

Se regirá por lo establecido en la base general séptima de la Orden de 15 de junio de 1998.

8. FASE DE CONCURSO

8.1.- Los aspirantes que figuren en la Resolución que contenga la lista de aprobados en la fase de oposición dispondrán de un plazo de 15 días naturales, desde el siguiente al de la exposición de la citada Resolución, para presentar en la Dirección General de Recursos Humanos y Organización Administrativa, la documentación, original o fotocopias compulsadas, acreditativa de los méritos indicados en la base específica 1.2.2 de la presente Orden. Los méritos deberán estar referidos a la fecha de publicación de la presente convocatoria.

8.2.- Los servicios prestados en la Administración Regional de Murcia no deberán ser aportados por los solicitantes, siendo facilitados de oficio al Tribunal por la Dirección General de Recursos Humanos y Organización Administrativa.

8.3.- Los aspirantes que hayan prestado servicios en otras Administraciones Públicas en Cuerpos, Escalas, Opciones o Categorías Profesionales de personal laboral que tengan atribuidas funciones similares a las propias del Cuerpo objeto de la presente convocatoria, deberán presentar certificación de la Unidad que tenga atribuidas las competencias de personal en su Administración de procedencia donde se indique tanto el tiempo de servicios prestados como las tareas propias de esos Cuerpos, Opciones o Categorías.

8.4.- Los ejercicios aprobados serán acreditados presentando una declaración jurada del aspirante, conformada por la Jefe de Servicio de Selección y Provisión de Puestos de la Dirección General de Recursos Humanos y Organización Administrativa o presentando certificación emitida por dicha Dirección General.

8.5.- La aclaración de la documentación presentada y la valoración de méritos se regirán por lo establecido en la base general octava, apartados 3 y 4 respectivamente, de la Orden de 15 de junio de 1998, de la Consejería de Presidencia. A tal efecto en el plazo máximo de 15 días a contar desde la finalización del plazo previsto en el apartado 1 de la presente base, el Tribunal hará pública la Resolución conteniendo la valoración de los méritos de los aspirantes aprobados en la fase de oposición.

9. CRITERIOS DE DESEMPATE, RESOLUCIÓN DE SELECCIONADOS, RELACIÓN COMPLEMENTARIA DE APROBADOS, PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS, NOMBRAMIENTO COMO FUNCIONARIO DE CARRERA Y TOMA DE POSESIÓN E INCOMPATIBILIDADES

9.1.- Se regirán por lo establecido en las bases generales novena, décima, undécima, duodécima, decimotercera y decimoquinta aprobadas por Orden de 15 de junio de 1998, de la Consejería de Presidencia.

9.2.- En relación con la base general 9.1.6 de la mencionada Orden de 15 de junio de 1998, el orden alfabético de los apellidos de los aspirantes empatados comenzará por la letra "T".

10. PERIODO DE PRÁCTICAS Y CURSO DE FORMACIÓN

10.1 El periodo de prácticas se regirá por lo dispuesto en la base general decimocuarta de la Orden de 15 de junio de 1998.

10.2. Finalizado el proceso selectivo y tras la toma de posesión, la Orden de nombramiento como funcionarios de carrera podrá establecer la obligación de realizar un curso de formación, que será organizado por la Escuela de Administración Pública de la Región de Murcia.

11. LISTA DE ESPERA

11.1.- CONSTITUCIÓN DE UNA LISTA DE ESPERA

11.1.1- El Tribunal constituirá una Lista de Espera entre los solicitantes de la misma de conformidad con lo establecido en la base general decimosexta punto 1 de la citada Orden de 15 de junio de 1998.

11.1.2.- La puntuación mínima que deberán obtener los aspirantes, para ser incluidos en la Lista de Espera, será de 6 puntos en el primer ejercicio de la fase de oposición.

11.1.3.- Los aspirantes que hayan superado la puntuación mínima señalada en el apartado anterior, solamente deben presentar la certificación acreditativa de los servicios prestados en otras Administraciones Públicas como funcionarios de carrera, interinos o contratados laborales temporales en un Cuerpo, Escala, Opción o Categoría Profesional que tenga atribuidas funciones similares a las propias del Cuerpo objeto de la presente convocatoria, expedida por el órgano competente que tenga atribuido el ejercicio de las competencias en materia de personal, mediante original o fotocopia compulsada.

Los servicios prestados en la Administración Regional de Murcia como funcionario de carrera, interino o contratado laboral temporal desempeñando las funciones propias del Cuerpo Superior de Administradores, objeto de la presente convocatoria, no deberán ser aportados por los solicitantes, siendo facilitados de oficio al Tribunal por la Dirección General de Recursos Humanos y Organización Administrativa.

El plazo para presentar la mencionada certificación será de 15 días naturales desde el siguiente a la exposición, en el lugar de celebración del primer ejercicio y en la Dirección General de Recursos Humanos y Organización Administrativa, de la Resolución del Tribunal que contenga la relación de aspirantes que han superado la puntuación mínima para formar parte de la Lista de Espera.

11.1.4.- No habiéndose desarrollado normativamente las Áreas de Actividad para el sistema de acceso libre, en caso de empate en la puntuación final, se dirimirá el mismo de conformidad con lo establecido en la base general 16.1.8 de la Orden de 15 de junio de 1998, sin utilizar los criterios establecidos en los apartados 5) y 6) de la citada base.

11.1.5.- Finalizada la valoración de los méritos y efectuados los desempates, el Tribunal hará pública en los Tablones de Anuncios de la Dirección General de Recursos Humanos y Organización Administrativa, Resolución provisional conteniendo la relación de los aspirantes que hayan superado la puntuación mínima exigida en la base 11.1.2 de la presente Orden y que constituyen la Lista de Espera, otorgándose un plazo de 10 días para efectuar reclamaciones. Transcurrido dicho plazo, el Tribunal expondrá, en el lugar anteriormente citado, la Resolución definitiva, constituyéndose así la Lista de Espera por orden de puntuación.

11.2.- INTEGRACIÓN DE LISTA DE ESPERA

11.2.1.- Una vez remitida a la Dirección General de Recursos Humanos y Organización Administrativa la Lista de Espera del Cuerpo Superior de Adminsitradores procedente de la convocatoria de promoción interna, se procederá a su integración con la que resulte de esta convocatoria, para obtener una única Lista de Espera del Cuerpo Superior de Adminsitradores, de conformidad con lo dispuesto en la base general 16.2 de la Orden de 15 de junio de 1998.

11.2.2.- Producida la integración, el Consejero de Economía y Hacienda dictará Orden, declarando la entrada en vigor de la Lista de Espera, y derogando, en su caso, la anteriormente vigente.

11.2.3.- La Lista de Espera así constituida se regirá, en lo que le resulte de aplicación, por las disposiciones contenidas en la Orden de 27 de marzo de 1995, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, por la que se regula la selección de personal interino y laboral temporal de la Administración Pública Regional (BORM n.º 79, de 4 de abril de 1995).

12. NORMA FINAL

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer con carácter potestativo recurso de reposición ante el Consejero de Economía y Hacienda en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» o bien recurso contencioso-administrativo ante la Jurisdicción Contencioso-administrativa en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente a su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Murcia a 15 de noviembre de 1999.—El Consejero de Economía y Hacienda, **Juan Bernal Roldán.**

Consejería de Economía y Hacienda

13481 Orden de 11 de noviembre de 1999, de la Consejería de Economía y Hacienda, por la que se aprueba la relación de aspirantes admitidos y excluidos y se anuncia la fecha, hora y lugar de celebración del primer ejercicio de las pruebas selectivas para acceso al Cuerpo de Técnicos Especialistas, opción Terapeuta, por el sistema de acceso libre, de la Administración Regional, convocadas por Orden de 8 de junio de 1999, de la Consejería de Presidencia, código CFX17L-5.

De conformidad con lo establecido en el artículo 18 del Decreto 57/1986 de 27 de junio, de Acceso a la Función Pública, Promoción Interna y provisión de puestos de la Administración Regioinal, y en la base general cuarta de la Orden de 15 de junio de 1998, de la Consejería de Presidencia, por la que se aprueban las bases generales que han de regir las convocatorias de pruebas selectivas para acceso a las distintos Cuerpos de la Administración Pública de la Región de Murcia («Boletín Oficial de la Región de Murcia» número 145, de 26 de junio de 1998).

DISPONGO:

Primero. Aprobar la lista de aspirantes admitidos y excluidos para participar en las pruebas selectivas para acceso al Cuerpo de Técnicos Especialistas, opción Terapeuta de la Administración Regional, por el sistema de acceso libre, convocadas por Orden de 8 de junio de 1999, de la Consejería de Presidencia, («Boletín Oficial de la Región de Murcia» número 141, de 22 de junio de 1999), con expresión de las causas de exclusión de los aspirantes excluidos.

Dicha relación se encuentra expuesta en los tablones de anuncios de la Consejería de Economía y Hacienda, de la Dirección General de Recursos Humanos y Organización Administrativa y en la Oficina de Servicio al Ciudadano.

Segundo. Abrir un plazo de 10 días contados a partir del día siguiente al de la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», para que tanto los aspirantes excluidos como los omitidos puedan subsanar el defecto que haya motivado su exclusión u omisión.

Dicha subsanación se realizará mediante escrito dirigido al Consejero de Economía y Hacienda, debiendo acompañar al mismo fotocopia de la instancia registrada por el órgano receptor u oficina de correos por la que se remitió, en su caso, certificada.

Tercero. Fijar en 11 el número máximo de asistencias a devengar por el Órgano de Selección, de acuerdo con lo dispuesto en el vigente Decreto Regional, sobre indemnizaciones por razón del servicio al personal de la Comunidad Autónoma, y con la limitación que determina dicho Decreto.

Cuarto. Convocar a todos los opositores en llamamiento único para la realización del primer ejercicio, que tendrá lugar el día 22 de enero del año 2000, a las 12,00 horas, en el «I.E.S. Miguel de Cervantes», sito en la Avda. Miguel de Cervantes de Murcia.

Los aspirantes deberán de acudir provistos del Documento Nacional de Identidad, Pasaporte o Carnet de Conducir, así como de lápiz del número 2 y goma de borrar.

Quinto. Contra la presente Orden, que pone fina a la vía administrativa, cabe interponer con carácter potestativo recurso de reposición ante el Consejero de Economía y Hacienda en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» o bien recurso contencioso-administrativo ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente a su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Murcia a 11 de noviembre de 1999.—El Consejero de Economía y Hacienda, P.D. (Orden de 27-7-99, BORM de 30-7-99) el Director General de Recursos Humanos y Organización Administrativa, **Eduardo Linares Gil.**

3. Otras Disposiciones

Consejería de Política Territorial y Obras Públicas

13257 Resolución del Director General de Ordenación del Territorio y Vivienda por la que se somete a información pública la solicitud de construcción/ instalación en suelo no urbanizable en el término municipal de Cehegín.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley 10/1995, de 24 de abril, de «Modificación de las Atribuciones de los Órganos de la Comunidad Autónoma en Materia de Urbanismo», se somete a información pública la documentación presentada en esta Dirección General relativa al expediente que se relaciona a continuación:

Expediente 524/1998. Construcción de vivienda familiar, en paraje-Cuesta del Tío Aperador, pedanía El Escobar, del término municipal de Cehegín. Promovido por Raquel Lozano Quintana.

El citado expediente estará expuesto al público durante el plazo de veinte días para que puedan formularse las alegaciones que se estimen convenientes, en el Servicio de Planeamiento Urbanístico, sito en Plaza Santoña, Murcia.

Murcia, 19 de octubre de 1999.—El Director General de Ordenación del Territorio y Vivienda, **Rafael Amat Tudurí.**

___

Consejería de Política Territorial y Obras Públicas

13258 Resolución del Director General de Ordenación del Territorio y Vivienda por la que se somete a información pública la solicitud de construcción/ instalación en suelo no urbanizable en el término municipal de Alhama de Murcia.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley 10/1995, de 24 de abril, de «Modificación de las Atribuciones de los Órganos de la Comunidad Autónoma en Materia de Urbanismo», se somete a información pública la documentación presentada en esta Dirección General relativa al expediente que se relaciona a continuación:

Expediente 267/1999. Construcción de vivienda familiar, en partido de Espuña, paraje Cabezuelas, del término municipal de Alhama de Murcia. Promovido por Ángel García Martínez.

El citado expediente estará expuesto al público durante el plazo de veinte días para que puedan formularse las alegaciones que se estimen convenientes, en el Servicio de Planeamiento Urbanístico, sito en Plaza Santoña, Murcia.

Murcia, 19 de octubre de 1999.—El Director General de Ordenación del Territorio y Vivienda, **Rafael Amat Tudurí.**

___

Consejería de Política Territorial y Obras Públicas

13259 Resolución del Director General de Ordenación del Territorio y Vivienda por la que se somete a información pública la solicitud de construcción/ instalación en suelo no urbanizable en el término municipal de Lorca.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley 10/1995, de 24 de abril, de «Modificación de las Atribuciones de los Órganos de la Comunidad Autónoma en Materia de Urbanismo», se somete a información pública la documentación presentada en esta Dirección General relativa al expediente que se relaciona a continuación:

Expediente 170/1999. Construcción de vivienda familiar y almacén en Camino Villamontiel, diputación de Tercia, del término municipal de Lorca. Promovido por Diego Clemente León.

El citado expediente estará expuesto al público durante el plazo de veinte días para que puedan formularse las alegaciones que se estimen convenientes, en el Servicio de Planeamiento Urbanístico, sito en Plaza Santoña, Murcia.

Murcia, 19 de octubre de 1999.—El Director General de Ordenación del Territorio y Vivienda, **Rafael Amat Tudurí.**

___

Consejería de Política Territorial y Obras Públicas

13358 Resolución del Director General de Ordenación del Territorio y Vivienda por la que se somete a información pública la solicitud de construcción/ instalación en suelo no urbanizable en el término municipal de Cieza.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley 10/1995, de 24 de abril, de «Modificación de las Atribuciones de los Órganos de la Comunidad Autónoma en Materia de Urbanismo», se somete a información pública la documentación presentada en esta Dirección General relativa al expediente que se relaciona a continuación:

Expediente 247/1999. Construcción de vivienda familiar, en paraje de La Loma de Perdiguera del término municipal de Cieza. Promovido por Alfonso Giménez Rodríguez.

El citado expediente estará expuesto al público durante el plazo de veinte días para que puedan formularse las alegaciones que se estimen convenientes, en el Servicio de Planeamiento Urbanístico, sito en Plaza Santoña, Murcia.

Murcia, 19 de octubre de 1999.—El Director General de Ordenación del Territorio y Vivienda, **Rafael Amat Tudurí.**

Consejería de Política Territorial y Obras Públicas

13560 Resolución del Director General de Ordenación del Territorio y Vivienda por la que se somete a información pública la solicitud de construcción/ instalación en suelo no urbanizable en el término municipal de Santomera.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley 10/1995, de 24 de abril, de «Modificación de las Atribuciones de los Órganos de la Comunidad Autónoma en Materia de Urbanismo», se somete a información pública la documentación presentada en esta Dirección General relativa al expediente que se relaciona a continuación:

Expediente 242/1999. Construcción de centro logístico de transporte e instalación almacenamiento combustibles líquidos (gasóleo A), en junto a la Ctra. MU-114 Santomera-Abanilla, Km. 5 Polig. 2 de Matanzas del término municipal de Santomera. Promovido por Imprexpor Comercial Guimar, S.L.

El citado expediente estará expuesto al público durante el plazo de veinte días para que puedan formularse las alegaciones que se estimen convenientes, en el Servicio de Planeamiento Urbanístico, sito en Plaza Santoña, Murcia.

Murcia, 27 de octubre de 1999.—El Director General de Ordenación del Territorio y Vivienda, **Rafael Amat Tudurí.**

Consejería de Política Territorial y Obras Públicas

13562 Resolución del Director General de Ordenación del Territorio y Vivienda por la que se somete a información pública la solicitud de construcción/ instalación en suelo no urbanizable en el término municipal de Mula.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley 10/1995, de 24 de abril, de «Modificación de las Atribuciones de los Órganos de la Comunidad Autónoma en Materia de Urbanismo», se somete a información pública la documentación presentada en esta Dirección General relativa al expediente que se relaciona a continuación:

Expediente 413/1999. Construcción de central de cogeneración, en terrenos anexos a fábrica de conservas del término municipal de Mula. Promovido por Cofrusa Cogeneración, S.A.

El citado expediente estará expuesto al público durante el plazo de veinte días para que puedan formularse las alegaciones que se estimen convenientes, en el Servicio de Planeamiento Urbanístico, sito en Plaza Santoña, Murcia.

Murcia, 5 de noviembre de 1999.—El Director General de Ordenación del Territorio y Vivienda, **Rafael Amat Tudurí.**

Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente

13356 Resolución de la Dirección General de Medio Ambiente por la que se hace pública la Declaración de Impacto Ambiental relativa a un proyecto de criadero de alevines en la diputación de Cope, en el término municipal de Águilas, a solicitud de Alevines del Mediterráneo, Sdad. Coop.

Visto el expediente número 40/98, seguido a Alevines del Mediterráneo, Sdad. Coop., con domicilio en Avda. Rector Lostau, n.º 3, 5.º-C, 30006-Murcia, y con C.I.F.: F-30549844, al objeto de que por este órgano de medio ambiente se dicte Declaración de Impacto Ambiental correspondiente al proyecto de criadero de alevines en la Diputación de Cope, en el término municipal de Águilas, resulta:

Primero. Mediante escrito de fecha 30 de enero de 1.998, Alevines del Mediterráneo, Sdad. Coop., presentó proyecto descriptivo de las características más significativas del objeto de esta Declaración de Impacto Ambiental.

Este documento fue remitido a diversas entidades públicas y privadas con objeto de que aportaran cualquier informe sobre los contenidos que habrían de tenerse en cuenta por el proyectista para elaborar el Estudio de Impacto Ambiental.

Segundo. Evacuado el trámite de consulta institucional, con el resultado que obra en el expediente, por el servicio de Calidad Ambiental se remitió a la empresa interesada el informe de fecha 20 de mayo de 1998, sobre los contenidos mínimos y aspectos más significativos que debían tenerse en cuenta en la redacción del Estudio de Impacto Ambiental y con indicación del contenido de las alegaciones aportadas por las personas e instituciones consultadas.

Tercero. Una vez presentado el Estudio de Impacto Ambiental elaborado por la empresa interesada, fue sometido a información pública durante treinta días (B.O.R.M. n.º 122, del sábado 29 de mayo de 1999), al objeto de determinar los extremos en que dicho Estudio debiera ser completado. En esta fase de información pública se han realizado alegaciones, que han sido tenidas en consideración, por parte de: D. José Lorenzo Pérez y otros, Ecologistas en Acción, D. Miguel Rabal Lorenzo, D.ª Susana González-Fierro Díaz, D.ª Josefa Ana Martínez Rabal y otros, D. Manuel Mingot Millana, D.ª Ana María Mingot Millana y D.ª María Dolores Mingot Millana.

Cuarto. Mediante informe del Servicio de Calidad Ambiental, se ha realizado la valoración de las repercusiones ambientales que ocasionaría la realización de este proyecto, en el término municipal de Águilas, en los términos planteados por el promotor y examinada toda la documentación obrante en el expediente, se ha informado Favorablemente la ejecución del proyecto presentado.

Quinto. La Dirección General de Medio Ambiente es el órgano administrativo competente para dictar esta Declaración de Impacto Ambiental, en virtud de lo dispuesto en el Decreto 63/96, de 2 de agosto, por el que se establece la Estructura Orgánica de la Consejería de Medio Ambiente, Agricultura y Agua (B.O.R.M. n.º 191, de 17 de agosto de 1996).

Sexto. El procedimiento administrativo para elaborar esta Declaración ha seguido todos los trámites legales y reglamentarios establecidos en el R. D. 1.131/1988, de 30 de septiembre por el que se aprueba el Reglamento para la ejecución del R.D.L. 1.302/1986, de 28 de junio de Evaluación de Impacto Ambiental, así como la Ley 1/1995, de 8 de marzo, de Protección del Medio Ambiente de la Región de Murcia.

Vistos los antecedentes mencionados, las disposiciones citadas y las demás normas de general y pertinente aplicación, he tenido a bien:

RESOLVER

Primero. A los solos efectos ambientales se informa favorablemente el proyecto de criadero de alevines en la Diputación de Cope, en el término municipal de Águilas, a solicitud de Alevines del Mediterráneo, Sdad. Coop.

El Proyecto deberá realizarse de conformidad con las medidas protectoras y correctoras y el Programa de Vigilancia contenido en el Estudio de Impacto Ambiental presentado, debiendo observarse, además, las prescripciones técnicas incluidas en esta Declaración.

Esta Declaración de Impacto Ambiental favorable, se realiza sin perjuicio de tercero y no exime de los demás informes vinculantes, permisos, licencias o aprobaciones que sean preceptivos, para el válido ejercicio de la actividad proyectada de conformidad con la legislación vigente.

Segundo. Todas las medidas de control y vigilancia recogidas en el Estudio de Impacto Ambiental y las impuestas en las prescripciones técnicas de esta Resolución se incluirán en una Declaración Anual de Medio Ambiente que deberá se entregada en la Dirección General de Medio Ambiente para su evaluación, antes del 1 de marzo de cada año.

De acuerdo con el artículo 56 de la Ley 1/1995, el titular de la actividad deberá nombrar un operador ambiental responsable del seguimiento y adecuado funcionamiento de las instalaciones destinadas a evitar o corregir daños ambientales, así como de elaborar la información que periódicamente se demande desde la Administración. Esta designación se comunicará al Servicio de Calidad Ambiental con carácter previo al Acta de puesta en marcha.

Tercero. Con carácter previo al inicio de la actividad deberá obtener el Acta de puesta en marcha y funcionamiento que será elaborada por técnicos del Servicio de Calidad Ambiental de acuerdo con el artículo 36 de la Ley 1/1995, de 8 de marzo, de Protección del Medio Ambiente de la Región de Murcia.

El Acta de puesta en marcha fijará la cuantía y las condiciones de la fianza a depositar por Alevines del Mediterráneo, Sdad. Coop. ante la Administración Regional que garantizará el cumplimiento de las medidas correctoras impuestas, así como la cuantía del seguro de responsabilidad civil por contaminación que igualmente habrá de suscribir.

Cuarto. Cada tres años se realizará por entidad colaboradora una Auditoría Ambiental, equivalente a la certificación señalada en el artículo 52.2 de la Ley 1/1995, de 8 de marzo, de Protección del Medio Ambiente de la Región de Murcia, que verifique el cumplimiento de la normativa ambiental vigente, el programa de vigilancia ambiental y demás medidas impuestas por la Autoridad Ambiental.

Quinto. La eficacia de la presente Declaración de Impacto Ambiental queda condicionada a la publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, conforme a lo establecido en el artículo 22 del Reglamento para la ejecución del Real Decreto Legislativo 1.302/1986, de 28 de junio, de Evaluación de Impacto Ambiental, del texto íntegro de la Declaración.

Sexto. Publíquese y notifíquese al interesado con indicación de que contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se puede interponer recurso de alzada en el plazo de un mes de conformidad con los artículos 114 y 115 de la Ley 4/1999, de 13 de enero, modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, ante el Excmo. Sr. Consejero de Agricultura, Agua y Medio Ambiente.

Murcia, 26 de octubre de 1999.—El Director General de Medio Ambiente, **Luis Esteve Balibrea**.

ANEXO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS

Examinada la documentación antes citada y presentada por el promotor, se establecen en el presente anexo ambiental, las siguientes condiciones, de manera que se asegure la minoración de los posibles efectos ambientales negativos, a fin de que la realización del proyecto pueda considerarse ambientalmente viable:

1.- Actividad. Se trata de un semicultivo de cría intensiva de alevines de doradas, lubinas y otras especies mediterráneas como son el dentón, pargo y sargo picudo. Para ello, se prevé una superficie productiva de unos 1.800 m^2, con una capacidad de producción de 2,8 millones de alevines al año. La cría de las diferentes especies de alevines se realizará en fases sucesivas, partiendo de la fase de reproducción, continuando con la cría larvaria y finalizando con el alevinaje.

2.- Alternativas. Se han estudiado tres alternativas diferentes para el vertido del agua utilizada en las instalaciones: inyección en el terreno, desagüe y emisario submarino. La seleccionada, por su menor impacto ambiental en el medio marino, es el desagüe en la superficie desde la orilla ya que el impacto causado por el trazado del emisario submarino (otra posible alternativa) sería mayor ya que se verían afectadas un número superior de comunidades biológicas.

El Estudio de Impacto Ambiental considera que el impacto negativo causado por el trazado del emisario submarino supera las ventajas que tendría una mayor dilución de la carga orgánica en el mar, dada la baja concentración de nutrientes en el vertido.

En cuanto a la posibilidad de toma de agua marina directamente del mar o bien a través del acuífero Cope-Cala Blanca en su zona de intrusión marina, el promotor se decanta por esta segunda opción, por considerar que el acuífero no se verá afectado. No obstante y dado que no se ha estudiado adecuadamente la posibilidad de salinización del citado acuífero como consecuencia de la captación del agua en la zona de intrusión marina se ha optado por realizar la toma de agua marina directamente del mar. De esta manera se disipan las dudas que agricultores de la zona tenían sobre la salinización de los pozos cercanos a la actividad proyectada.

3.- Localización geográfica. Las instalaciones estarán ubicadas en tierra, ubicadas en el paraje denominado Ensenada de la Fuente, a 200 mts. de la línea de costa, en la Diputación de Cope, en el término municipal de Águilas. Las coordenadas UTM del punto central de la parcela de 5 Has., es **X: 634.050** e **Y: 4.144.800**.

Según el Decreto 7/1993, de 26 de marzo, sobre Medidas para la Protección de Ecosistemas de Aguas Interiores, publicado el 10 de abril de 1993 en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», la zona elegida en el litoral para el vertido de las aguas de proceso está catalogada como un Área de Alta Sensibilidad Ecológica por sus valores naturales y la fragilidad de los equilibrios ecológicos presentes en el ecosistema.

4.- Valoración de los impactos. Las variables ambientales afectadas por el proyecto serán veintiséis, siendo el medio marino el que se verá afectado en mayor medida debido al alto valor ecológico que presentan las comunidades afectadas y su excelente estado de conservación. No obstante, según el modelo hidrodinámico del Estudio de Impacto Ambiental, se prevé que los impactos derivados de la dispersión del vertido de agua marina sean poco significativos aunque tendrán un carácter permanente. En el caso de la pradera de *Posidonia Oceánica*, una comunidad de alto valor ecológico, no se verá afectada por el vertidos de las aguas procedentes de la actividad, aunque sí lo harán los céspedes de *Cymodocea nodosa* y el coralígeno.

Considerando la magnitud de los impactos de modo global y la escala temporal del desarrollo del proyecto de larga duración, dichos impactos se pueden definir como significativos a medio plazo.

5.- Medidas preventivas y correctoras. A continuación se exponen las principales medidas correctoras y preventivas que deberán realizarse durante las etapas de instalación y explotación de la actividad, con el fin de minimizar los posibles impactos negativos:

* *Fase de construcción.* Las propuestas en el Estudio de Impacto Ambiental y especialmente:

a) Deberán extremarse los cuidados durante la fase de excavado de la zanja a través de la barra dunar para evitar su destrucción, tanto en las obras de la conducción del vertido de agua de las instalaciones como en la toma de agua del mar.

b) Los materiales extraídos deberán situarse fuera de la duna fósil y la maquinaria pesada deberá elegirse teniendo en cuenta la fragilidad de la zona de excavación.

c) Dado el alto riesgo de contaminación del acuífero no podrá realizarse en la zona ninguna operación que implique un riesgo de liberación al suelo de sustancias contaminantes (aceites, lavados de maquinaria, etc.).

d) Para el ajardinamiento de las instalaciones se utilizarán las propias especies vegetales del saladar.

e) La nave y el trazado aéreo del desagüe serán pintados con colores acordes con el paisaje y que eviten la discordia cromática.

f) Se construirá una red de saneamiento independiente para el vertido al alcantarillado municipal de las aguas sanitarias y de limpieza de las instalaciones.

* *Fase de funcionamiento.*

a) La extracción de agua para la cría de los alevines se realizará directamente del mar.

b) Solamente se eliminarán por el desagüe al mar las aguas marinas de circulación procedentes de las instalaciones.

c) El efluente líquido se someterá previamente a un proceso de decantación, mediante balsa de decantación, para adecuarlo a los valores de sólidos en suspensión permitidos.

d) Los peces muertos, descartados o enfermos no se verterán por el desagüe de las instalaciones.

e) Los lodos o fangos de la decantación deberán eliminarse a vertedero autorizado, previa caracterización.

f) Deberá minimizarse la eliminación de nitrógeno y fósforo al medio marino.

g) No podrán eliminarse mediante el desagüe los vertidos procedentes de la limpieza de los tanques, si previamente no se garantiza que éstos cumplen con las condiciones de vertido impuestas.

6.- Otras medidas. Además de las medidas correctoras expuestas en el apartado siete de este informe, la empresa deberá tener en cuenta que antes de iniciar la actividad será necesario que:

a) Previamente a la concesión de la autorización de vertido al mar por el Servicio de Calidad Ambiental determinará el estado cero o preoperacional de la calidad del medio marino que sirva de referencia o punto de partida con el que comparar las variaciones que se observen una vez puesto en marcha el proyecto.

b) Dado que como medida correctora se ha impuesto al promotor que la toma de agua se efectúe directamente del mar, deberá aportar el proyecto de captación de agua marina correspondiente.

7.- Programa de Vigilancia Ambiental. El principal objetivo de este Programa será estudiar la evolución del medio afectado por la actividad y contrastar los impactos reales con los que se preveían en el Estudio de Impacto Ambiental. Esto permitirá continuar con las medidas correctoras propuestas o, por el contrario, modificarlas o ampliarlas, si fuera necesario, para minimizar los efectos negativos de los impactos sobre las comunidades marinas, la calidad del agua y los sedimentos marinos. Además, con los datos que se obtengan del programa de muestreo, deberá "calibrarse" el modelo utilizado en el Estudio de Impacto Ambiental para predecir los impactos causados por los vertidos.

El programa de muestreo deberá realizarse en el área de influencia del vertido. La localización de las muestras debe permitir la detección de cambios sobre las comunidades presentes en cualquier dirección a partir del punto de vertido y, fundamentalmente, en un radio de un kilómetro alrededor de aquél. Las estaciones de muestreo serán permanentes y deberán estar perfectamente marcadas y localizadas en el correspondiente mapa batimétrico a escala. Una de ellas será de referencia y se encontrará fuera del radio de acción de la actividad.

Los muestreos serán estacionales (cuatro al año) y se tomarán muestras de agua marina, sedimentos y comunidades bentónicas, tal y como establece el propio Estudio de Impacto Ambiental, con especial tratamiento al estudio y evolución de los céspedes de *Cymodocea nodosa,* el coralígeno y la pradera de *"Posidonia oceánica"*.

Las muestras de agua se tomarán en cada punto a diferentes profundidades, determinando los nutrientes (nitratos, nitritos, amonio y fosfatos), materia en suspensión (total y orgánica) relacionada con el coeficiente de extinción de luz y contenido en "clorofila a" (productividad y biomasa planctónica).

En los sedimentos se determinará su granulometría, su textura y calidad. Se efectuará un análisis microbiológico analizando coliformes totales y fecales, y estreptococos fecales. También deben conocerse la concentración de materia orgánica

y carbono en el sedimento, así como su pH y la Demanda Química de Oxígeno.

En caso necesario tanto el número de estaciones como su distribución y la intensidad del muestreo podrán modificarse en función de los resultados que se obtengan anualmente y de la evolución de los ecosistemas afectados.

En el Programa se incluirá una evaluación de las cantidades de restos de alimentos y excrementos, materia orgánica por tanto, que se vierte al año al medio marino. Asimismo, deberá constar los medicamentos y sus cantidades que, en su caso, pudieran utilizarse en las instalaciones. En este sentido, se evaluará el impacto provocado por el contenido ocasional de antibióticos en el vertido.

Los resultados del Programa de Vigilancia y Control deberán recogerse en un informe anual que se remitirá, conjuntamente con la Declaración Anual de Medio Ambiente, al Servicio de Calidad Ambiental perteneciente a la Dirección General del Medio Ambiente, antes del 1 de marzo del año siguiente.

Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente

13559 Resolución de la Dirección General de Medio Ambiente por la que se hace pública la Declaración de Impacto Ambiental de un proyecto de modificación puntual de las Normas Subsidiarias Urbanísticas Municipales sobre la reclasificación de suelo no urbanizable a suelo industrial, en el término municipal de Las Torres de Cotillas, a solicitud de su Ayuntamiento.

Visto el expediente número 647/97, seguido al Ayuntamiento de Las Torres de Cotillas, con el C.I.F.: P-3003800-D, al objeto de que por este órgano de medio ambiente se dicte Declaración de Impacto Ambiental correspondiente al proyecto de modificación puntual de las normas subsidiarias urbanísticas municipales sobre la reclasificación de suelo no urbanizable a suelo industrial, resulta:

Primero. Mediante escrito de fecha 12 de enero de 1998 el Ayuntamiento interesado presentó documentación relativa a la solicitud de Evaluación de Impacto Ambiental.

Segundo. El Servicio de Calidad Ambiental remitió al interesado, en fecha 20 de mayo de 1998, el informe sobre los contenidos mínimos y aspectos más significativos que debían tenerse en cuenta en la redacción del Estudio de Impacto Ambiental.

Tercero. Una vez presentado el Estudio de Impacto Ambiental elaborado por el interesado, fue sometido a información pública durante treinta días (B.O.R.M. n.º 177, del lunes 3 de agosto de 1998), al objeto de determinar los extremos en que dicho Estudio debiera ser completado. En esta fase de información pública no se han realizado alegaciones.

Cuarto. Mediante informe del Servicio de Calidad Ambiental, se ha realizado la valoración de las repercusiones ambientales que ocasionaría el proyecto de modificación puntual de las normas subsidiarias urbanísticas municipales propuesto, en los términos planteados por el promotor y examinada toda la documentación obrante en el expediente, se ha informado Favorablemente la ejecución del proyecto presentado.

Quinto. La Dirección General de Medio Ambiente es el órgano administrativo competente para dictar esta Declaración de Impacto Ambiental, en virtud de lo dispuesto en el Decreto 63/96, de 2 de agosto, por el que se establece la Estructura Orgánica de la Consejería de Medio Ambiente, Agricultura y Agua (B.O.R.M. n.º 191, de 17 de agosto de 1996).

Sexto. El procedimiento administrativo para elaborar esta Declaración ha seguido todos los trámites legales y reglamentarios establecidos en el R. D. 1.131/1988, de 30 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento para la ejecución del R.D.L. 1.302/1986, de 28 de junio, de Evaluación de Impacto Ambiental, así como la Ley 1/1995, de 8 de marzo, de Protección del Medio Ambiente de la Región de Murcia.

Vistos los antecedentes mencionados, las disposiciones citadas y las demás normas de general y pertinente aplicación, he tenido a bien:

RESOLVER

Primero. A los solos efectos ambientales se informa favorablemente el proyecto de modificación puntual de las normas subsidiarias urbanísticas municipales sobre la reclasificación de suelo no urbanizable a suelo industrial, en el término municipal de Las Torres de Cotillas, a solicitud de su Ayuntamiento.

El Proyecto deberá realizarse de conformidad con las medidas protectoras y correctoras y el Programa de Vigilancia contenido en el Estudio de Impacto Ambiental presentado, debiendo observarse, además, las prescripciones técnicas incluidas en esta Declaración.

Esta Declaración de Impacto Ambiental favorable, se realiza sin perjuicio de tercero y no exime de los demás informes vinculantes, permisos, licencias o aprobaciones que sean preceptivos, para la realización de la infraestructura proyectada, de conformidad con la legislación vigente.

Segundo. Con carácter previo al inicio de las actividades en este suelo, deberá obtener el Acta de puesta en marcha y funcionamiento que será elaborada por técnicos del Servicio de Calidad Ambiental de acuerdo con el artículo 36 de la Ley 1/1995, de 8 de marzo, de Protección del Medio Ambiente de la Región de Murcia

El Acta de puesta en marcha fijará la cuantía y las condiciones de la fianza a depositar por la empresa ante la Administración Regional que garantizará el cumplimiento de las medidas correctoras impuestas, así como la cuantía del seguro de responsabilidad civil por contaminación que igualmente habrá de suscribir.

Tercero. La eficacia de la presente Declaración de Impacto Ambiental queda condicionada a la publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», conforme a lo establecido en el artículo 22 del Reglamento para la ejecución del Real Decreto Legislativo 1.302/1986, de 28 de junio, de

Evaluación de Impacto Ambiental, del texto íntegro de la Declaración.

Cuarto. Publíquese y notifíquese al interesado con indicación de que contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se puede interponer recurso ordinario en el plazo de un mes de conformidad con los artículos 114 a 115 de la Ley 4/1999, de 13 de enero, modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, ante el Excmo. Sr. Consejero de Agricultura, Agua y Medio Ambiente.

Murcia, 27 de octubre de 1999.—El Director General de Medio Ambiente, **Luis Esteve Balibrea**.

ANEXO DE PRESCRIPCIONES TECNICAS

Examinada la documentación antes citada y presentada por el promotor, se establecen en el presente anexo, las siguientes condiciones, de manera que se asegure la minoración de los posibles efectos ambientales negativos, a fin de que la realización del proyecto pueda considerarse ambientalmente viable.

1º) Protección del sistema hidrogeológico:

a) Dada la posible incidencia que podrían producir las conducciones de saneamiento, éstas deberán impermeabilizarse con el objeto de no afectar en ningún supuesto (fugas, escapes, etc.) a las aguas subterráneas.

Los proyectos a realizar deberán contemplar una depuradora al objeto de predepurar antes de su vertido al alcantarillado las aguas de características no domésticas, estableciendo un sistema de depuración que garantice que los distintos parámetros de vertido estén por debajo de los límites establecidos al respecto en el Decreto de aguas residuales industriales al alcantarillado.

b) En el supuesto de instalar algún depósito de combustible éste estará dotado de una doble barrera estanca de materiales impermeables y estables física y químicamente para las condiciones de trabajo que le son exigibles (contacto con sustancias peligrosas, enterramiento, humedades, corrosión, paso de vehículos, etc.), de forma que impida el que cualquier fuga alcance el exterior. Así mismo se instalará un sistema de registro en el subsuelo para detectar cualquier posible fuga.

c) Los aceites usados procedentes de la maquinaria utilizada serán enviados a los centros gestores autorizados, debiendo evitarse la acumulación de residuos, escombros, restos de materiales, etc., que deberán ser retirados a un vertedero controlado.

2º) Protección contra el ruido:

a) Durante la fase de construcción, tanto de las obras de urbanización, como de las instalaciones industriales futuras, se deberá dotar a las máquinas ejecutoras de los medios necesarios para minimizar los ruidos.

b) En la fase de funcionamiento de las industrias, éstas deberán ajustarse a la Normativa de ruidos vigente.

3º) Protección del paisaje:

a) Se realizará de forma previa el acopio de la “tierra vegetal” resultante de los trabajos de explanación y/o urbanización al objeto de ser utilizada posteriormente en los ajardinamientos y zonas verdes.

b) Asimismo deberá realizarse la integración arquitectónica-cromática de las edificaciones y comerciales, al objeto de favorecer la integración paisajística de la zona.

4º) Protección de la biocenosis:

a) En la implantación de las zonas verdes previstas, se deberán utilizar especies autóctonas. En la ejecución del ajardinamiento y/o plantación, se deberá buscar la naturalidad de ésta y los suelos más adecuados.

b) Los trabajos de movimientos de tierras, demolición de edificios y el arranque de la vegetación necesarios para iniciar las obras, se realizarán fuera de cualquier época de nidificación de aves, por lo que habrá que realizarlos en el periodo de agosto a febrero.

5º) Protección de la atmósfera:

a) Las empresas relacionadas con los problemas de contaminación atmosférica y que estén dentro de lo previsto en el Decreto 833/75, de 6 de febrero, que desarrolla la Ley de 22 de diciembre de 1972, de Protección del Ambiente Atmosférico, deberán obtener la autorización correspondiente.

b) Durante la fase constructiva, los caminos de tránsito de los camiones y/o palas, así como las explanaciones previstas, serán regados con la frecuencia necesaria para que no se genere polvo.

4. Anuncios

Consejería de Economía y Hacienda
Agencia Regional de Recaudación

13548 Anuncio prórroga del plazo de ingreso en periodo voluntario.

Habiéndose publicado en el B.O.R.M. n.º 189 de 17 de agosto de 1999, la apertura del periodo de cobranza en voluntaria de las deudas correspondientes al Impuesto sobre Bienes Inmuebles de naturaleza urbana y rústica, y al Impuesto sobre Actividades Económicas, del ejercicio 1999, se prorroga dicho plazo hasta el 10 diciembre inclusive, de los municipios y conceptos que a continuación se relacionan:

En el Impuesto sobre Bienes Inmuebles de naturaleza urbana y rústica:

Abanilla
Albudeite
Aledo
Beniel
Bullas
Calasparra
Fortuna
Fuente Álamo
Jumilla
Moratalla
Mula
Ojós
Pliego
Puerto Lumbreras

En el Impuesto sobre Actividades Económicas:

Abanilla
Albudeite
Aledo
Beniel
Bullas
Calasparra
Fortuna
Fuente Álamo
Jumilla
Lorquí
Mula
Ojós
Pliego
Puerto Lumbreras

El pago se realizará a través de las entidades colaboradoras, utilizando el documento de ingreso que esta Agencia Regional de Recaudación facilitará a los interesados.

Son entidades colaboradoras: Caja de Ahorros de Murcia, Caja de Ahorros del Mediterráneo, Caja de Pensiones y Ahorros de Barcelona, Banco Central Hispanoamericano, Banco Bilbao Vizcaya, Banco Popular Español, Banco de Santander, Caja Rural de Almería, Banco Español de Crédito, Argentaria y Caja Rural Central.

Quienes no reciban o extravíen el documento de ingreso, pueden obtener un duplicado del mismo en los respectivos Ayuntamientos, en los días comprendidos dentro del itinerario de cobranza que al efecto se establezcan, o durante todo el plazo de ingreso en las oficinas de la Agencia Regional de Recaudación sitas en:

-Murcia. C/. Villaleal, 2 bajo.
-Bullas. C/. Entreplazas, 2
-Calasparra. Pza. Corredera, 27.
-Jumilla. C/. Cánovas del Castillo, 31.
-Mula. C/. Martín Perea, 2.
-Puerto Lumbreras. C/ García Carrasco 18.

Transcurrido el plazo de ingreso, las deudas serán exigidas por el procedimiento de apremio y devengarán el recargo de apremio, intereses de demora y, en su caso, las costas que se produzcan.

Lo que hace público en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 124.3 de la Ley General Tributaria y 88 del Reglamento General del Recaudación.

Murcia, 19 de noviembre de 1999.—La Directora, **Encarna López López.**

Consejería de Política Territorial y Obras Públicas

13255 Anuncio Orden Resolutoria del Excelentísimo señor Consejero de Política Territorial y Obras Públicas de fecha 13 de octubre de 1999, relativa a la aprobación definitiva de la Modificación Puntual de las Normas Subsidiarias de Planeamiento del término municipal de Los Alcázares, sobre incremento de edificabilidad del suelo residencial para usos hoteleros. Expediente: 40/99 de Planeamiento.

Con fecha 13 de octubre de 1999, el Excelentísimo señor Consejero de Política Territorial y Obras Públicas ha dictado la siguiente Orden Resolutoria:

Primero: Aprobar definitivamente la Modificación Puntual de las Normas Subsidiarias de Planeamiento del término municipal de Los Alcázares, sobre incremento de edificabilidad del suelo residencial para usos hoteleros, a reserva de la subsanación de las deficiencias apuntadas en el apartado c) del informe transcrito en el antecedente segundo y en el antecedente cuarto, para cuya toma de conocimiento se faculta expresamente al Director General de Ordenación del Territorio y Vivienda.

Segundo: Ordenar la publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» de conformidad con lo establecido en el artículo 32.4 de la Ley Orgánica 4/82, de 9 de junio, del Estatuto de Autonomía de la Región de Murcia, en relación con el artículo 134 del vigente Reglamento de Planeamiento Urbanístico, así como su notificación al Excelentísimo Ayuntamiento y a todos los interesados que figuran en el expediente.

Lo que se publica de conformidad con lo previsto en el artículo 60 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en relación con el artículo 124.1 del Texto Refundido de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, de 26 de junio de 1992, significándole que la presente Orden Resolutoria no pone fin a la vía administrativa y, contra la misma podrá interponerse —sin perjuicio de la formulación de cualquier otro que se estime procedente—, recurso ordinario ante el Consejo de Gobierno de esta Comunidad Autónoma (Disp. Adicional Primera de la Ley 10/1995, de 24 de abril). Dicho recurso tiene el carácter de preceptivo y previo a la interposición del recurso contencioso adminsitrativo contra la misma, y deberá interponerse en el plazo máximo de un mes computado desde el día siguiente al de su publicación.

Murcia, 29 de octubre de 1999.—El Director General de Ordenación del Territorio y Vivienda, **Rafael Amat Tudurí.**

Consejería de Industria, Comercio, Turismo y Nuevas Tecnologías

13254 Expediente sancionador 2C99PS0102. Notificación trámite de audiencia.

De acuerdo a lo establecido en el artículo 59.4 de la vigente Ley de Régimen Jurídico para las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente se hace saber a Conregas, S.L., cuyo último domicilio conocido es calle Cadernera, 19, bloque 3-Paterna (Valencia), que según lo dispuesto en el artículo 19.2 del R.D. 1.398/1993, de 4 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento del procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora (B.O.E. 9-8-93), se abre un periodo de audiencia por plazo de quince días durante el cual queda de manifiesto el citado expediente, pudiendo tomar vista del mismo y formular alegaciones, y presentar los documentos e informaciones que estimen pertinentes en la Dirección General de Industria, Energía y Minas (calle Nuevas Tecnologías, s/n, de Murcia).

Murcia a 2 de noviembre de 1999.—El Director General de Industria, Energía y Minas, **Horacio Sánchez Navarro.**

Consejería de Industria, Comercio, Trabajo y Nuevas Tecnologías

13561 Propuesta de Resolución de Autorización Administrativa, aprobación de proyecto y reconocimiento en concreto la Utilidad Pública de la instalación eléctrica de alta tensión "L.A.M.T. 20 KV y C.T. para suministro de energía eléctrica a la posición n.º 3" promovida por Repsol Petróleo, S.A. Expte. N.º 2E99AT1883.

Visto el expediente n.º 2E99AT1883, iniciado a instancia de la empresa Repsol Petróleo, S.A. con C.I.F. A-28047223 y domicilio en Paseo de la Castellana, 278-280, C.P. 28046 Madrid, al cual le es de aplicación los siguientes:

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero: La empresa presentó solicitud el 12 de marzo de 1999, al objeto de que por esta Dirección General se otorgue la autorización administrativa, aprobación de proyecto y declaración en concreto de utilidad pública de la instalación eléctrica de alta tensión "L.A.M.T. 20 kV y C.T. para suministro de energía eléctrica a la posición n.º 3" para lo cual adjuntó proyecto técnico suscrito por técnico competente y visado por el correspondiente colegio oficial, que incluye la relación concreta e individualizada de los bienes y derechos de necesaria expropiación, la afección a fincas de propiedad privada derivadas de la construcción de las citadas instalaciones, y separatas técnicas de los cruces y paralelismo con los bienes afectados de diversos organismos; para suministro de energía eléctrica a la posición nº 3 del oleoducto Cartagena-Puertollano

Segundo: Que la solicitud presentada se realiza al amparo de lo dispuesto en el Título IX de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, y en los artículos 8 y 9 del Reglamento de la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre Expropiación Forzosa y Sanciones en materia de Instalaciones Eléctricas aprobado por Decreto 2.619/1966, de 20 de octubre, y regulada mediante Decreto 2.617/1966 de 20 de octubre, sobre Autorización de Instalaciones Eléctricas, en vigor según lo dispuesto en la Disposición Transitoria Primera de la citada Ley 54/1997.

Tercero: Mediante anuncios publicados en el B.O.R.M. n.º 140 de 21 de junio de 1999 y en el diario La Verdad de 10 de junio de 1999, ha sido sometido a información pública el proyecto durante un plazo de treinta días en el que se incluyó la relación concreta e individualizada de bienes y derechos afectados por la servidumbre de paso, no habiéndose presentado alegaciones ni reclamaciones por parte de los propietarios de los bienes y derechos afectados, ni por otros particulares

Cuarto: No se han presentado separatas técnicas del proyecto que afecten o tengan cruzamiento o paralelismo de la instalación eléctrica con determinados bienes de organismos.

Quinto: Por la Sección de Infraestructura Energética se ha emitido informe favorable de fecha 20 de agosto de 1999.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero: La competencia de la Dirección General para autorizar y reconocer en concreto la Utilidad Pública de esta instalación eléctrica, le viene atribuida en el art. 13 del Decreto 65/1996, de 2 de agosto, por el que se establece la Estructura Orgánica de la Consejería de Industria, Trabajo y Turismo.

Segundo: Al presente expediente le es de aplicación la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico; la Ley de 16 de diciembre de 1954 de Expropiación Forzosa; el Decreto de 26 de abril de 1957 que aprueba su Reglamento; el Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de Instalaciones Eléctricas; el Decreto 2.619/1966, de 20 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 10/1996, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas; el Decreto 3151/1968, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento Técnico de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión; el Decreto 1.775/1967, de 22 de julio, sobre el régimen de instalación, ampliación y traslado de industrias; los reglamentos técnicos específicos, normas técnicas de aplicación y otras disposiciones concordantes.

Tercero: No se han presentado alegaciones ni reclamaciones por parte de los propietarios de los bienes y derechos afectados por el proyecto, ni por otros particulares.

Cuarto: Vistas las disposiciones legales citadas y demás de general aplicación, en base al informe favorable emitido por la Sección de Infraestructura Energética, este Servicio de Energía, emite la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Primero: Autorizar a la empresa Repsol Petróleo, S.A., la instalación eléctrica de Alta Tensión "L.A.M.T. 20 kV y C.T. para suministro de energía eléctrica a la posición n.º 3".

Segundo: Aprobar el proyecto de ejecución de las instalaciones, cuyas características son las siguientes:

LÍNEA ELÉCTRICA:

- Origen: Apoyo n.º 204 LAMT 20 kV Carrascoy de la S.T. Totana.
- Final: CTI en proyecto.
- Longitud: 639 metros.
- Tensión de suministro: 20 kV.
- Conductores: LA-56.
- Aislamientos: U-70BS/1503.
- Apoyos: Metálicos de celosía.

CENTRO DE TRANSFORMACIÓN:

- Tipo: Intemperie.
- Potencia: 15 KVA.
- Relación de transformación: 20.000 / 400-231 V.

OTRAS CARACTERÍSTICAS:

- Procedencia de los materiales: Nacional.
- Presupuesto: 3.573.550,- Ptas.
- Finalidad de la instalación: Suministro de energía eléctrica a la posición n.º 3 del oleoducto Cartagena-Puertollano.

-Términos municipales afectados: Alhama de Murcia.

-Técnico autor del proyecto: D. Arturo Pérez Zoffmann, Ingeniero Industrial.

Tercero: Reconocer en concreto la Utilidad Pública de la instalación que se autoriza, que lleva inherente la Urgente Ocupación de los bienes y derechos afectados.

Esta Propuesta de Resolución está sometida a las condiciones especiales siguientes:

a) Las instalaciones se tendrán que realizar de acuerdo con el proyecto firmado por el Ingeniero Industrial D. Arturo Pérez Zoffmann y visado en fecha 14 de mayo de 1999 por el Colegio Oficial de Ingenieros Industriales de la Región de Murcia con el n.º , que ha servido de base para la tramitación del expediente y con las variaciones que, si procede, se soliciten y se autoricen.

b) La empresa titular será la responsable del uso, la conservación y el mantenimiento de la instalación, de acuerdo con las condiciones de seguridad que requiere la normativa vigente.

c) El plazo máximo para la realización de las instalaciones que se autorizan será de tres meses a partir de la fecha de la ocupación real de las fincas que han de ser afectadas por aquellas, y las instalaciones se pondrán en servicio dentro de los treinta días siguientes a la emisión del Acta de puesta en marcha.

d) La Dirección General de Industria, Energía y Minas podrá realizar, durante las obras y una vez acabadas, las comprobaciones y las pruebas que considera necesarias en relación con el cumplimiento de las condiciones generales y especiales esta Resolución.

e) Con esta finalidad, el titular de la instalación comunicará a la Dirección General de Industria, Energía y Minas el inicio de las obras, las incidencias dignas de referencia durante su curso, así como su finalización. Junto con la comunicación de la finalización de las obras se adjuntará el Certificado de Dirección y Finalización de la instalación que acredite que ésta se ajusta al proyecto aprobado, que se ha dado cumplimiento a las normas y disposiciones antes referenciadas y, si procede, se adjuntarán las actas de las pruebas realizadas.

f) La Administración dejará sin efecto la presente Resolución por las causas que establece el art. 34 del Decreto 1.775/1967, de 22 de julio, y en el supuesto de incumplimiento por parte del titular de la instalación de cualquiera de las condiciones impuestas en ésta. En este supuesto, la Administración, previa instrucción del expediente oportuno, acordará la anulación de la autorización, con todas las consecuencias de orden administrativo y civil que se deriven según las disposiciones legales vigentes.

g) Esta autorización se otorga sin perjuicio de terceros y es independiente de las autorizaciones o licencias de competencia de otros organismos o entidades públicas necesarias para realizar las obras y las instalaciones aprobadas.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, cabe interponer Recurso de Alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Industria, Comercio, Turismo y Nuevas Tecnologías, en el plazo de UN MES a contar desde el día de su notificación, de acuerdo con lo dispuesto en la vigente Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Murcia, 21 de septiembre de 1999.—El Director General de Industria, Energía y Minas, **Horacio Sánchez Navarro**.

Consejería de Industria, Comercio, Turismo y Nuevas Tecnologías

Instituto de Fomento

13557 Anuncio de adjudicación de contrato de asistencia expediente 12/99.

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Instituto de Fomento de la Región de Murcia.

b) Dependencia que tramita expediente: Secretaría General Área de Contratación.

c) Número expediente: 12/99.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Consultoría y asistencia.

b) Descripción del objeto: Elaboración del Plan Director Territorial de Ordenación del Complejo de Actividades Económicas, Dotacionales e Industriales (CAEDI) del Valle de Escombreras.

c) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: «Boletín Oficial de la Región de Murcia» de 12-8-99.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto bases de licitación.

Importe total: 14.500.000 pesetas.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 5-11-99.

b) Contratista: Incotec Consultores, S.L.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe adjudicación: 11.600.000 pesetas IVA incluido.

Murcia, 17 de noviembre de 1999.—El Director, **Patricio Valverde Megías.**

II. Administración Civil del Estado

2. Direcciones provinciales de Ministerios

Ministerio de Economía y Hacienda
Agencia Tributaria
Delegación Especial de Murcia

13473 Enajenación de bienes en subasta pública.

Doña María Montserrat Hernando García, Jefe de Servicio de la Dependencia de Recaudación de esta Delegación de la A.E.A.T.

Hago saber: Que en el expediente de apremio que se sigue en la Unidad de Recaudación de Murcia, contra Areo-Feu, S.A., N.I.F. A30008148, por el Jefe de la Dependencia Regional de Recaudación, se ha acordado la enajenación en subasta pública de los bienes:

Lote número 1.- Urbana: Una parcela de terreno en término de Murcia, partido de El Palmar, parte de la conocida con el nombre de «Cerca Bernal», ocupa una superficie de cincuenta y siete áreas, cincuenta y tres centiáreas y trece decímetros cuadrados, dentro de cuya superficie existen las siguientes edificaciones o naves de mampostería con zócalo de piedra y cubierta de teja Alicante, que están destinados:

1.º- Uno de veinticinco metros de longitud por diez de ancho y cinco de altura en la parte baja y siete con cincuenta en la alta, con varias divisiones a cuadras y almacén de piensos.

2.º- Otra constituyendo una nave de veintiun metros por ocho y tres de altura en la parte baja y cuatro cincuenta en la alta, por almacén de envases y mimbre, sarga, esparto, etc.

3.º- Otro que es un cobertizo prolongación de la nave anterior, de cuarenta y siete metros por cuatro y tres de altura en la parte baja, y cuatro cincuenta en la alta, con cinco departamentos, uno con pila de cemento para preparación de mimbre y estufa para su blanqueo, tres para almacén de envases nuevas y el otro dedicado a cocheras.

4.º- Y otra habitación a continuación de dicho cobertizo, con igual altura y doce metros de longitud por ocho de ancha, destinada a garaje y taller de reparaciones. Linda: Norte, propiedad de «Embutidos Bernal, S.A.»; Sur, resto de la mayor de donde se segrega; Este, dicho resto y Tomás González Mármol, Antonio Navarro Noguera, José Sánchez Jiménez, Concepción Bernal Gallego, Fernando, José y Pura Navarro Noguera, Antonio Ruiz Fernández y Francisco Ruiz Fernández, y Oeste, más de «Embutidos Bernal, S.A.», camino de servidumbre por medio y referido resto de la finca mayor. Inscrita en el Registro de la Propiedad número Seis de los de Murcia, finca 3.747, libro 46, inscripción 11.

Valor de los bienes: 66.175.350 pesetas.

Cargas que han de quedar subsistentes: 8.582.807 pesetas.

Tipo de subasta: 57.592.543 pesetas.

Tramos a los que se ajustarán las ofertas: 250.000 pesetas.

Lote número 2.- Rústica: Un trozo de tierra, situado en Murcia, partido de El Palmar, pago de Sangonera la Seca, paraje denominado Las Palmeras, de tres hectáreas, sesenta y una área, setenta y seis centiáreas, cuarenta y cinco decímetros cuadrados; que linda, Norte, resto de finca mayor de donde se segregó; Sur, herederos de don Bartolomé Bernal Gallego; Este, en línea de ciento setenta y dos metros, treinta centímetros con carretera de Nonduermas a Venta de la Paloma, y desde canal de riego José García Sánchez, y en pequeña parte con herederos de don Bartolomé Bernal Gallego; tiene doscientos un metro treinta centímetros de fondo. Inscrita en el Registro de la Propiedad número Seis de los de Murcia, finca número 9.170, libro 113, inscripción 11.ª

Valor de los bienes: 257.196.780 pesetas.

Cargas que han de quedar subsistentes: Ninguna.

Tipo de subasta: 257.196.780 pesetas.

Tramos a los que se ajustarán las ofertas: 250.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar el día 21 de diciembre de 1999, a las 11 horas de la mañana, en el salón de actos de esta Delegación, sita en Gran Vía Salzillo, 21, de esta capital, y se ajustará a las siguientes condiciones:

1. Podrán tomar parte como licitadores todas las personas que tengan capacidad de obrar con arreglo a derecho, no tengan impedimento o restricción legal y se identifiquen por medio de D.N.I. o pasaporte, y con documento que justifique, en su caso, la representación que ostenten.

2. Todo licitador habrá de constituir ante la Mesa de Subasta depósito, de al menos, el 20% del tipo de subasta, el cual perderá y se ingresará en firme en el Tesoro si, resultando adjudicatario de los bienes, no completase el pago del precio del remate, en el acto o dentro de los cinco días siguientes, y sin perjuicio de la responsabilidad en que incurrirá por los mayores perjuicios que sobre el importe de la fianza originase la inefectividad de la adjudicación.

3. Los licitadores que lo deseen podrán presentar pujas en sobre cerrado, que deberá tener entrada en el Registro General en esta Delegación hasta una hora antes de la fijada para el inicio de la subasta. En dicho sobre se indicará la cantidad máxima ofrecida y deberá ir acompañados de un cheque conformado extendido a favor del Tesoro Público, por el importe del depósito de garantía del 20% del tipo de subasta.

4. Los licitadores mediante sobre cerrado, serán representados por la Mesa, que pujará por ellos mejorando las ofertas que hagan los licitadores presentes, sin sobrepasar el máximo fijado en el sobre. Asimismo, podrán participar personalmente en la licitación, mejorando las ofertas hechas en el sobre.

5. La subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación de los bienes, si se efectúa el plago de la deuda y costas del procedimiento.

6. Los licitadores deberán conformarse con los títulos de propiedad obrantes en el expediente, que se encontrará de manifiesto en la Dependencia de Recaudación hasta una hora antes del inicio de la subasta, no teniendo derecho a exigir otros distintos.

7. Si al finalizar la licitación no se hubiesen adjudicado los bienes, la Mesa podrá acordar la celebración de una segunda licitación, que se anunciará en el mismo acto, y en la que se

admitirán proposiciones que cubran el 75% del tipo de subasta en la primera licitación.

8. De no acordarse la celebración de dicha segunda licitación, o si celebrada ésta, los bienes tampoco fuesen adjudicados, se acordará en el acto la apertura del trámite de adjudicación directa de los bienes, durante el plazo de seis meses.

9. Las ofertas, que deberán cubrir en todo caso los tipos de subasta se ajustarán a los tramos uniformes que, en función de tales tipos se irán anunciando por la Mesa.

10. Se advierte que mediante el presente anuncio se tendrá por notificado, a todos los efectos legales, al deudor, al cónyuge, así como a los posibles acreedores hipotecarios o pignoraticios con domicilio desconocido, pudiendo personarse en el expediente y alegar lo que a su derecho convenga.

Murcia, 11 de noviembre de 1999.—La Jefe del Servicio de Coordinación, María Monserrat Hernando García.

___

Ministerio de Fomento
Dirección General de Carreteras
Demarcación de Carreteras del Estado en Murcia

13474 Abono de nómina de intereses de demora.

La Demarcación de Carreteras del Estado en Murcia ha dispuesto que los días 30 de noviembre y 1 y 2 de diciembre de 1999, de 9,30 a 14 horas y en el Ayuntamiento de Murcia, se proceda al abono de Nómina de Intereses de Demora, en la expropiación de fincas sitas en ese término municipal y afectadas por la ejecución de las obras:

«Vía de penetración Norte a Murcia desde la CN-301 Ronda de Levante. Calle B. 40-MU-2820».

Lo que se publica para conocimiento de los afectados, quienes podrán comparecer al expresado acto personalmente, provistos del Documento Nacional de Identidad. Si optaran por ser representados por terceros, o se tratara de personas jurídicas, los comparecientes deberán acreditar tal representación mediante documento público bastante a estos efectos.

Con independencia de la presente publicación los interesados en este pago serán notificados personalmente mediante cédula.

Ayuntamiento de Murcia

Día	*Hora*
30 noviembre 1999	9,30 a 14 horas
1 y 2 diciembre 1999	9,30 a 14 horas

Murcia, 2 de noviembre de 1999.—El Jefe de la Demarcación, José García León.

___

Ministerio de Medio Ambiente
Dirección de Costas
Demarcación de Costas en Murcia

13551 Notificación.

Para el caso de que sea devuelta la notificación efectuada a Urmenor, S.A., con domicilio a efectos de notificaciones en calle Juan Bravo, 25, bajo derecha, 28006-Madrid, por medio del presente se procede a practicar la notificación contenida en el «Asunto» en la forma prevista en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Asunto: Citación para acta de inspección de la concesión C-602-MU, sita en La Manga del Mar Menor, T. M. Cartagena (Murcia).

En relación con el «Asunto» y de acuerdo con la condición 8.ª de la O. M. de fecha 31-1-68 de otorgamiento de la concesión a Urmenor, S.A., se le cita para el próximo día 29-11-99, a las 11 horas, en el lugar de la concesión a fin de levantar acta de inspección de las obras existentes para comprobar la adecuación de las mismas a lo otorgado en el título.

Del referido acto, al que podrá acudir el representante legal de Urmenor, S.A., debidamente acreditado, en el caso de que se estime oportuno, se levantará acta y planos.

Asimismo, adjunto se remite Tasa 23004, por prestación de servicios, en triplicado ejemplar, que deberá abonar en la forma y plazos que se fija en la misma y posteriormente remitir a esta Demarcación el justificante de haber efectuado el ingreso.

Murcia, 10 de noviembre de 1999.—El Jefe de la Demarcación, Salvador Barnés Mora.

(D.G. 224)

III. Administración de Justicia

Primera Instancia e Instrucción número Uno de Cartagena

13317 Procedimiento especial número 2/99.

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número Uno de Cartagena.

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 2/99 promovido por Caja Rural de Almería contra Isabel Rojo García, Juan Bautista Guarinos Cánovas y Surdica, S.L., en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta el día doce de enero próximo y a las once horas de su mañana, sirviendo de tipo, el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiente a la suma de 7.985.250 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día nueve de febrero próximo y a las once horas de su mañana, con la rebaja del 25 por ciento del tipo de la primera.

Y en tercera subasta si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día siete de marzo próximo y once horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta:

1.- No admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

2.- Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado el cuarenta por ciento del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

3.- Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

4.- Los autos y la certificación del registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Si algún día de los señalados para la celebración de las subastas fueran inhábiles, la subasta se celebrará en el primer día hábil siguiente en el mismo lugar y hora señalados, excepto si se tratase de sábado, en cuyo caso pasaría al lunes siguiente.

5.- El presente edicto sirve de notificación al deudor de los señalamientos de subasta acordados, para el caso de no ser hallado en el domicilio de las fincas hipotecadas.

Bienes objeto de subasta:

Finca número 57.766, tomo 1.887, libro 654, sección 3.ª, folio 205, inscripción 3.ª, registro de la propiedad número Uno, Cartagena.

Dado en Cartagena a 22 de octubre de 1999.—El Secretario.

Primera Instancia número Uno de Cieza

13549 Procedimiento Art. 131 L.H. 203/99.

Doña María del Carmen Orenes Barquero, Juez de Primera Instancia número Uno de Cieza y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 203/99, se tramitan autos de artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de Argentaria, Caja Postal y Banco Hipotecario, S.A., representado por la Procuradora Sra. Piñera Marín, contra don Pascual Valenzuela Guardiola y doña Manuela Villa Abellán, sobre reclamación de 8.535.269 pesetas, en las que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en primera, segunda y tercera subasta pública, por término hábil de veinte días, los bienes especialmente hipotecados al demandado que al final se describirán, bajo las siguientes condiciones:

1.ª—Para el acto del remate se ha señalado en primera subasta el día 21 de diciembre de 1999; en segunda subasta el día 20 de enero del año 2000, y en tercera subasta el día 15 de febrero del año 2000, las que tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Paseo, número 2, a las diez y quince horas.

2.ª—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20% del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la Cuenta Provisional de Consignaciones número 3.061 del Banco Bilbao Vizcaya en esta ciudad que mantiene este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso; podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

3.ª—Que no se admitirán posturas para la primera subasta que no cubran el tipo fijado en escritura de hipoteca; el tipo fijado es de 5.000.000 de pesetas; para el caso de resultar desierta la primera subasta, la segunda subasta se rebaja el 25% del tipo que lo fue para la primera; y para el caso de resultar desierta esta segunda subasta se celebrará la tercera subasta, sin sujeción a tipo.

4.ª—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan ser examinados por los que deseen tomar parte en la subasta entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario las acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.ª—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas se traslada su celebración a la misma hora para el siguiente día hábil al de la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de su celebración.

6.ª—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

7.ª—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada, de los señalamientos de la subasta conforme a lo prevenido en el último párrafo de la Regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

8.ª—La publicación del presente edicto servirá de notificación en forma de dicho señalamiento a la parte ejecutada, caso de no poderse llevar a efecto la misma personalmente.

Bienes objeto de subasta:

Departamento número ocho, vivienda en segunda planta en el centro del edificio según se mira su frente. Tipo D. Tiene su entrada a través del zaguán número II), a calle Goya, s/n., y puerta particular en el rellano de la escalera a la altura de este planta. Se compone de vestíbulo, paso, comedor-estar, cuatro dormitorios, cocina, baño, aseo y lavadero. Ocupa una superficie construida de 109,20 m.² y útil de 90 m.². Linda: según se mira el edificio de frente: derecha, departamento tipo E) a la altura de esta planta; izquierda, departamento tipo C) a la altura de esta planta, rellano y escalera de acceso y patio central de luces y vistas; fondo, patio de luces de uso exclusivo del departamento número tres, y frente, patio central de luces y vistas y calle de su situación. Inscrita en el Registro de Cieza número Uno, al tomo 857, libro 273, folio 218. Finca número 27.400. Valoradaa efectos de subasta en 5.000.000 de pesetas.

Dado en Cieza a 5 de noviembre de 1999.—La Juez, María del Carmen Orenes Barquero.—La Secretaria.

———

Primera Instancia número Dos de Cieza

13319 Procedimiento número 245/99.

Doña Gemma Susana Fernández Díaz, Juez de Primera Instancia número Dos de Cieza.

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 245/99, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Banco Español de Crédito S.A. contra Evedasto Lifante Carbonell y Josefa María Quiles Tenza, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 17 de enero del 2000 a las 13.00 horas, con las prevenciones siguientes:

Primero: Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segundo: Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya S.A. número: 3063 0000 18 0245 99, una cantidad igual, por lo menos, al veinte por ciento del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercero: Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarto: En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinto: Los autos y la certificación del registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 21 de febrero del 2000 a las 13.00, sirviendo de tipo el 75% del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 27 de marzo del 2000 a las 13.00 horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20% del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta:

En término de Abanilla, partido de Barinas y sitio o paraje conocido por «Los Corrales», un trozo de tierra secano, de cabida: una hectarea, diecisiete áreas y ochenta y cinco centiáreas, equivalentes a once mil setecientos ochenta y cinco metros cuadrados (11.785 m2).

Inscripción: Finca registral 22.714, tomo 870, libro 183 de Abanilla, folio 7, inscripción 2.ª

Tipo de subasta:

44.498.000 pesetas.

Dado en Cieza a 25 de octubre de 1999.—La Juez, Gemma Susana Fernández Díaz.—El Secretario.

———

Primera Instancia número Uno de Murcia

13321 Procedimiento de menor cuantía número 729/98.

Doña Ana María Ortiz Gervasi, Secretaria de Primera Instancia número Uno de Murcia.

Hago saber: En el procedimiento menor cuantía 729/98 seguido en el 1.ª Instancia número Uno de Murcia a instancia de Manuel Martínez Saura y Dulce nombre de María Alonso Perea contra Diego Aguilar-Amat y Marín Barnuevo, María Bañón García Esteller, Rosalía de Aguilar-Amat y Marín Barnuevo, Fernando de Aguilar-Amat y Marín Barnuevo, Dolores de Aguilar-Amat y Marín Barnuevo, José María de Aguilar-Amat y Marín Barnuevo, María Eugenia de Aguilar-Amat y Marín Barnuevo, Fernando Sebastián de Erice y O´Shea, Rafaela de Aguilar-Amat y Marín Barnuevo, Mercedes de Aguilar-Amat y Marín Barnuevo, Alfonso Chico de Guzmán y Barnuevo, (heredera Margarita Aguilar-Amat) María de las Mercedes Tena de Aguilar-Amat, (heredero de Margarita de Aguilar-Amat) José Luis Tena de

Aguilar-Amat, (heredera de Margarita de Aguilar-Amat) Margarita Tena de Aguilar-Amat, herederos de Pilar de Aguilar-Amat y Marín Barnuevo, Manuel de Aguilar-Amat y Marín Barnuevo y herededos desconocidos e inciertos de cualquiera de los citados sobre menor cuantía, se ha dictado la sentencia que copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

Sentencia número 565

En Murcia a 1 de septiembre de 1999.

El Sr. D. Antonio López-Alanis Sidrach, Magistrado-Juez de Primera Instancia número Uno de Murcia y su partido, habiendo visto los presentes autos de menor cuantía 729/98 seguidos ante este Juzgado, entre partes, de una como demandante D. Manuel Martínez Saura y Dulce nombre de María Alonso Perea con Procurador D. Carlos Mario Jiménez Martínez y de otra como demandado D. Diego Aguilar-Amat y Marín Barnuevo, María Bañón García Esteller, Rosalía de Aguilar-Amat y Marín Barnuevo, Fernando de Aguilar-Amat y Marín Barnuevo, Dolores de Aguilar-Amat y Marín Barnuevo, José María de Aguilar-Amat y Marín Barnuevo, María Eugenia de Aguilar-Amat y Marín Barnuevo, Fernando Sebastián de Erice y O´Shea, Rafaela de Aguilar-Amat y Marín Barnuevo, Mercedes de Aguilar-Amat y Marín Barnuevo, Alfonso Chico de Guzmán y Barnuevo, (heredera Margarita Aguilar-Amat) María de las Mercedes Tena de Aguilar-Amat, (heredero de Margarita de Aguilar-Amat) José Luis Tena de Aguilar-Amat, (heredera de Margarita de Aguilar-Amat) Margarita Tena de Aguilar-Amat, herederos de Pilar de Aguilar-Amat y Marín Barnuevo, Manuel de Aguilar-Amat y Marín Barnuevo y herededos desconocidos e inciertos de cualquiera de los citados con Procurador doña María Cristina Mosquera Flores y José Julio Navarro Fuentes, y sobre menor cuantía, y,

Fallo

Que estimando la demanda promovida por el Procurador D. Carlos Mario Jiménez Martínez y en nombre y representación de Manuel Martínez Saura y Dulce nombre de María Alonso Perea, contra Diego Aguilar-Amat y Marín Barnuevo, María Bañón García Esteller, Rosalía de Aguilar-Amat y Marín Barnuevo, Fernando de Aguilar-Amat y Marín Barnuevo, Dolores de Aguilar-Amat y Marín Barnuevo, José María de Aguilar-Amat y Marín Barnuevo, María Eugenia de Aguilar-Amat y Marín Barnuevo, Fernando Sebastián de Erice y O´Shea, Rafaela de Aguilar-Amat y Marín Barnuevo, Mercedes de Aguilar-Amat y Marín Barnuevo, Alfonso Chico de Guzmán y Barnuevo, (heredera Margarita Aguilar-Amat) María de las Mercedes Tena de Aguilar-Amat, (heredero de Margarita de Aguilar-Amat) José Luis Tena de Aguilar-Amat, (heredera de Margarita de Aguilar-Amat) Margarita Tena de Aguilar-Amat, herederos de Pilar de Aguilar-Amat y Marín Barnuevo, Manuel de Aguilar-Amat y Marín Barnuevo y herededos desconocidos e inciertos de cualquiera de los citados representados por el también Procurador doña María Cristina Mosquera Flores y José Julio Navarro Fuentes, declaro la prescripción del dominio por usurpación de la finca a la que se refiere el hecho primero, párrafo primero de la demanda, debiendo inscribirse como finca nueva por segregación de la número 4.039 del Registro de la Propiedad Uno de Murcia, sin imposición de costas.

Contra esta resolución cabe recurso de apelación que se interpondrá por escrito ante este Juzgado en término de cinco días.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Asimismo se ha dictado auto con fecha 20 de septiembre aclarando la sentencia cuyo contenido es el siguiente:

Razonamientos jurídicos

Procede conforme al artículo 267 de la LOPJ aclarar la sentencia recaída en el presente procedimiento en el sentido de que su descripción registral es: «una casa y solar de 224 metros cuadrados y 40 decímetros cuadrados, sita en Churra-Murcia, calle San Juan, n.º 18, con los siguientes linderos: Norte, calle San Ginés, antes Antonio Sánchez Martínez; Sur, calle San Juan; Este, D. Juan Garrigos González; y Oeste, calle Rambla (antigua Rambla de Montoya)» y donde dice usurpación es usucapión.

Parte dispositiva

Se aclara el fallo de la sentencia de 1 de septiembre de 1999, recaída en este procedimiento, conforme a los anteriores fundamentos jurídicos.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma a los demandados herederos desconocidos de María Bañón García Esteller, de Rosalía de Aguilar-Amat y Marín Barnuevo, de María Eugenia de Aguilar-Amat y Marín Barnuevo y Fernando Sebastian de Erice y O´Shea, de Mercedes de Aguilar-Amat y Marín-Barnuevo y Alfonso Chico de Guzmán y Barnuevo, herederos de Margarita de Aguilar-Amat y Marín Barnuevo, llamados María de las Mercedes, José Luis y Margarita Tena de Aguilar-Amat, José María de Aguilar-Amat y Marín Barnuevo y Manuel de Aguilar-Amat y Marín Barnuevo, extiendo y firmo la presente en Murcia a 25 de octubre de 1999.—El Secretario.

———

Primera Instancia número Dos de Murcia

13323 Juicio ejecutivo número 517/94.

Doña Yolanda Pérez Vega, Magistrada-Juez de Primera Instancia número Dos de Murcia.

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 517/94, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de Caja de Ahorros del Mediterráneo contra Ginés Manuel García y Esposa (Art. 144 R.H.), en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 26 de enero del año 2000 a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primero: Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segundo: Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco de Bilbao Vizcaya S.A. n.º 3.085, una cantidad igual, por lo menos, al veinte por ciento del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercero: Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarto: En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas

anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 23 de febrero del año 2000 a las doce, sirviendo de tipo el 75% del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 22 de marzo del año 2000 a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20% del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación en forma a los demandos cuyo domicilio actual se desconoce o se encuentre en paradero desconocido.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

«Rústica.- Una tierra de secano, situada en el término municipal de Murcia, partido de Valladolises, paraje de la Casa de Juan el Rico, de cabida seis celemines equivalentes a treinta y tres áreas y cincuenta y cuatro centiáreas, que linda: Norte, Este y Oeste, con tierra de los herederos de D. Juan Moreno Peñalver; y Sur, con tierras de Dolores López Buendía. Inscrita en el Registro de la Propiedad n.º 6 de Murcia, sección 14.ª, libro10, folio 118 vt.º, finca 763, anotación letrada D. Valorada a efectos de subasta en 210.000 pesetas.

Rústica.- Un trozo de tierra de secano, con treinta y cuatro olivos, en término de Murcia, partido de Valladolises, paraje del Cabecico del Rey, de una hectárea sesenta y una centiáreas y ochenta y dos decímetros cuadrados, que linda, Norte Estefanía Soto Muñoz; Este, Camino vecinal; Oeste, José Díaz, y Sur, Gabriel Pintado Soto. Inscrita en el Registro de la Propiedad n.º 6 de Murcia, sección 14.ª, libro 10, folio 104, finca n.º 758, anotación letra D, valorada a efectos de subasta en 580.000 pesetas.

Dado en Murcia a 27 de octubre de 1999.—La Magistrada-Juez, Yalanda Pérez Vega.—El Secretario.

Primera Instancia número Dos de Murcia

13324 Juicio ejecutivo número 639/99.

En virtud de lo acordado en resolución de esta fecha, en los autos de referencia, por la presente se cita de remate al referido demandado a don Antonio Santiago Pérez González, a fin de que dentro del término improrrogable de nueve días hábiles, se oponga a la ejecución contra el mismo despachada, si le conviniere, personándose en los autos por medio de Abogado que le defienda y Procurador que le represente, apercibiéndole que de no verificarlo será declarado en situación de rebeldía procesal parándole con ello el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho.

Se hace constar expresamente que, por desconocerse el paradero del demandado Antonio Santiago Pérez González, se ha practicado embargo sobre bienes de su propiedad, finca registral n.º 19.265 del Registro de la Propiedad de Murcia n.º 1, sin previo requerimiento de pago.

Principal: 10.000.000

Intereses, gastos y costas: 4.500.000

En Murcia a 27 de octubre de 1999.—El Secretario.

Primera Instancia número Cuatro de Murcia

13332 Juicio ejecutivo número 585/99.

En virtud de lo acordado en resolución de esta fecha, en los autos de referencia, por la presente se cita de remate al referido demandado a Frutos Pujalte, S.A., a fin de que dentro del término improrrogable de nueve días hábiles, se oponga a la ejecución contra el mismo despachada, si le conviniere, personándose en los autos por medio de Abogado que le defienda y Procurador que le represente, apercibiéndole que de no verificarlo será declarado en rebeldía procesal parándole con ello el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho. Se hace constar expresamente que, por desconocerse el paradero del demandado, se ha practicado embargo sobre bienes de su propiedad sin previo requerimiento de pago.

Principal: 952.650

Intereses, gastos y costas: 350.000

Citado de remate: Frutos Pujalte, S.A., calle Pío. Alcantarilla.

En Murcia a 5 de noviembre de 1999.—El Secretario.

Primera Instancia número Cinco de Murcia

13318 Juicio menor cuantía número 298/99.

En los autos de juicio de menor cuantía número 298/99 instado por Renault Financiaciones S.A. contra Pedro del Cerro Barquero, se ha dictado la siguiente resolución:

Providencia Magistrado-Juez: D. Cayetano Blasco Ramón.

En Murcia a 8 de noviembre de 1999.

Habiéndose declarado abierto el periodo de práctica de prueba se acuerda:

En cuanto a la confesión judicial de Pedro del Cerro Barquero, se señala para que dicha prueba tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día quince de diciembre a las doce horas, en primera convocatoria, y el día dieciséis de diciembre a las doce y treinta, citándose al confesante con los correlativos apercibimientos a través de edictos, que se fijarán en el tablón de anuncios de este Juzgado y se publicarán en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», a cuyo fin remítase el oportuno oficio al Sr. Director de dicha publicación que se entregará al Procurador Sr. Jiménez Martínez.

En cuanto a la documental, se tienen por reproducidos los documentos que cita.

Contra la presente resolución no cabe recurso alguno.

Lo acuerda y firma S. S.ª; doy fe.

Se hace constar que por resolución de esta fecha se ha trabado embargo sobre el vehículo propiedad del demandado marca y modelo Renault 19 matrícula MU-4204-BG.

Y, para que sirva de notificación y citación a los herederos desconocidos de Renault Financiaciones, S.A., se expide la presente en Murcia a 8 de noviembre de 1999.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.

Primera Instancia número Cinco de Murcia

13320 Expediente de dominio número 248/99.

Don Cayetano Blasco Ramón, Magistrado-Juez de Primera Instancia número Cinco de Murcia.

Hago saber: Que en expediente de dominio número 248/99 instado por José Luis, María del Carmen, Miguel y María de la Concepción Pascual de Riquelme y de Echeverría, sobre reanudación del tracto sucesivo de la finca siguiente: Trozo de tierra de setenta y dos áreas, nueve brazas de tierra en blanco, con lindes: Norte, cementerio de Beniel, hoy Avda. de Todos los Santos; Sur, Avda. de la Victoria, hoy Avda. del Reino; Este, Fulgencio Cánovas; y Oeste otra parcela de la misma procedencia, hoy C/. Desamparados. Es porción de la inscrita en el Registro de la Propiedad número Siete de Murcia, al tomo 5 de Beniel, libro 801, folio 141, finca 150 de la que se segrega. En cuyos autos se ha acordado citar a Ramón Luis y María Dolores Pascual de Riquelme Servet, Amparo Pascual de Riquelme Fontes, María Dolores, Fernando-Luis y Rafael-Luis Pascual de Riquelme Carratalá, Mercedes, Marison y Luisa Elena Pascual de Riquelme Sevilla, Amparo Guillamón Pascual de Riquelme, Trinidad y González Pérez Miravete Pascual de Riquelme y Rosario Asensio González del Campo, cuyos domicilios se ignoran, y caso de que hubiesen fallecido, a su herederos, a fin de que puedan comparecer ante este Juzgado para que dentro de los diez días siguientes a la citación pueda alegar lo que su derecho convenga en orden a la pretensión formulada.

Igualmente mediante el presente, se convoca a cuantas ignoradas personas pueda perjudicar la inscripción pretendida, a fin de que en el plazo de diez días puedan comparecer ante este Juzgado para alegar lo que a su derecho convenga en orden a la pretensión formulada.

Dado en Murcia a 26 de octubre de 1999.—El Juez.—El Secretario.

Primera Instancia número Cinco de Murcia

13322 Juicio ejecutivo sobre cantidad número 513/96.

El Magistrado-Juez titular del Juzgado de Primera Instancia número Cinco de Murcia.

Por medio del presente, hace saber: Que en este Juzgado y con el número 513/96, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancias de Argentaria, Caja Postal y Banco Hipotecario S.A., representado por el Procurador Sr. Jiménez Martínez contra D. Francisco Navarro Sánchez y Carmen Belmonte Campoy sobre reclamación de cantidad, cuyo último domicilio conocido fue en C/. Puerta Nueva, 17, 3.ºA, Murcia, en cuyos autos por proveído de esta fecha, se ha acordado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 1.460 de la L.E.C., practicar diligencia de mejora de embargo de bienes del demandado, haciéndole saber que se ha practicado el embargo de la parte proporcional del subsidio de desempleo que perciba del I.N.S.S.

Dado en Murcia a 25 de octubre de 1999.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.

Primera Instancia número Cinco de Murcia

13333 Procedimiento menor cuantía número 8/99.

En virtud de lo acordado en los autos de juicio de menor cuantía número 8/99, instados por Hormissa-Hormigones del Sureste, Arimesa-Aridos del Mediterráneo y Tradeconsa-Transportes de la Construcción Murcianos contra Nuntins Promociones S.L., y por medio del presente se cita al legal representante de Nuntins Promociones S.L., para que el día quince de diciembre se persone en este Juzgado con objeto de confesar, y para el caso de que no pueda asistir dicho día y hora, en segunda convocatoria, el día dieciséis de diciembre a las 11.30 horas, haciéndole saber que de no comparecer a este segundo señalamiento, se le podrá tener por confeso en la sentencia que se dicte.

Y para que sirva de citación al anteriormente indicado, se expide la presente en Murcia a 2 de noviembre de 1999.—El Secretario.

Primera Instancia número Cinco de Murcia

13327 Juicio ejecutivo número 213/94.

Don Cayetano Blasco Ramón, Magistrado-Juez de Primera Instancia número Cinco de Murcia.

Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos de juicio ejecutivo, con el número 213/94, a instancia de Banco Español de Crédito S.A., representado por el Procurador Sr. Jiménez Martínez, contra Europea de Repuestos y Maquinaria S.L., Diego Frutos Martínez, Obdulia Salvadora Sánchez Domingo y Rosario María Sánchez Domingo, en los cuales por resolución de esta misma fecha se ha acordado sacar a la venta en primera, segunda y tercera subasta pública, por término hábil de 20 días, los bienes embargados a los demandados que al final se describirán, bajo las siguientes:

CONDICIONES

Primera.- Para el acto del remate se ha señalado en primera subasta el día 20 de enero del 2000, en segunda subasta del día 21 de febrero del 2000, y en tercera subasta el día 21 de marzo del 2000, las que tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito Ronda de Garay (junto Plaza de Toros) de Murcia, a las 11.00 horas.

Segunda.- Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar, al menos, en la cuenta de este Juzgado en el B.B.V. una cantidad igual al veinte por ciento del valor de los bienes que sirva de tipo para las subastas, pudiendo hacer uso

del derecho que les concede el artículo 1.499, párrafo 1.º de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Tercera.- No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio que rija para esta subasta.

Cuarta.- El remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros, únicamente por el ejecutante.

Quinta.- Las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, estimándose que el rematante las acepta y se subroga en ellas, sin que se destine a su extinción el precio que se obtenga en el remate, y acepta la titulación de los bienes embargados, la cual se encuentra en Secretaría a su disposición sin que pueda exigir otros.

Sexta.- El tipo de la primera subasta será la valoración de los bienes, hecha por el perito; para la segunda subasta será el 75% de la valoración de los bienes, y la tercera subasta sin sujección a tipo.

Séptima.- Entiéndase que de ser festivo alguno de los anteriores señalamientos, las subastas se celebrarán al siguiente día hábil a la misma hora, y que, el presente edicto servirá de notificación en forma de dichos señalamientos a la parte ejecutada, caso de no poderse llevar a efecto la misma personalmente.

Bienes objeto de subasta

1.º- Urbana.- Un trozo de tierra de riego en término de Murcia, partido de los Garres, de 23 áreas y 33 centiáreas, que linda: Norte, con finca matriz, en porción vendida a D.ª Carmen Mármol López, margen medianero; Sur, las de D. Eduardo González Rodríguez, que adquiere D. Antonio Martínez Gómez, margen medianero; Este, las de Dolores Martínez Saura, escorredor medianero y Oeste, las de herederos de Hilla, brazal regador por medio. En este viento existe un carril en entrada de esta finca y de paso a las tierras de Antonio Martínez Gómez y otros.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Murcia n.º 2, al folio 214, libro 77, finca 1.242-N.

Tipo de subasta 900.000.-

2.º- Urbana.- Un trozo de terreno destinado a solar que mide una superficie de 600 m2, en el partido de la Roda, término municipal de San Javier, hoy los Alcázares, correspondiente a las parcelas 18 y 19 del Plan de Parcelación. Linda: al Oeste, calle de San Francisco; Este, solar de Melchor López López y otro del Sr. Espinazo; Norte, solar de D. Mariano Sánchez, y Sur, calle del Mar Menor.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Javier n.º 2, al folio 29, tomo 2.353, libro 10, finca 423.

Tipo de subasta 4.000.000.-

Dado en Murcia a 2 de noviembre de 1999.—El Magistrado-Juez, Cayetano Blasco Ramón.—La Secretaria.

Primera Instancia número Seis de Murcia

13330 Procedimiento ejecutivo número 42/93.

Don José Moreno Hellín, Magistrado-Juez de Primera Instancia número Seis de Murcia.

Por medio del presente edicto que se fijará en el tablón de anuncios de este Juzgado y se publicará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia»,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 42/93, se siguen autos ejecutivos a instancia del Banco Exterior de España, S.A., contra doña Magdalena Rodilla Serrano, sobre reclamación de 2.302.605 pesetas de principal, más otras 800.000 pesetas para gastos y costas, en los cuales se ha dictado propuesta de providencia con fecha de hoy que literalmente copiada dice:

Por presentado el anterior escrito y nota simple registral, únase a los autos de su razón que se siguen en este Juzgado bajo el número 42/93, y visto su contenido, conforme se interesa, se declara embargada en los Estrados de este Juzgado la finca registral número 8.346 del Resgistro de la Propiedad número 6 de Murcia, inscrita al libro 208, folio 47, de la sección 11.ª, propiedad de la demandada doña Magdalena Rodilla Serrano, dada su situación de paradero desconocido, notifíquesele dicho embargo por medio de edictos que se fijarán en el tablón de anuncios de este Juzgado y se publicarán en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», a donde se remitirá el correspondiente oficio que se entregará al Procurador Sr. Hernández Prieto, para que cuide de su cumplimiento y devolución, notifíquese también en dichos edictos el embargo a su esposo don Antonio Soto del Cerro a los solos efectos dispuestos en el artículo 144 del R.H.

Murcia a 10 de noviembre de 1999.—El Secretario.

Primera Instancia número Siete de Murcia

13328 Juicio ejecutivo número 610/99.

En virtud de lo acordado en resolución de esta fecha, en los autos de referencia, por la presente se cita de remate al referido demandado «Almacenes Salzillo San Andrés S.L.», a fin de que dentro del término improrrogable de nueve días hábiles se oponga a la ejecución contra el mismo despachada, si le conviniere, personándose en los autos por medio de Abogado que le defienda y Procurador que le represente, apercibiéndole que de no verificarlo será declarado en situación de rebeldía procesal parándole con ello el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho. Se hace constar expresamente que, por desconocerse el paradero del demandado se ha practicado embargo sobre bienes de su propiedad sin previo requerimiento de pago, siendo los bienes embargados:

Los saldos en cuentas corrientes y de todo tipo abierta en Caja de Ahorros del Mediterráneo.

Principal: 809.272

Intereses, gastos y costas: 400.000

En Murcia a 2 de noviembre de 1999.—El Secretario.

Primera Instancia número Ocho de Murcia

13326 Expediente dominio para la inmatriculación número 579/99.

El Magistrado-Juez, titular de Primera Instancia número Ocho de Murcia.

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue el procedimiento Ex. Dom. Inmatriculación 579/99, a instancia de expediente de

dominio para la inmatriculación de la siguientes fincas: finca registral n.º 2.683, inscrita al folio 7 del libro 33 de la sección 12 del Registro de la Propiedad n.º 3 de Murcia, y cuya descripción resumida es la siguiente: «un trozo de tierra de secano, inculto en término de Murcia, paraje de Javalí Nuevo, Cabezo del Tío Largo, de una hectárea, cincuenta y cuatro áreas ocho centiáreas y veintisiete decímetros cuadrados que tiene forma irregular, linda: Norte, terrenos de Pedro Lajarín Buendía; Sur, con Ayuntamiento de Murcia, en parte barrancos; Este, Pedro Lajarín Buendía, camino del Azud y barrancos del Ayuntamiento de Murcia y Oeste, carretera de Alguazas a Alcantarilla».

Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha se convoca a las personas en paradero desconocido D.ª Candelaria Chicana Amor y D. Raimundo Martínez Abad a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto, puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

Asimismo se cita para que dentro del término anteriormente expresado pueda comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

En Murcia a 27 de octubre de 1999.—El Secretario.

Instrucción número Uno de Murcia

13334 Juicio de faltas número 387/99.

El Ilmo. señor don Jaime Giménez Llamas, Magistrado-Juez de Instrucción número Uno de los de Murcia.

Hacer saber: Que en este Juzgado, se siguen diligencias juicio de faltas 387/99-M por hurto.

Y Siendo desconocido el domicilio del denunciado Mohamed Lifa, con domicilio últimamente en calle Cádiz, 21, 4.º de Málaga, por el presente se le cita de comparecencia, para ante este Juzgado a la mayor brevedad posible a fin de asistir al acto de juicio oral señalado, próximo día veintinueve de octubre, a las 10.00 horas, haciéndole saber que caso no comparecer en término de diez días le parará el perjuicio a que haya lugar en Derecho.

Dado en Murcia a 2 de noviembre de 1999.—El Magistrado-Juez, Jaime Giménez.—La Secretaria, María Pilar Jiménez.

Instrucción número Uno de Murcia

13335 Juicio de faltas número 387/99.

El Ilmo. señor don Jaime Giménez Llamas, Magistrado-Juez de Instrucción número Uno de los de Murcia.

Hacer saber: Que en este Juzgado, se siguen diligencias juicio de faltas 387/99-M por hurto.

Y Siendo desconocido el domicilio del denunciado Fouad Mahdani, con domicilio últimamente en calle Los Negros, 3 de Málaga, por el presente se le cita de comparecencia, para ante este Juzgado a la mayor brevedad posible a fin de asistir al acto de juicio oral señalado, próximo día veintinueve de octubre, a las 10.00 horas, haciéndole saber que caso no comparecer en término de diez días le parará el perjuicio a que haya lugar en Derecho.

Dado en Murcia a 2 de noviembre de 1999.—El Magistrado-Juez, Jaime Giménez.—La Secretaria, María Pilar Jiménez.

Instrucción número Cuatro de Murcia

13336 Juicio de faltas número 569/99.

La Ilma. señora doña Carmen Mérida Abril, Magistrada-Juez de Instrucción número Cuatro de los de Murcia.

Hace saber: Por haberlo así acordado en resolución de esta fecha, dictada en el procedimiento Juicio de faltas 569/99, que se sigue en este Juzgado en virtud de denuncia interpuesta por lesiones en agresión, por medio del presente, se notifica el fallo de la sentencia de fecha 14 de julio de 1999, a Pedro Párraga Cuadrado con DNI: 27.454.764, natural de Mula (Murcia), nacido el día treinta y uno de agosto de mil novecientos sesenta y tres, hijo de José María y Teresa, y cuyo domicilio se ignora, siendo el fallo de la sentencia el siguiente:

Debo absolver y absuelvo a Rosa Correa García, de toda responsabilidad penal por los hechos enjuiciados, con declaración de oficio de las costas procesales causadas.

Contra la presente resolución cabe interponer recurso de apelación en el término de cinco días siguientes al de su notificación, plazo durante el cual las actuaciones se hallarán en esta Secretaría a disposición de las partes, debiendo formalizarse el recurso de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 795 y 796 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Dedúzcase testimonio de la presente resolución que se unirá a los autos quedando el original en el libro correspondiente.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Dado en Murcia a 6 de noviembre de 1999.—El Secretario.

Instrucción número Cuatro de Murcia

13337 Juicio de faltas número 563/99.

La Ilma. señora doña Carmen Mérida Abril, Magistrada-Juez de Instrucción número Cuatro de los de Murcia.

Hace saber: Por haberlo así acordado en resolución de esta fecha, dictada en el procedimiento Juicio de faltas 563/99, que se sigue en este Juzgado en virtud de denuncia interpuesta por lesiones, por medio del presente, se notifica el fallo de la sentencia de fecha 21 de octubre de 1999, a Francisco José Martínez Manchón con DNI: 52.807.450, nacido en Murcia el día 16 de agosto de 1970, hijo de Cristóbal y de Josefa, y cuyo domicilio se ignora, siendo el fallo de la sentencia el siguiente:

Debo absolver y absuelvo a Tomás Sicilia Alcaraz, de toda responsabilidad penal por los hechos enjuiciados, con declaración de oficio de las costas procesales causadas.

Contra la presente resolución cabe interponer recurso de apelación en el término de cinco días siguientes al de su notificación, plazo durante el cual las actuaciones se hallarán en esta Secretaría a disposición de las partes, debiendo formalizarse el recurso de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 795 y 796 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Dedúzcase testimonio de la presente resolución que se unirá a los autos quedando el original en el libro correspondiente.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Dado en Murcia a 6 de noviembre de 1999.—El Secretario.

Instrucción número Cuatro de Murcia

13338 Juicio de faltas número 1.179/99.

La Ilma. señora doña Carmen Tirado Navarro, Magistrada-Juez Actal. de Instrucción número Cuatro de los de Murcia.

Hace saber: Por haberlo así acordado en resolución de esta fecha, dictada en el procedimiento Juicio de faltas 1.179/99, que se sigue en este Juzgado en virtud de denuncia interpuesta por amenazas, por medio del presente, se notifica el fallo de la sentencia de fecha 25 de septiembre de 1999, a María Rosario Ortega Moreno, con DNI: 27.468.763, nacida el 21 de agosto de 1965 en Órcega (Jaén), hija de Valentín y María, y cuyo domicilio se ignora, siendo el fallo de la sentencia el siguiente:

Debo absolver y absuelvo a Valentín Ortega Moreno, de toda responsabilidad penal por los hechos enjuiciados, con declaración de oficio de las costas procesales causadas.

Contra la presente resolución cabe interponer recurso de apelación en el término de cinco días siguientes al de su notificación, plazo durante el cual las actuaciones se hallarán en esta Secretaría a disposición de las partes, debiendo formalizarse el recurso de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 795 y 796 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Dedúzcase testimonio de la presente resolución que se unirá a los autos quedando el original en el libro correspondiente.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Dado en Murcia a 3 de noviembre de 1999.—El Secretario.

Instrucción número Cuatro de Murcia

13339 Juicio de faltas número 1.029/99.

La Ilma. señora doña Carmen Tirado Navarro, Magistrada-Juez Actal. de Instrucción número Cuatro de los de Murcia.

Hace saber: Por haberlo así acordado en resolución de esta fecha, dictada en el procedimiento Juicio de faltas 1.029/99, que se sigue en este Juzgado en virtud de denuncia por lesiones e injurias, por medio del presente, se notifica el fallo de la sentencia de fecha 20 de septiembre de 1999, a Francisco López Hernández, con DNI: 27.457.582, nacido el 3 de febrero de 1966 en Murcia, hijo de Francisco y de Josefa, y cuyo domicilio se ignora, siendo el fallo de la sentencia el siguiente:

Debo absolver y absuelvo a Francisco Tudela Navarro, de toda responsabilidad penal por los hechos enjuiciados, con declaración de oficio de las costas procesales causadas.

Contra la presente resolución cabe interponer recurso de apelación en el término de cinco días siguientes al de su notificación, plazo durante el cual las actuaciones se hallarán en esta Secretaría a disposición de las partes, debiendo formalizarse el recurso de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 795 y 796 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Dedúzcase testimonio de la presente resolución que se unirá a los autos quedando el original en el libro correspondiente.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Dado en Murcia a 3 de noviembre de 1999.—El Secretario.

Instrucción número Seis de Murcia

13340 Juicio de faltas número 983/99.

Don Juan de Dios Valverde García, Secretario Judicial de Instrucción número Seis de los de Murcia.

Doy fe: Que en este Juzgado se siguen diligencias de juicio de faltas 983/99, en la que se ha dictado la siguiente resolución cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice lo siguiente:

«Providencia. Magistrado-Juez Sr. Pérez-Crespo Payá. En Murcia a 8 de noviembre de 1999. Visto el estado del presente juicio de faltas, al haberse practicado ya todas las diligencias necesarias, procédase a la celebración del correspondiente juicio en la Sala de Audiencia de este Juzgado, señalándose la audiencia del próximo día 20 de enero del 2000 y hora 13,05 de su mañana. Convóquese para dicho acto al Ministerio Fiscal y responsables civiles, así como a las partes y testigos, librándose para ello los correspondientes despachos, bajo los apercibimientos legales».

Y para que sirva de citación a juicio a doña Piedad Contreras Navarro, que se encuentra en ignorado paradero, expido el presente en Murcia a ocho de noviembre de mil novecientos noventa y nueve.—El Secretario, Juan de Dios Valverde García.

De lo Social número Tres de Murcia

13341 Reclamación de cantidad número 722/99 al 726/99.

En los presentes autos que ante este Juzgado de lo Social número Tres de Murcia se siguen con número 722/99 al 726/99, a instancia de don Joaquín Fernández Martínez y otros, contra Centro Especial de Empleo Textil de Murcia, S.L. y Fogasa, en acción sobre cantidad, se ha mandado citar a las partes para la celebración de los actos de conciliación y juicio, de no haber avenencia en el primero, el día trece de enero y hora de las nueve treinta y cinco, ante la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social, sita en Avda. de la Libertad, número 8, segunda planta, (Edificio Alba), en la reclamación que se ha dejado expresada, advirtiéndole que es única convocatoria y que deberá concurrir a juicio con todos los medios de prueba de que intente valerse, y que los actos no podrán suspenderse por falta injustificada de asistencia de alguna de las partes. Quedando citado para confesión judicial con apercibimiento de poder tenerlo por confeso.

Y para que sirva de citación en forma al demandado Centro Especial de Empleo Textil de Murcia, S.L., que últimamente tuvo su residencia en esta provincia, y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, en virtud de lo acordado por el Ilmo. Sr. Magistrado en propuesta de providencia de esta misma fecha, se expide la presente, para su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado y publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Dado en Murcia a cinco de noviembre de mil novecientos noventa y nueve.—El Secretario Judicial.

De lo Social número Tres de Murcia

13342 Autos 558/99 sobre prestación derivada de accidente de trabajo.

En los presentes autos que ante este Juzgado de lo Social número Tres de Murcia se siguen con número 558/99, a instancia de don Juan Antonio Camacho López, contra Mutua Universal, Obras y Servicios Alan, S.L., INSS y TGSS, en acción sobre prestación derivada de accidente de trabajo, se ha mandado citar a las partes para la celebración de los actos de conciliación y juicio, de no haber avenencia en el primero, el día dieciocho de enero del año dos mil y hora de las nueve treinta, ante la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social, sita en Avda. de la Libertad número 8, segunda planta, (Edificio Alba), en la reclamación que se ha dejado expresada, advirtiéndole que es única convocatoria y que deberá concurrir a juicio con todos los medios de prueba de que intente valerse, y que los actos no podrán suspenderse por falta injustificada de asistencia de alguna de las partes. Quedando citado para confesión judicial con apercibimiento de poder tenerlo por confeso y advirtiéndole que, según preceptúa el artículo 59 de la Ley de Procedimiento Laboral, las siguientes comunicaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamientos.

Y para que sirva de citación en forma al demandado Obras y Servicios Alan, S.L., que últimamente tuvo su residencia en esta providencia, y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, en virtud de lo acordado por el Ilmo. Sr. Magistrado en propuesta de providencia de esta misma fecha, se expide la presente, para su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado y publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Dado en Murcia a nueve de noviembre de mil novecientos noventa y nueve.—El Secretario, Pascual Sáez Domenech.

Primera Instancia e Instrucción número Dos de Cazorla (Jaén).

13331 Juicio de cognición número 24/99.

Don Ángel Maraver Sánchez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número Dos de Cazorla (Jaén) y su partido.

Hacer saber: Que en este Juzgado y con el número 24/99, se tramitan autos de juicio de cognición, seguidos a instancia del Procurador de los Tribunales don Tomás Enrique Sánchez Martínez en representación de la Caja Rural de Jaén contra doña Juana García Fernández, declarada en rebeldía y en ignorado paradero, cuyo último domicilio conocido fue en San Javier (Murcia), en calle Dr. Pelayo Simarro, número 3, habiéndose dictado sentencia con fecha 7 de junio de 1999, cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

Fallo

Que estimando íntegramente la demanda formulada por la entidad Caja Rural de Jaén frente a doña Juana García Fernández, debo condenar y condeno a ésta a que abone a la entidad actora la cantidad de ciento noventa y nueve mil novecientas veintidos (199.922 pesetas) más intereses legales, y ello con expresa imposición de las costas de este procedimiento.

Notifíquese esta sentencia a todas las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer recurso de apelación dentro de los cinco días siguientes a su notificación, a resolver por la Ilma. Audiencia Provincial de Jaén.

Líbrese testimonio de esta resolución para su unión a los autos de su razón, notificación y cumplimiento, y póngase la misma en el libro de sentencias civiles de este Juzgado.

E/. Antonio Carrascosa González.- Firmado y rubricado.

Lo inserto concuerda bien y fielmente con su original a que me remito, caso necesario y para que conste y sirva de notificación en forma de la sentencia dictada a la demandada rebelde doña Juana García Fernández, expido el presente que firmo en Cazorla a 2 de noviembre de 1999.—El Juez, Antonio Carrascosa González.—El Secretario, Ángel Maraver Sánchez.

IV. Administración Local

Águilas

13265 Notificación.

Desconociéndose el domicilio de los vecinos inmediatos que a continuación se relacionan, referente al expediente promovido por don Manuel Pereira López, en representación de «Sol de Águilas, S.L.», de licencia municipal para movimientos de tierras (explotación agrícola), en la finca Rincón de Don Roque, diputación de Cocón, se notifica a los interesados que disponen de un plazo de 20 días para presentar por escrito las alegaciones que consideren oportunas a su derecho, de conformidad con lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y el artículo 30 a) de la Ley 1/95 de 8 de marzo de Protección del Medio Ambiente de la Región de Murcia.

Relación de vecinos desconocidos

1.- Don Felipe Palacios Morales.

2.- Don Francisco Moreno Martínez.

3.- Don Luis García López.

4.- Don Miguel Bonmatí Clement.

5.- Herederos de don Francisco Navarro Gómez, don Francisco Moreno Martínez y don Carlos Marín Cervetto.

Águilas, 5 de noviembre de 1999.—El Alcalde, Juan Ramírez Soto.

Águilas

13266 Solicitud de licencia municipal para movimientos de tierras (explotación agrícola).

Habiéndose solicitado don Manuel Pereira López en representación de «Sol de Águilas, S.L.», licencia municipal para movimientos de tierras (explotación agrícola), en la finca Rincón de Don Roque, diputación del Cocón, el expediente de su razón se somete a información pública durante el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente a la inserción de este edicto en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», en cuyo término, las personas que se consideren afectadas de algún modo por dicha actividad, podrán presentar las alegaciones que consideren pertinentes.

Águilas, 5 de noviembre de 1999.—El Alcalde, Juan Ramírez Soto.

Águilas

13553 Iniciado expediente de modificación del Plan General de Ordenación Urbana, sobre modificación de alturas y cambio de ordenanza.

Habiéndose iniciado expediente de modificación del Plan General de Ordenación Urbana, sobre modificación de alturas y cambio de ordenanza a Hotelera Abierta, para una parcela del Hornillo, de este municipio, en cumplimiento de lo dispuesto por el Pleno Corporativo en sesión celebrada el día 30 de septiembre de 1999, se somete a información pública el avance de la modificación redactado por el Arquitecto Municipal, por plazo de treinta días, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 125 del Reglamento de Planeamiento Urbanístico, para que por Corporaciones, asociaciones y particulares se puedan formular sugerencias y otras alternativas a la modificación proyectada.

Águilas, 10 de noviembre de 1999.—El Teniente de Alcalde Delegado de Urbanismo, Bartolomé Hernández Giménez.

Águilas

13554 Iniciado expediente de modificación del Plan General de Ordenación Urbana, sobre rectificación del trazado de la calle Murcia.

Habiéndose iniciado expediente de modificación del Plan General de Ordenación Urbana, sobre rectificación del trazado de la calle Murcia, de este municipio, en cumplimiento de lo dispuesto por el Pleno Corporativo en sesión celebrada el día 30 de septiembre de 1999, se somete a información pública el avance de la modificación redactado por el Arquitecto Municipal, por plazo de treinta días, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 125 del Reglamento de Planeamiento Urbanístico, para que por Corporaciones, asociaciones y particulares se puedan formular sugerencias y otras alternativas a la modificación proyectada.

Águilas, 10 de noviembre de 1999.—El Teniente de Alcalde Delegado de Urbanismo, Bartolomé Hernández Giménez.

Alhama de Murcia

13556 Aprobar inicialmente los Estatutos del Consejo Municipal de Cultura y los Estatutos del Consejo Municipal de Festejos.

El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Alhama de Murcia,

Hace saber: Que el Pleno de la Corporación, en sesión ordinaria celebrada el día 27 de octubre de 1999, adoptó los acuerdos de aprobar inicialmente los Estatutos del Consejo Municipal de Cultura y los Estatutos del Consejo Municipal de Festejos.

Los que se exponen al público por el plazo de treinta días para la presentación de reclamaciones y sugerencias.

En el caso de que no se presenten éstas, se entenderán definitivamente aprobados los acuerdos hasta entonces iniciales.

Alhama de Murcia a 2 de noviembre de 1999.—Jesús Caballero López.

Blanca

13268 Aprobación del padrón de tasas correspondiente al tercer trimestre de 1999.

Habiendo sido aprobado el padrón de las tasas por suministro de agua potable, recogida domiciliaria de basura,

servicio de alcantarillado, canon de mantenimiento de contadores e IVA, correspondiente al tercer trimestre de 1999, se expone al público y se anuncia el plazo de cobranza en periodo voluntario de sesenta días para su recaudación en forma reglamentaria, transcurrido el cual dará lugar al inicio del periodo ejecutivo, el devengo del recargo de apremio y de los intereses de demora, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 127 de la Ley General Tributaria.

Los contribuyentes afectados por dichos tributos podrán efectuar los pagos en las Oficinas de la Empresa Concesionario del Suministro.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Blanca a 5 de noviembre de 1999.—El Alcalde.

Bullas

13547 Acuerdo provisional sobre modificación de Ordenanzas Fiscales.

Por el Pleno de la Corporación, con fecha 19-11-99, se ha adoptado acuerdo provisional sobre modificación de las siguientes Ordenanzas Fiscales:

1. Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana.

2. Impuesto sobre el Incremento del Valor de los terrenos de Naturaleza Urbana.

3. Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica.

4. Tasa por la autorización de acometidas y servicios de Alcantarillado.

5. Tasa por el Servicio de Mercados.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17, apartado 1, de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las haciendas locales, se expone al público y a los interesados a los que se refiere el artículo 18 de la mencionada Ley, para que, durante el plazo de treinta días hábiles, pueda ser examinado el expediente y presentar las reclamaciones que se estimen oportunas.

En el supuesto de no presentarse reclamaciones, el acuerdo provisional se entenderá definitivamente aprobado, según lo dispuesto en el artículo 17, apartado 3, de la citada Ley.

Bullas, 22 de noviembre de 1999.—El Alcalde.

Cartagena

13264 Aprobación de las Bases que han de regir la concesión de subvenciones para la promoción económica del Casco Antiguo de Cartagena.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria de fecha 3 del mes corriente, ha adoptado acuerdo por el que se aprueban las Bases que han de regir la concesión de subvenciones para la promoción económica del Casco Antiguo de Cartagena.

Lo que se hace público para general conocimiento, siendo el texto aprobado el siguiente:

BASES QUE HAN DE REGIR LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES PARA LA PROMOCIÓN ECONÓMICA DEL CASCO ANTIGUO

1.ª- Naturaleza y objeto

Las subvenciones concedidas al amparo de las presentes bases tienen la naturaleza de disposición gratuita de fondos públicos realizada por el Ayuntamiento a favor de personas o entidades jurídicas privadas para el fomento de la promoción económica del Casco Antiguo de la Ciudad, mediante la realización de inversiones en la construcción o rehabilitación de edificaciones o en la puesta en funcionamiento de actividades comerciales, profesionales o industriales, y se regirán en cuanto a su tramitación, concesión y control de su aplicación por las disposiciones en cada momento vigentes en materia de régimen local, por las Bases de Ejecución del Presupuesto Municipal y, en lo no previsto en la anterior normativa, por los preceptos del Real Decreto Legislativo 1.091/1988, de 23 de septiembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General Presupuestaria, y sus normas de desarrollo.

2.ª- Ámbito territorial

El ámbito territorial de aplicación de estas subvenciones se circunscribe a las calles comprendidas en lo que se conoce como Zona Histórico-Artística de la Ciudad, que son las que quedan dentro del polígono formado por la línea imaginaria constituida por las calles Real, Licenciado Cascales, Plaza de España, Carlos III, Tierno Galván, Muralla de Tierra, Plaza de la Universidad, Carlos III, Capitanes Ripoll, Plaza de Bastarreche, Cuesta del Batel, Carretera de servicios del Puerto, explanada del Muelle de Alfonso XII, Plaza de Héroes de Cavite y Santiago de Cuba, calle Pescadería y calle Real.

3.ª- Ámbito subjetivo

Son beneficiarios de estas subvenciones las personas o entidades jurídicas privadas que promuevan y realicen las inversiones objeto de aquéllas y reúnan los requisitos señalados en la base 5.ª.

4.ª - Plazo de solicitud

El plazo para solicitarlas será el de un mes desde la fecha de notificación al interesado de la concesión de la correspondiente licencia.

5.ª- Requisitos

Los requisitos para ser beneficiario de estas subvenciones son:

a) Estar en posesión de la correspondiente licencia urbanística y/o de apertura y haber cumplido las condiciones que pudiera llevar su otorgamiento.

b) Estar dado de alta, en su caso, en la Matrícula del Impuesto sobre las Actividades Económicas.

c) Para el caso en el que el peticionario sea una persona jurídica privada, justificará, además, su solvencia.

d) Se justificará que el peticionario se encuentra al corriente de sus obligaciones tributarias municipales y, en su caso, con la Seguridad Social.

Dichos requisitos deberán ser acreditados en el momento de solicitar la subvención aportando los documentos que a tal efecto expidan las correspondientes Oficinas Municipales (Urbanismo, Sanidad, Rentas, Intervención), una Entidad Financiera y la Tesorería de la Seguridad Social, respectivamente.

6.ª- Criterios de valoración

Se establecen los siguientes criterios a considerar en la concesión de la subvención:

a) Documento que acredite la viabilidad de la actividad propuesta.

b) Relación de la inversión con lo que es el objeto de estas subvenciones.

c) Presupuesto de las obras y/o de la puesta en funcionamiento de la actividad comercial, profesional o industrial.

7.ª- Valoración

El importe de la subvención será el que resulte de las liquidaciones tributarias municipales que se deriven de la concesión de las licencias que correspondan en las calles comprendidas en el polígono definido en la base 2.ª, excepto en las siguientes:

Calle Tolosa Latour
Calle Marcos Redondo
Calle Sagasta
Calle del Carmen
Calle Santa Florentina
Puertas de Murcia
Plaza de Castellini
Calle Mayor
Muralla del Mar
Calle Juan Fernández
Calle Ángel Bruna
Calle del San Juan
Calle Carlos III
Calle Tierno Galván
Plaza de la Universidad
Calle Pedro Martín Zermeño

8.ª - Plazo y forma de justificación.

En el caso de las subvenciones que se otorguen para las nuevas construcciones, el plazo para la justificación será durante el mes siguiente a la fecha de notificación de la concesión de la Cédula de Habitabilidad o, si ésta no se expidiera dado el uso o destino de lo edificado, durante el mismo plazo, pero contado a partir del mes siguiente a la fecha de expedición del certificado de Final de Obras expedido por el Técnico Director y visado por el correspondiente Colegio Profesional.

En el caso de las subvenciones que se concedan para llevar a cabo rehabilitaciones, el plazo para la justificación será durante el mes siguiente a la fecha de emisión de la factura expedida por el contratista de la obra, si ésta no requiere dirección técnica, o, en otro caso, durante el mes siguiente a la fecha de expedición del certificado de Final de Obras expedido por el Técnico Director y visado por el correspondiente Colegio Profesional.

La forma de justificación, en ambos casos, consistirá en aportar fotocopia y original para su compulsa del documento que corresponda de los citados.

Para las que se concedan por la puesta en funcionamiento de una actividad comercial, profesional o industrial, el plazo para la justificación será durante el mes siguiente a la fecha de concesión de la licencia municipal de apertura, quedando justificada la aplicación de los fondos con la presentación de este documento.

9.ª- Obligaciones del beneficiario

Son obligaciones del beneficiario:

Realizar las inversiones que fundamentan la concesión de la subvención y justificarlas en la forma que se establece en la base anterior.

Facilitar el desarrollo de las actuaciones municipales de comprobación y de control tanto durante la realización de las inversiones como durante su justificación.

Comunicar a la Administración Municipal la imposibilidad de dar a los fondos recibidos la finalidad para la que se concedieron.

10.ª - Reintegro de las subvenciones

Procederá el reintegro a la Tesorería Municipal de las subvenciones concedidas cuando se incumpla alguna de las obligaciones que se señalan en la base anterior.

Igualmente procederá el reintegro del exceso obtenido sobre el coste de la actividad desarrollada.

En cualquier caso, el reintegro de las cantidades percibidas, que tienen la consideración de ingresos de derecho público, determina la exigencia del interés de demora desde el momento del pago de la subvención y en la cuantía fijada en el artículo 36 del Real Decreto Legislativo 1.091/1988, de 23 de septiembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General Presupuestaria.

11.ª- Tramitación

La tramitación de los expedientes que se instruyan para la concesión de estas subvenciones se ajustará a las normas de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de régimen jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y la resolución será dictada por el Órgano Municipal que tenga las competencias para ello según la Ley 7/1985, Reguladora de las Bases de Régimen Local, modificada por la Ley 11/1999, de 21 de abril, y según las Delegaciones conferidas en el ámbito de funcionamiento de la actividad administrativa municipal'

Cartagena, a 4 de noviembre de 1999.—La Alcaldesa, P.D., el Concejal del Área, Agustín Guillén Marco.

Cartagena

13552 Área de Urbanismo. Aprobación de innecesariedad de reparcelación de la U.A. número 5 del Ensanche.

En la sesión celebrada por la Comisión de Gobierno del Excmo. Ayuntamiento el día 2 de noviembre de 1999, se adoptó el acuerdo de aprobación de innecesariedad de reparcelación de la U.A. número 5 del Ensanche, presentado por Emasa, Empresa Constructora, S.L.

Lo que se publica para general conocimiento, advirtiéndole que contra esta resolución podrá interponer recurso de reposición, previo al contencioso-administrativo, ante este Excmo. Ayuntamiento en el plazo de un mes, a partir de la publicación del presente, o bien podrá interponer directamente, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Murcia.

El presente edicto servirá de notificación a aquellas personas interesadas en el expediente y cuyo domicilio resulte desconocido.

Cartagena, 11 de noviembre de 1999.—El Concejal Delegado de Urbanismo, Vicente Balibrea Aguado.

Cartagena

13271 Aprobación provisional de modificación presupuestaria.

El Excelentísimo Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria de fecha 3 de noviembre de 1999, ha adoptado acuerdo de aprobación provisional de una modificación presupuestaria en el de la entidad, correspondiente al presente ejercicio, promovida por la Delegación de Turismo.

Lo que se hace público, a fin de que los interesados a que se refiere el artículo 22.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, que desarrolla la Ley de Haciendas Locales en materia presupuestaria, puedan examinar el expediente y presentar, en su caso, las reclamaciones que estimen oportunas, en el plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de este edicto en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 20.1 de dicho Cuerpo Legal. A tal efecto, el expediente estará puesto de manifiesto en la Intervención Municipal.

Cartagena, 4 de noviembre de 1999.—La Alcaldesa, P.D., el Concejal del Área de Hacienda, Agustín Guillén Marco.

——

Fuente Álamo de Murcia

13267 Nombramiento de sustituto del Alcalde.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y mediante Decreto de esta Alcaldía de 17 de septiembre actual, he venido a nombrar en mi sustitución durante los días 19 a 26 de septiembre de 1999, a la Tercer Teniente de Alcalde doña Catalina Martínez Celdrán.

Fuente Álamo de Murcia, 17 de septiembre de 1999.—El Alcalde, Miguel Pérez Martínez.

——

Las Torres de Cotillas

13500 Expedientes de modificación de créditos 26/99 y 27/99.

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria, celebrada el día 16 de noviembre de 1999, los expedientes de modificación de créditos 26/99 y 27/99. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 158,2 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, se exponen al público por plazo de quince días, al efecto de que los interesados a que se refiere el artículo 151 de la mencionada Ley y el artículo 22 del R. D. 500/90, de 20 de abril, puedan examinarlo y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

En el supuesto de que durante el plazo de exposición pública no se presentasen reclamaciones, los expedientes referenciados se entenderán definitivamente aprobados.

Las Torres de Cotillas a 17 de noviembre de 1999.—El Alcalde, Jesús Ferrer García.

Lorca

13392 Publicidad de adjudicación de contratos.

En cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 94 de la Ley 13/1995, de 18 de mayo, se relacionan a continuación los contratos adjudicados por este Ayuntamiento de Lorca (Murcia) desde el mes de enero del presente año:

Expediente: 159/98: «Reasfaltado caminos Casilla, manzanares, Alporchones, etc.».

-Precio inicial: 29.796.602 pesetas.

-Adjudicación: Subasta por procedimiento abierto a «Hormigones Martínez, S.A.» en Comisión Gobierno: 17-5-99.

Expediente: 160/98: «Pavimentación Camino Vereda Alta en Cazalla».

-Precio inicial: 17.791.791 pesetas.

-Adjudicación: Subasta por procedimiento abierto a «Pavimentos Asfálticos Lario, S.L.» en Comisión Gobierno: 11-1-99.

-Importe de la adjudicación: 11.200.000 pesetas.

Expediente: 1.L.99: «Asfaltado Camino del Mojón en Tercia».

-Precio inicial: 13.400.000 pesetas.

-Adjudicación: Subasta por procedimiento abierto a «Pavimentos Asfálticos Lario, S.L.» en Comisión de Gobierno 12-4-99.

-Importe de la adjudicación: 9.8900.000 pesetas.

Expediente: 3.L.99: «Asfaltado varios caminos en La Hoya».

-Precio inicial: 6.171.724 pesetas.

-Adjudicación: Subasta por procedimiento abierto a «Pavimentos Asfálticos Lario, S.L.» en Comisión de Gobierno: 12-4-99.

-Importe de la adjudicación: 4.649.000 pesetas.

Expediente: 4.L.99: «Asfaltado Camino de La Iglesia en Hinojar».

-Precio inicial: 5.012.961 pesetas.

-Adjudicación: Subasta por procedimiento abierto a «Pavimentos Asfálticos Lario, S.L.» en Comisión de Gobierno: 12-4-99.

-Importe de la adjudicación: 3.699.000 pesetas.

Expediente: 5.L.99: «Asfaltado Camino Felí en Cazalla, I fase».

-Precio inicial: 12.497.508 pesetas.

-Adjudicación: Subasta por procedimiento abierto a «Pavimentos Asfálticos Lario, S.L.» en Comisión de Gobierno: 19-4-99.

-Importe de la adjudicación: 9.199.000 pesetas.

Expediente: 6.L.99: «Asfaltado Camino Los Pastores en Marchena».

-Precio inicial: 13.946.044 pesetas.

-Adjudicación: Subasta por procedimiento abierto a «Pavimentos Asfálticos Lario, S.L.» en Comisión Gobierno: 31-5-99.

-Importe de la adjudicación: 9.999.000 pesetas.

Expediente: 10.L.99: «Alumbrado público Vereda Casilla en Marchena».

-Precio inicial: 8.825.706 pesetas.

-Adjudicación: Subasta por procedimiento abierto a «Murciana de Tráfico, S.A.» en Comisión de Gobierno: 12-4-99.

-Importe de la adjudicación: 5.896.454 pesetas.

Expediente: 13.L.99: «Acondicionamiento jardín Avenida Fuerzas Armadas».

-Precio inicial: 18.626.985 pesetas.

-Adjudicación: Subasta por procedimiento abierto a «Silvestre Úbeda Reverte» en Comisión de Gobierno: 12-4-99.

-Importe de la adjudicación: 18.470.000 pesetas.

Expediente: 14.L.99: «Acondicionamiento carretera Zzdla. Totana a La Paca».

-Precio inicial: 55.109.619 pesetas.

-Adjudicación: Subasta por procedimiento abierto a «Pavimentos Asfálticos Lario, S.L.» en Comisión de Gobierno: 19-4-99.

-Importe de la adjudicación: 38.999.000 pesetas.

Expediente: 16.L.99: «Asfaltado del Camino del Puertecico».

-Precio inicial: 32.125.379 pesetas.

-Adjudicación: Subasta por procedimiento abierto a «Pavimentos Asfálticos Lario, S.L.» en Comisión de Gobierno: 19-4-99.

-Importe de la adjudicación: 38.999.000 pesetas.

Expediente: 17.L.99: «Mejora Puente de Torrealvilla».

-Precio inicial: 19.500.000 pesetas.

-Adjudicación: Concurso por procedimiento abierto a «Silvestre Úbeda Reverte» en Comisión de Gobierno: 26-4-99.

-Importe de la adjudicación: 18.500.000 pesetas.

Expediente: 18.L.99: «Camino de enlace entre Tercia y Marchena».

-Precio inicial: 22.296.636 pesetas.

-Adjudicación: Subasta por procedimiento abierto a «S.L. de Riegos, Caminos y Obras» en Comisión de Gobierno: 17-5-99.

-Importe de la adjudicación: 17.291.376 pesetas.

Expediente: 19.L.99: «Asfaltado camino desde Aguaderas hasta Puntarrón».

-Precio inicial: 33.930.000 pesetas.

-Adjudicación: Subasta por procedimiento abierto a «Pavimentos Asfálticos Lario, S.L.» en Comisión de Gobierno: 19-4-99.

-Importe de la adjudicación: 28.999.000 pesetas.

Expediente: 20.L.99: «Pavimentación Camino La Piscina y Urbanización Iglesia en Escarihuela».

-Precio inicial: 10.161.885 pesetas.

-Adjudicación: Subasta por procedimiento abierto a «Pavimentos Asfálticos Lario, S.L.» en Comisión de Gobierno: 31-5-99.

-Importe de la adjudicación: 8.990.000 pesetas.

Expediente: 22.L.99: «Asfaltado Camino Real Aguaderas-Purias».

-Precio inicial: 11.000.000 de pesetas.

-Adjudicación: Subasta por procedimiento abierto a «Pavimentos Asfálticos Lario, S.L.» en Comisión de Gobierno: 26-4-99.

-Importe de la adjudicación: 7.749.000 pesetas.

Expediente: 25.L.99: «Asfaltado Camino Casas del Pozo en Purias».

-Precio inicial: 8.000.000 de pesetas.

-Adjudicación: Subasta por procedimiento abierto a «Pavimentos Asfálticos Lario, S.L.» en Comisión de Gobierno: 12-4-99.

-Importe de la adjudicación: 7.749.000 pesetas.

Expediente: 26.L.99: «Acondicionamiento Camino Bucanos, I fase».

-Precio inicial: 8.850.000 pesetas.

-Adjudicación: Subasta por procedimiento abierto a «Hormigones Martínez, S.A.» en Comisión de Gobierno: 17-5-99.

-Importe de la adjudicación: 6.800.000 pesetas.

Expediente: 31.L.99: «Asfaltado Camino Lugarico y Marcodesen Río».

-Precio inicial: 10.000.000 de pesetas.

-Adjudicación: Subasta por procedimiento abierto a «Pavimentos Asfálticos Lario, S.L.» en Comisión de Gobierno: 17-5-99.

-Importe de la adjudicación: 7.819.000 pesetas.

Expediente: 50.l.99: «Adecuación cruce Rambla Las Chatas con Caminos Vera y Hondo».

-Precio inicial: 6.314.570 pesetas.

-Adjudicación: Subasta por procedimiento abierto a «Pavimentos Asfálticos Lario, S.L.» en Comisión de Gobierno: 6-9-99.

-Importe de la adjudicación: 5.890.000 pesetas.

Expediente: 51.l.99: «Asfaltado Camino Aljibe en La Alcanara».

-Precio inicial: 12.799.069 pesetas.

-Adjudicación: Subasta por procedimiento abierto a «Pavimentos Asfálticos Lario, S.L.» en Comisión de Gobierno: 6-9-99.

-Importe de la adjudicación: 8.890.000 pesetas.

Expediente: 1/99: «Ensanche Camino Quijero final, I fase».

-Precio inicial: 7.589.478 pesetas.

-Adjudicación: Subasta por procedimiento abierto a «Francisco García de Alcaraz López» en Comisión de Gobierno: 19-4-99.

-Importe de la adjudicación: 6.797.460 pesetas.

Expediente: 16/99: «Mejora infraestructura calle Vela de San Lázaro».

-Precio inicial: 5.069.500 pesetas.

-Adjudicación: Subasta por procedimiento abierto a «Elsamex, S.A.» en Comisión de Gobierno: 19-4-99.

-Importe de la adjudicación: 5.050.000 pesetas.

Expediente: 22/99: «Ampliación potencia inst. eléctrica colegio Sagrado corazón».

-Precio inicial: 7.219.867 pesetas.

-Adjudicación: Subasta por procedimiento abierto a «Electromur, S.A.» en Comisión de Gobierno: 19-4-99.

-Importe de la adjudicación: 6.506.508 pesetas.

Expediente: 26/99: «Adquisición mobiliario para nueva biblioteca municipal».

-Precio inicial: 18.000.000 de pesetas.

-Adjudicación: Concurso por procedimiento abierto a «Quarta Mobiliario Contemporáneo, S.L.» en Comisión de Gobierno: 22-3-99.

-Importe de la adjudicación: 17.787.372 pesetas.

Expediente: 27/99: «Adquisición Hardware con destino a nueva biblioteca municipal».

-Precio inicial: 4.000.000 de pesetas.

-Adjudicación: Procedimiento negociado sin publicidad a «Algoritmos procesos» en Comisión de Gobierno: 8-3-99.

-Importe de la adjudicación: 3.465.000 pesetas.

Expediente: 43/99: «Plataforma elevadora sobre vehículo furgón destino Servicio Eléctrico».

-Precio inicial: 9.200.000 pesetas.

-Adjudicación: Concurso por procedimiento abierto a «Ginés Huertas Industriales, S.A.» en Comisión de Gobierno: 19-4-99.

-Importe de la adjudicación: 8.900.000 pesetas.

Expediente: 47/99: «Suministro de gasóleo calefacción para colegios públicos».

-Precio inicial: 5.197.650 pesetas.

-Adjudicación: Procedimiento negociado sin publicidad a «Dipetrol, S.A.» en Comisión de Gobierno: 5-4-99.

-Importe de la adjudicación: 5.197.650 pesetas.

Expediente: 57/99: «Enarenado carrera Semana Santa».

-Precio inicial: 2.081.322 pesetas.

-Adjudicación: Procedimiento negociado sin publicidad a «Limusa» en Comisión de Gobierno: 8-3-99.

Expediente 58/99: «Montaje y desmontaje de escenarios para celebración de fiestas».

-Precio inicial: 4.731.350 pesetas.

-Adjudicación: Concurso por procedimeinto abierto a «Telemag de Lorca, S.L.» en Comisión de Gobierno: 21-6-99.

-Importe de la adjudicación: 4.731.350 pesetas.

Expediente: 62/99: «Mejoras en Colegio Infantil de Almendricos».

-Precio inicial: 6.958.203 pesetas.

-Adjudicación: Subasta por procedimiento abierto a «Francisco García de Alcaraz López» en Comisión de Gobierno: 19-4-99.

-Importe de la adjudicación: 6.871.225 pesetas.

Expediente: 64/99: «Suministro aglomerado en frío para equipo de bacheo de Limusa».

-Precio inicial: 15.515.000 pesetas.

-Adjudicación: Concurso por procedimiento abierto a «Pavimentos Asfálticos Lario, S.L.» en Comisión de Gobierno: 19-4-99.

-Importe de la adjudicación: 15.515.000 pesetas.

Expediente: 68/99: «Centro Social Camino Partidor Seguras en Tiata».

-Precio inicial: 14.952.579 pesetas.

-Adjudicación: Subasta por procedimiento abierto a «I.C.M. Montajes Metálicos, S.L.» en Comisión de Gobierno: 17-5-99.

-Importe de la adjudicación: 14.133.604 pesetas.

Expediente: 70/99: «Construcción, explotación y conservación aparcamiento sótano Plaza de Abastos».

-Precio inicial: 150.000.000 de pesetas.

-Adjudicación: Mediante concurso por procedimiento abierto a «Lorca Centro Abierto» en Pleno: 27-7-99.

-Importe de la adjudicación: 150.000.000 de pesetas.

Expediente: 73/99: «Suministro material limpieza para dependencias municipales y consultorios médicos».

-Precio inicial: 4.749.340 pesetas.

-Adjudicación: Concurso por procedimiento abierto a «Círculo Mediterráneo de Compras, S.L.» en Comisión de Gobierno: 21-6-99.

-Importe de la adjudicación: 3.522.722 pesetas.

Expediente: 79/99: «Suministro y colocación marquesinas para parada autobuses en medio rural».

-Precio inicial: 20.700.014 pesetas.

-Adjudicación: Subasta por procedimiento abierto a «Señalizaciones Postigo, S.A.» en Comisión de Gobierno: 3-6-99.

-Importe de la adjudicación: 16.376.462 pesetas.

Expediente: 96/99: «Protección y seguridad minera en galerías y pozos de Serrata».

-Precio inicial: 19.500.000 pesetas.

-Adjudicación: Mediante procedimiento abierto negociado sin publicidad a «Silvestre Úbeda Reverte» en Comisión de Gobierno: 19-7-99.

-Importe de la adjudicación: 19.500.000 pesetas.

Expediente: 97/99: «Electrificación rural en diputación Almendricos, Molinos Viento y Rincón».

-Precio inicial: 18.151.680 pesetas.

-Adjudicación: Mediante subasta por procedimiento abierto a «Electricidad La Hoya, S.A.» en Comisión de Gobierno: 19-7-99.

-Importe de la adjudicación: 14.701.861 pesetas.

Expediente: 98/99: «Electrificación rural en diputación de Almendricos, Pelile y Jurado».

-Precio inicial: 20.566.800 pesetas.

-Adjudicación: Subasta por procedimiento abierto a «Electricidad La Hoya, S.A.» en Comisión de Gobierno: 19-7-99.

-Importe de la adjudicación: 16.247.772 pesetas.

Expediente: 99/99: «Actualización del I.B.I. de naturaleza rústica».

-Precio inicial: 3.440.028 pesetas.

-Adjudicación: Concurso por procedimiento abierto a «Juan López Chico» en Comisión de Gobierno: 19-7-99.

-Importe de la adjudicación: 3.440.028 pesetas.

Expediente: 105/99: «Montaje y desmontaje casetas en recinto ferias feria 1999».

-Precio inicial: 3.700.000 pesetas.

-Adjudicación: Concurso por procedimiento abierto a «Telemag de Lorca, S.L.» en Comisión de Gobierno: 26-7-99.

-Importe de la adjudicación: 3.695.000 pesetas.

Expediente: 107/99: «Electrificación rural en Zarzalico, 4.ª fase, Las Norias».

-Precio inicial: 23.733.600 pesetas.

-Adjudicación: Subasta por procedimiento abierto a «Electricidad La Hoya, S.A.» en Comisión de Gobierno: 19-7-99.

-Importe de la adjudicación: 18.512.208 pesetas.

Expediente: 109/99: «Electrificación en diputación Zarzalico, 1.ª fase, Los Buitragos».

-Precio inicial: 28.257.600 pesetas.

-Adjudicación: Mediante subasta por procedimiento abierto a «Electricidad La Hoya, S.A.» en Comisión de Gobierno: 6-9-99.

-Importe de la adjudicación: 23.736.384 pesetas.

Expediente: 110/99: «Electrificación en diputación Zarzalio, 1.ª fase, Rambla de Anegui».

-Precio inicial: 31.765.440 pesetas.

-Adjudicación: Mediante subasta por procedimiento abierto a «Electricidad La Hoya, S.A.» en Comisión de Gobierno: 6-9-99.

-Importe de la adjudicación: 25.730.007 pesetas.

Expediente: 111/99: «Electrificación rural diputación Zarzalico, 3.ª fase, Venta la Petra y Las Minas».

-Precio inicial: 30.693.600 pesetas.

-Adjudicación: Subasta por procedimiento abierto a «Electricidad La Hoya, S.A.» en Comisión de Gobierno: 6-9-99.

-Importe de la adjudicación: 25.475.688 pesetas.

Expediente: 114/99: «Caida de parte muro en calle Pozos».

-Precio inicial: 8.500.000 pesetas.

-Adjudicación: Procedimiento negociado sin publicidad a «Silvestre Úbeda Reverte» en Comisión de Gobierno: 19-7-99.

-Importe de la adjudicación: 8.500.000 pesetas.

Expediente: 116/99: «Montaje y desmontaje escenarios feria y fiestas 1999».

-Precio inicial: 7.340.000 pesetas.

-Adjudicación: Concurso por procedimiento abierto a «Telemag de Lorca, S.L.» en Comisión de Gobierno: 13-9-99.

-Importe de la adjudicación: 7.340.000 pesetas.

Expediente: 117/99: «Consolidación y restauración de la Torrecilla, Rambla de Torrecilla».

-Precio inicial: 6.425.088 pesetas.

-Adjudicación: Subasta por procedimiento abierto a «Construcciones L. Vidal, S.L.» en Comisión de Gobierno: 25-9-99.

-Importe de la adjudicación: 5.580.000 pesetas.

Expediente: 118/99: «Rehabilitación de la Iglesia de Campo López».

-Precio inicial: 16.204.560 pesetas.

-Adjudicación: Subasta por procedimiento abierto a «Construcciones L. Vidal, S.L.» en Comisión de Gobierno: 27-10-99.

-Importe de la adjudicación: 14.580.000 pesetas.

Expediente: 123/99: «Redacción proyecto centro desarrollo local y dirección de obras».

-Precio inicial: 17.700.306 pesetas.

-Adjudicación: Concurso por procedimiento abierto a «Londoño Mateus Arquitectura y Diseño, S.L.» en Comisión de Gobierno: 8-11-99.

-Importe de la adjudicación: 13.258.992 pesetas.

Expediente: 124/99: «Residencia turística Medio Ambiental Calnegre».

-Precio inicial: 126.027.778 pesetas.

-Adjudicación: Subasta por procedimiento abierto a «Construcciones L. Vidal, S.L.» en Comisión de Gobierno: 8-1-99.

-Importe de la adjudicación: 126.027.778 pesetas.

Lorca, 9 de noviembre de 1999.—El Teniente de Alcalde Delegado de Contratación, Manuel Sevilla Miñarro.

Mazarrón

13555 Aprobada la «Modificación Puntual número 38 del PGOU de Mazarrón».

Aprobada inicialmente por el Pleno de la Corporación en sesión ordinaria celebrada el 26 de octubre de 1999, la «Modificación Puntual número 38 del PGOU, de Mazarrón», consistente en Subdivisión y asignación de usos del Sector A-

05-01/01, en El Puerto de Mazarrón, redactada por el Arquitecto don Fernando Hurtado Urrutia (visado colegial de 15-9-99), junto con el anexo a la memoria justificativa presentada mediante escrito con número de Registro 8553, de 21 de octubre actual, a instancias de Alumen, Carpintería Metálica, S.L., representada por don Luis Menchero Martín, se somete a información pública por espacio de un mes a partir del día siguiente a la fecha de publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», pudiendo ser examinada durante dicho periodo de tiempo, en la Oficina Técnica Municipal y formular por escrito las alegaciones o reclamaciones que estimen pertinentes.

Lo que se hace público para general conocimiento, en Mazarrón a 11 de noviembre de 1999.—El Alcalde, Domingo Valera López.

Mazarrón

13476 Exposición pública de la Cuenta General.

Habiendo sido dictaminada la Cuenta General del año 1998 por la Comisión Especial de Cuentas celebrada el día 15 de noviembre de 1999, procede la exposición al público por espacio de quince días, durante los cuales y ocho más los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones.

Mazarrón a 16 de noviembre de 1999.—El Secretario de la Comisión, Pedro Sánchez García.

Molina de Segura

13273 Publicidad adjudicación de obras.

A los efectos previstos en el artículo 94 de la Ley 13/95, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas, se hace público para general conocimiento que la Comisión de Gobierno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 4 de octubre de 1999, acordó adjudicar a Construcciones Hermanos Chelines» el contrato de «Ordenación y Reposición de servicios urbanísticos en Barrio del Carmen de la pedanía de Ribera de Molina», en la cantidad de 15.300.000 pesetas (expediente 132/99).

Molina de Segura, 8 de noviembre de 1999.—El Alcalde.

Molina de Segura

13272 Publicidad adjudicación de obras.

A los efectos previstos en el artículo 94 de la Ley 13/95, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas, se hace público para general conocimiento que la Comisión de Gobierno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 4 de octubre de 1999, acordó adjudicar a Sercomosa el contrato de «Reposición de Redes Generales de Agua Potable, tramo Los Chamorros y Guillenes en la pedanía de Campotéjar (obras incluidas en el Plan Complementario POL 99)», en la cantidad de 8.514.282 pesetas (expediente 131/99).

Molina de Segura, 8 de noviembre de 1999.—El Alcalde.

Torre Pacheco

13477 Aprobación inicial del Estudio de Detalle promovido por Promociones La Hita, S.A.

El señor Alcalde-Presidente, mediante Decreto, de fecha 18-11-1999, ha aprobado inicialmente el Estudio de Detalle, promovido por Promociones La Hita, S.A., redactado por el Arquitecto don Miguel Botella Giménez, referido al suelo urbano, en el área delimitada por: carretera de Los Alcázares, hoy, Avda. Juan Carlos I (Norte), c/ Italia, en formación (Norte), c/ Irlanda (Este) y c/ Inglaterra, en formación (Oeste).

Durante el plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», podrá ser examinado por cualquier persona y formularse las alegaciones que se estimen pertinentes.

Torre Pacheco, 18 de noviembre de 1999.—El Alcalde, Francisco Sáez Sáez.

Totana

13263 Modificación de la plantilla del personal de la Policía Local.

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 28 de septiembre de 1999, aprobó la modificación de la plantilla del personal de la Policía Local por lo que se expone al público por plazo de 15 días hábiles para oir reclamaciones, considerándose definitivamente aprobada la modificación si no se presentaran.

El expediente se encuentra a disposición en la Oficina de Secretaría General, donde podrá ser examinado por quien lo solicite.

Totana a 28 de octubre de 1999.—El Alcalde, Alfonso Martínez Baños.

Totana

13262 Modificación de la plantilla del personal funcionario del Ayuntamiento.

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 28 de septiembre de 1999, aprobó la modificación de la plantilla del personal funcionario del Ayuntamiento, lo que se expone al público por plazo de 15 días hábiles para oir reclamaciones y sugerencias, caso de no presentarse, se considerará aprobado definitivamente.

El expediente se encuentra a disposición en la Oficina de Secretaría General, donde podrá ser examinado por quien lo solicite.

Totana a 28 de octubre de 1999.—El Alcalde, Alfonso Martínez Baños.

Totana

13475 Anuncio de concurso por procedimiento abierto y tramitación urgente para la adjudicación del contrato de asistencia técnica consistente en la «Realización de un programa de dinamización en centros de educación secundaria».

1. Entidad adjudicadora: Ayuntamiento de Totana, Plaza Constitución, 1. 30850-Totana.

2. Objeto del contrato: Realización de un programa de dinamización en cinco centros escolares de educación secundaria del municipio de Totana.

3. Plazo de ejecución: Ocho meses: Cinco meses en el curso escolar 1999/2000, y 3 meses en el curso 2000/2001. Posibilidad de prórroga.

4. Presupuesto de licitación: 4.000.000 de pesetas IVA incluido, a la baja.

5. Garantías: Provisional 2% del presupuesto de licitación. Definitiva 4% del importe de la adjudicación.

6. Examen del expediente, obtención de documentación e información: En el Negociado de Contratación, a partir del siguiente día desde la publicación de este anuncio.

7. Presentación de ofertas: Hasta las 10 horas del décimotercer día, a contar desde el siguiente a este anuncio, en la forma y con los documentos exigidos en la cláusula 10.ª y 15.ª del Pliego.

9. Apertura de plicas: A las 12 horas del siguiente día hábil a la finalización del plazo de presentación de ofertas. Si coincide con sábado, el primer día hábil siguiente.

10. Criterios objetivos de adjudicación: Los señalados en la Cláusula 15.ª del Pliego.

Totana a 15 de noviembre de 1999.—El Alcalde-Presidente, Alfonso Martínez Baños.

V. Otras Disposiciones y Anuncios

Comunidad de Regantes Acequia Churra La Nueva

13260 Convocatoria Asamblea General Extraordinaria.

José Murcia Alarcón, con D.N.I. n.º 22.328.851 y como Presidente de la Comunidad de Regantes Acequia Churra La Nueva, con domicilio social en calle Apóstol Santiago, 5, El Puntal (Murcia).

Por la presente, se convoca a los comuneros de la Comunidad de Regantes Acequia Churra La Nueva, a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el próximo día 12 de diciembre de 1999, en el local social de la Comunidad, sito en calle Apóstol, 5-El Puntal (Murcia), a las 9 horas en primera convocatoria y a las 9,30 horas en segunda, para tratar el siguiente orden del día:

1. Autorizar la obra solicitada por la empresa Proyectos y Construcciones de Murcia, S.L., en su escrito de fecha 8-11-99.

2. Autorizar la obra solicitada por el Excmo. Ayuntamiento de Murcia en su escrito de fecha 7-7-99.

3. Ruegos y preguntas.

El Puntal a 12 de noviembre de 1999.—El Presidente, José Murcia Alarcón.

——

501.ª Comandancia de la Guardia Civil de Murcia

13308 Resolución por la que se anuncia subasta de armas.

A las 9,00 horas del día 23 de diciembre próximo, tendrá lugar en el acuartelamiento de esta Comandancia, una subasta de armas cortas y largas, con un total de 653 lotes, los cuales estarán expuestos durante los días 16, 17, 20, 21 y 22 del mismo mes, de 9,00 a 13,00 horas, que serán los hábiles para presentar las ofertas mediante pliego cerrado.

Murcia, 10 de noviembre de 1999.—El Coronel Jefe, José Rodríguez Company.

——

Universidad de Murcia

13472 Resolución del Rectorado de la Universidad de Murcia por la que se anuncia concurso para la adjudicación de obras (Expte. O/01/2000).

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Universidad de Murcia.

b) Dependencia que tramita el expediente: Área de Contratación, Patrimonio y Servicios.

c) Número de expediente: O/01/2000.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Modificación trazado doble circuito aéreo 20 KV. Molina Sur-Molina pueblo.

b) Lugar de ejecución: Campus de Espinardo.

c) Plazo de ejecución: Un mes.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Anticipada.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación.

Importe total: 6.707.961 pesetas (40.315,66 Euros).

5. Garantías.

Provisional: 134.159 pesetas (806,31 Euros).

Definitiva: 268.318 pesetas (1.612,62 Euros).

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Servicio de Contratación y Patrimonio. Sección de Contratación y Obras.

b) Domicilio: Plaza de la Cruz Roja, 11. Edificio Viamart.

c) Localidad y código postal: Murcia, 30003.

d) Teléfono: 968 36 35 94-98, telefax: 36 35 58.

e) Domicilio en internet: http://www.um.es/~contrata.

f) Fecha límite de obtención de documentación e información: Hasta la finalización del plazo de presentación de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista:

a) Clasificación: No se exige.

8. Presentación de ofertas:

a) Fecha límite de presentación: Hasta las 14,00 horas del día 17-12-99.

b) Documentación a presentar: La exigida en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: En el Registro de plicas de la oficina indicada en el apartado 6.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: 3 meses.

e) Admisión de variantes: No se admiten variantes, únicamente mejoras complementarias.

9. Apertura de las ofertas.

a) Entidad: Rectorado de la Universidad de Murcia.

b) Domicilio: Edificio Convalecencia. Avenida Teniente Flomesta, s/n.

c) Localidad: Murcia.

d) Fecha: 20 de diciembre de 1999.

e) Hora: 9,30.

10. Otras informaciones: Consultar Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

11. Gastos de anuncios: Serán por cuenta del adjudicatario.

Murcia a 12 de noviembre de 1999.—El Rector, P.D. (Resolución 30-4-98), el Vicerrector de Planificación e Inversiones, **José María Gómez Espín.**